

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales consolidadas,  
cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 e  
informe de gestión consolidado del ejercicio 2015



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Axiare Patrimonio Socimi, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A., y sociedades dependientes que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

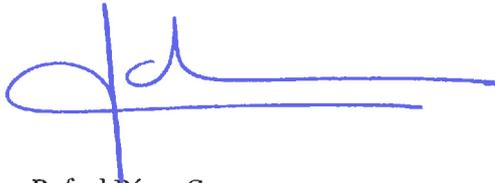
### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Rafael Pérez Guerra

23 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00423  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España



## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015  
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2015

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

<b>Nota</b>	
	BALANCE CONSOLIDADO
	ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
	ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
	NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
1.	Actividad e información general
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas
3.	Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera
4.	Gestión del riesgo financiero
5.	Información financiera por segmentos
6.	Inversiones inmobiliarias
7.	Análisis de instrumentos financieros
8.	Préstamos y partidas a cobrar
9.	Efectivo y equivalentes al efectivo
10.	Capital y prima de emisión
11.	Reservas y ganancias acumuladas
12.	Débitos y partidas a pagar
13.	Instrumentos financieros derivados
14.	Ingresos y gastos
15.	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
16.	Resultado financiero
17.	Pagos basados en acciones
18.	Provisiones y contingencias
19.	Consejo de Administración y Alta Dirección
20.	Otras operaciones con partes vinculadas
21.	Exigencias informativas derivadas de la condición de Socimi, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012
22.	Honorarios de auditores de cuentas
23.	Hechos posteriores
	INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**BALANCE CONSOLIDADO**  
**(Expresado en miles de euros)**

	Notas	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	A 19 de marzo de 2014
<b>Activos</b>				
<b>Activos no corrientes</b>				
Inmovilizado material		511	389	-
Inversiones inmobiliarias	6	841.865	419.625	-
Instrumentos financieros derivados	7, 13	808	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	7, 8	6.070	4.384	-
		<b>849.254</b>	<b>424.398</b>	-
<b>Activos corrientes</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7, 8	13.353	11.767	-
Inversiones financieras a corto plazo	7, 8	124	748	-
Otros activos		48	103	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	268.809	4.265	15
		<b>282.334</b>	<b>16.883</b>	<b>15</b>
<b>Total activos</b>		<b>1.131.588</b>	<b>441.281</b>	<b>15</b>

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### BALANCE CONSOLIDADO (Expresado en miles de euros)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	A 19 de marzo de 2014
<b>Patrimonio neto y pasivos</b>				
<b>Patrimonio neto</b>				
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la sociedad dominante				
Capital social	10	718.750	360.060	15
Prima de emisión	10	35.869	-	-
Otras Reservas	11	(30.119)	(20.435)	-
Ganancias acumuladas	11	102.742	18.851	-
		<b>827.242</b>	<b>358.476</b>	<b>15</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Deuda financiera	7, 12	270.852	-	-
Instrumentos financieros derivados	7, 13	1.382	-	-
Otros pasivos financieros no corrientes	7, 12	6.886	4.825	-
		<b>279.120</b>	<b>4.825</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos corrientes</b>				
Deuda financiera	7, 12	10.024	67.545	-
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar	7, 12	15.087	9.884	-
Otros pasivos financieros corrientes	7, 12	-	17	-
Otros pasivos		115	534	-
<b>Total pasivos</b>		<b>25.226</b>	<b>77.980</b>	<b>-</b>
<b>Total Patrimonio neto y pasivos</b>		<b>1.131.588</b>	<b>441.281</b>	<b>15</b>

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
(Expresado en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>Actividades continuadas</b>			
Prestación de servicios	14 a)	42.336	6.675
Variación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias	6	68.836	14.720
Gastos de personal	14 b)	(9.292)	(961)
Otros gastos de explotación	14 c)	(13.183)	(2.249)
Dotación a la amortización		(65)	(6)
Otros resultados		11	6
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>88.643</b>	<b>18.185</b>
Ingresos financieros		1.582	748
Gastos financieros		(4.885)	(82)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>16</b>	<b>(3.303)</b>	<b>666</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>85.340</b>	<b>18.851</b>
Impuestos sobre beneficios	15	-	-
<b>RESULTADO DEL PERIODO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>85.340</b>	<b>18.851</b>
<b>GANANCIAS POR ACCIÓN DEL BENEFICIO A TRIBUIBLE A LOS TENEDORES DE INSTRUMENTOS ORDINARIOS DE PATRIMONIO NETO DE LA ENTIDAD</b>			
<b>GANANCIA POR ACCIÓN</b>			
Ganancia básica y diluida por acción (euros)	10	1,52	0,52

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**  
**(Expresado en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>11</b>	<b>85.340</b>	<b>18.851</b>
<b>Otro resultado global:</b>			
<b>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</b>			
Cobertura de flujos de efectivo		(574)	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(574)</b>	<b>-</b>
<b>OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO</b>		<b>(574)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>84.766</b>	<b>18.851</b>

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Expresado en miles de euros)

	Atribuible a los propietarios de la sociedad dominante				TOTAL
	Capital Nota 10	Prima de emisión Nota 10	Reservas Nota 11	Ganancias acumuladas Nota 11	
<b>SALDO 19 DE MARZO DE 2014</b>	<b>15</b>	-	-	-	<b>15</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	18.851	18.851
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	-	<b>18.851</b>	<b>18.851</b>
Ingresos de acciones emitidas	45	-	-	-	45
Aumento de capital	360.000	-	(19.429)	-	340.571
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	(1.006)	-	(1.006)
<b>Total transacciones con propietarios, reconocidas directamente en patrimonio neto</b>	<b>360.060</b>	-	<b>(20.435)</b>	-	<b>339.594</b>
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE 2014</b>	<b>360.060</b>	-	<b>(20.435)</b>	<b>18.851</b>	<b>358.476</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	85.340	85.340
Otro resultado global del ejercicio	-	-	(574)	-	(574)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	<b>(574)</b>	<b>85.340</b>	<b>84.766</b>
Aumento de capital (Nota 10)	358.690	35.869	(12.000)	-	382.559
Distribución de dividendos (Nota 11)	-	-	-	(1.449)	(1.449)
Plan de incentivos sobre acciones (nota 17)	-	-	6.470	-	6.470
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	(3.625)	-	(3.625)
Otros resultados con acciones propias	-	-	45	-	45
<b>Total transacciones con propietarios, reconocidas directamente en patrimonio neto</b>	<b>358.690</b>	<b>35.869</b>	<b>(9.110)</b>	<b>(1.449)</b>	<b>384.000</b>
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>718.750</b>	<b>35.869</b>	<b>(30.119)</b>	<b>102.742</b>	<b>827.242</b>

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**(Expresado en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>11</b>	<b>85.340</b>	<b>18.851</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(58.541)</b>	<b>(15.380)</b>
Amortización del inmovilizado		65	6
Variación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias	6	(68.836)	(14.720)
Variación de provisiones		367	-
Ingresos financieros	16	(1.582)	(748)
Gastos financieros	16	4.885	82
Otros ingresos y gastos	17	6.560	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>3.009</b>	<b>(994)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	7, 8	(2.043)	(11.767)
Otros activos corrientes		259	(103)
Cobro de intereses		2.002	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	7, 12	5.203	9.610
Otros pasivos corrientes	7, 12	8.541	825
Pago de intereses	12	(3.451)	-
Otros activos y pasivos no corrientes	8, 12	(7.502)	441
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>29.808</b>	<b>2.477</b>
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(353.591)</b>	<b>(405.300)</b>
Inmovilizado material		(187)	(395)
Inversiones inmobiliarias	6	(353.404)	(404.905)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(353.591)</b>	<b>(405.300)</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>378.979</b>	<b>339.625</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	10	382.604	340.631
Adquisición de instrumentos de patrimonio propios	10	(3.625)	(1.006)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>210.797</b>	<b>67.463</b>
Cobros por deuda financiera	7, 12	304.881	67.463
Reembolso de deuda financiera	7, 12	(94.084)	-
<b>Pagos por dividendos</b>		<b>(1.449)</b>	<b>-</b>
Dividendos	11	(1.449)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>588.327</b>	<b>407.088</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>9</b>	<b>264.544</b>	<b>4.265</b>

Las Notas 1 a 23 forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL**

Axiare Patrimonio Socimi, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) se constituyó en España el 19 de marzo de 2014 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital bajo el nombre de Axia Real Estate Socimi, S.A., cambiando su denominación por la actual el 7 de mayo de 2015. Su domicilio social y fiscal se encuentra en la calle José Ortega y Gasset 29, 28006 Madrid.

Su objeto social está descrito en el artículo 2 de sus estatutos y consiste en:

- La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (“Socimi”) o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las Socimis en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las Socimis en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de Socimis.
- La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Adicionalmente, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen en conjunto menos del 20% de las rentas de la Sociedad en cada período impositivo.

Se excluyen todas las actividades que por ley deban cumplir requisitos especiales que la Sociedad no satisface.

La Sociedad también podrá desarrollar, total o parcialmente, las mencionadas actividades de negocio de forma indirecta a través de participaciones en otra sociedad o sociedades con un objeto similar.

#### **a) Régimen regulatorio**

La Sociedad está regulada por la Ley de Sociedades de Capital española.

Adicionalmente, la Sociedad comunicó con fecha 12 de junio de 2014 a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, estando sujeta a la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Socimis. El artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, establece determinados requisitos para este tipo de sociedades, a saber:

- i) Deben tener invertido, al menos, el 80% del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o en el patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

- ii) Al menos el 80% de las rentas del periodo impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios ligados a las inversiones antes mencionadas.
- iii) Los bienes inmuebles que integren el activo de la Sociedad deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley Socimis permite la aplicación del Régimen fiscal de Socimis en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley de Socimis, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma a la fecha de incorporación, a condición de que tales requisitos se cumplan en los dos años siguientes a la fecha en la que se opta por aplicar dicho Régimen. En opinión de los administradores de la Sociedad, se dará cumplimiento pleno en tiempo y forma a los mencionados requisitos.

La Sociedad cotiza en el Mercado Continuo de Bolsas y Mercados Españoles desde el 9 de julio de 2014.

#### b) Sociedades dependientes

La Sociedad dominante, Axiare Patrimonio Socimi, S.A, es matriz de un Grupo de sociedades que está conformado por la siguiente sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2015:

Denominación	Domicilio	Actividad	Participación %
Acotango Spain, S.L.	España	Inmobiliaria	100 - directa

Con fecha 6 de febrero de 2015 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de Acotango Spain, S.L. En la adquisición no se generó fondo de comercio al haber sido por el valor de los fondos propios. Durante 2015, esta sociedad dependiente ha recibido un préstamo participativo de su sociedad matriz para hacer frente a una próxima compra de inmuebles.

En el momento de la adquisición Axiare Patrimonio Socimi, S.A se convierte en la Sociedad dominante de un grupo de sociedades de las que posee el control, formando grupo y siendo éste el primer periodo que presenta cuentas anuales consolidadas.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los periodos presentados, salvo que se indique lo contrario.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **2.1 Bases de presentación**

Para los períodos presentados en estas cuentas anuales el Grupo ha elaborado las cuentas de las sociedades individuales de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de cada una de las sociedades que lo componen.

El Grupo presentó a 30 de junio de 2015 los primeros estados financieros bajo NIIF-UE para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, y fueron preparados de acuerdo con la NIIF 1, "Adopción de las NIIF por primera vez". Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Interpretaciones de Comité Internacional de Información Financiera (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (en conjunto, las NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo y sucesivas modificaciones.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no era dominante de un grupo de sociedades de acuerdo a la NIIF-UE. Sin embargo, durante el ejercicio 2015, como consecuencia de lo explicado en la nota 1 anterior Axiare Patrimonio Socimi, S.A, se convirtió en la sociedad dominante de un grupo de sociedades de las que posee el control, formando grupo y siendo éste el primer ejercicio anual que presenta cuentas anuales consolidadas.

Como consecuencia, los saldos presentados en el balance consolidado, en el estado de resultados consolidado, el estado del resultado global, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado respecto al ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 se corresponden con los saldos de las cuentas individuales de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota 1, la sociedad se constituyó el 19 de marzo de 2014, por lo que de aquí en adelante el ejercicio 2014 hace referencia al período comprendido desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de las inversiones inmobiliarias, activos financieros y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable con cambios en resultados o en el patrimonio neto.

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas para su emisión por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 23 de febrero de 2016.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **2.2 Nuevas normas NIIF-UE, modificaciones e interpretaciones CINIIF emitidas**

a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015:

CINIIF 21 “Gravámenes”.

Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011 – 2013. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”.
- NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”.

La aplicación de las modificaciones anteriores no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

b) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2015:

A la fecha de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee había publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2016, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

NIIF 11 (Modificación) “Contabilización de las adquisiciones de las participaciones en operaciones conjuntas”.

NIC 1 (Modificación) “Iniciativa sobre información a revelar”.

NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”.

NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) “Agricultura: Plantas productoras”.

NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) “Aclaración de los métodos aceptables de amortización”.

NIC 27 (Modificación) “Método de la participación en los estados financieros separados”.

Mejoras Anuales de las NIIF, ciclo 2010 – 2012. Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones”.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación”.
- NIC 16 “Inmovilizado material” y NIC 38 “Activos intangibles”.
- NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”

Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014: Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”.
- NIIF 7 “Instrumentos financieros: información a revelar”.
- NIC 19 “Retribuciones a los empleados”.
- NIC 34 “Información financiera intermedia”.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en sus cuentas anuales consolidadas, los cuales se esperan no sean significativos.

c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas:

- NIIF 16 “Arrendamientos”.
- NIC 7 (Modificación) “Iniciativa sobre información a relevar”.
- NIC 12 (Modificación) “Impuestos sobre las ganancias”.
- NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”.
- NIIF 9 “Instrumentos financieros”.
- NIC 27 (Modificación) “Método de la participación en estados financieros separados”.
- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”.
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación”.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en sus cuentas anuales consolidadas. En particular, el Grupo ha evaluado el impacto que existiría en los estados financieros la aplicación de la NIIF 16, no siendo significativo al no tener gastos por arrendamientos operativos materiales, igual que en el caso de la NIIF 15, al consistir su cifra de ingresos en prestaciones de servicios.

### 2.3 Uso de estimaciones

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Los ajustes que se produzcan al regularizar las estimaciones serán prospectivas. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### ▪ Valor razonable de las inversiones inmobiliarias

El Grupo obtiene semestralmente valoraciones independientes para sus inversiones inmobiliarias. Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, los Administradores realizan una evaluación del valor razonable de cada inmueble teniendo en cuenta las valoraciones independientes más recientes. Los Administradores determinan el valor de un inmueble dentro de un rango de estimaciones del valor razonable aceptables.

La mejor evidencia del valor razonable de las inversiones inmobiliarias en un mercado activo son los precios de activos similares. Cuando en la realización de dicho juicio la Sociedad utiliza una serie de fuentes incluyendo:

- i. Precios actuales en un mercado activo de propiedades de diferente naturaleza, condición o localización, ajustados para reflejar las diferencias con los activos propiedad de la Sociedad.
- ii. Precios recientes de propiedades en otros mercados menos activos, ajustados para reflejar el cambio en las condiciones económicas desde la fecha de la transacción.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

iii. Descuentos de flujos de caja basados en estimaciones derivadas de las condiciones de los contratos de arrendamiento actuales, y si fuera posible, de la evidencia de precios de mercado de propiedades similares en la misma localización, mediante la utilización de tasas de descuento que reflejen la incertidumbre del factor tiempo.

▪ Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo, derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. El Grupo ha usado un análisis de flujos de efectivo descontados para varios contratos de tipo de interés que no se negocian en mercados activos.

▪ Impuesto sobre beneficios

La Sociedad está acogida al régimen establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliario (Socimi), lo que en la práctica supone que bajo el cumplimiento de determinados requisitos la Sociedad está sometida a un tipo impositivo en relación al Impuesto sobre Sociedades del 0% (Nota 1).

Los Administradores realizan una monitorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación con el objeto de guardar las ventajas fiscales establecidas en la misma.

En este sentido, la estimación de los Administradores es que dichos requisitos serán cumplidos en los términos y plazos fijados, no procediendo a registrar ningún tipo de resultado derivado del Impuesto sobre Sociedades.

#### **2.4 Consolidación**

##### **(a) Dependientes**

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y las ganancias no realizadas en transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando ha sido necesario se han ajustado los importes presentados por las dependientes para adecuarlos a las políticas contables del Grupo.

#### **(b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control**

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio – es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

#### **(c) Enajenaciones de dependientes**

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

### **2.5 Información financiera por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al comité de inversiones, que es el encargado de la toma de decisiones estratégicas con la aprobación última del Consejo de Administración.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **2.6 Inversiones inmobiliarias**

La propiedad que se mantiene para la obtención de rentas a largo plazo o para la revalorización del capital o de ambos, y que no está ocupado por las empresas del Grupo, se clasifica como la inversión inmobiliaria. Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, naves logísticas y demás estructuras en propiedad. La inversión inmobiliaria también incluye la propiedad que está siendo construida o desarrollada para uso futuro como inversión inmobiliaria.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de transacción relacionados y costes de financiación, si fueran de aplicación. Después del reconocimiento inicial, las inversiones inmobiliarias se contabilizan por su valor razonable.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias refleja, entre otras cosas, los ingresos por rentas futuras de arrendamientos y otras hipótesis que participantes en el mercado considerarían al valorar la propiedad en las condiciones actuales del mercado.

Los gastos posteriores se capitalizan al valor en libros del activo sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el gasto fluyan al Grupo y el coste del elemento puede ser valorado de manera fiable. El resto de gastos se registran en la cuenta de resultados cuando se incurren. Cuando se sustituye parte de una inversión inmobiliaria, el valor en libros de la parte reemplazada es dado de baja.

Los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando el Grupo dispone de una propiedad a su valor razonable en una transacción en condiciones de independencia mutua, el valor en libros inmediatamente antes de la venta se ajusta al precio de la transacción, y el ajuste es registrado en la cuenta de resultados dentro de la ganancia neta del ajuste del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Si una inversión inmobiliaria se convierte en propiedad ocupada por sus propietarios, ésta se reclasifica como inmovilizado material. Su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su coste para los efectos contables posteriores.

Si un elemento de propiedades ocupadas por sus propietarios se convierte en una inversión inmobiliaria, ya que su uso ha cambiado, la diferencia resultante entre el valor contable y el valor razonable de este elemento en la fecha de transferencia es tratada de la misma forma que una revaluación según la NIC 16. Cualquier incremento resultante en el valor de libros de la propiedad se reconoce en la cuenta de resultados en la medida que revierte una pérdida por deterioro anterior, con cualquier incremento que queda reconocido en otro resultado global y aumento directamente al patrimonio en la reserva por revaluación. Cualquier disminución resultante en el valor de libros de la propiedad se reconoce inicialmente en otro resultado global contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente, con disminución restante reconocido en la cuenta de resultados.

Cuando una inversión inmobiliaria se somete a un cambio de uso, evidenciado por el inicio del desarrollo con vistas a la venta, la propiedad se transfiere a existencias. El coste atribuido de propiedad para su posterior contabilización como existencias es su valor razonable a la fecha del cambio de su uso.

#### **2.7 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

Los gastos posteriores se capitalizan al valor en libros del activo sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el gasto fluyan al Grupo y el coste del elemento puede ser valorado de manera fiable. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan en la cuenta de resultados cuando se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>% de amortización</u>
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	25%
Otro inmovilizado	10%

La vida útil del activo inmovilizado se revisa, y se ajusta si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo inmovilizado es superior a su valor recuperable estimado, su valor contable se reduce de forma inmediata hasta su valor recuperable (Nota 2.8).

#### 2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el valor contable del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera. El importe de los activos no financieros sujetos a amortización no es significativo.

#### 2.9 Existencias

Surgen existencias cuando hay un cambio en el uso de las inversiones inmobiliarias, evidenciado por el inicio de un desarrollo con vistas a la venta, y las propiedades son reclasificadas como existencias a su coste atribuido, que es el valor razonable a la fecha de reclasificación. Ellas se valoran posteriormente al menor entre el coste y el valor neto de realización. El valor de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes para completar el desarrollo y los gastos venta. Al cierre de este ejercicio, el Grupo no tiene existencias.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **2.10 Activos financieros**

##### Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de resultados.

#### **2.11 Derivados financieros y cobertura contable**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados.

El Grupo designa determinados derivados como coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

#### Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de "otras (pérdidas)/ganancias – netas".

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "ingresos / gastos financieros". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados dentro de "otras (pérdidas)/ganancias – netas".

### **2.12 Pasivos financieros**

#### Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, incluidas las comisiones asociadas a la financiación, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

#### **2.13 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

#### **2.14 Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los propietarios de la sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción a tener en cuenta el efecto después del impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y el número medio ponderado de acciones ordinarias adicionales que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

#### **2.15 Impuestos corrientes y diferidos**

Siguiendo el régimen fiscal de las Socimis, la Sociedad dominante está sujeta al Impuesto sobre Sociedades al tipo 0%.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

Tal como establece el artículo 9.2 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a éste mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la Sociedad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10% (a este efecto, se tendrá en consideración la cuota adeudada en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes).

No obstante, ese gravamen especial no resultará de aplicación cuando los dividendos o participaciones en beneficios sean percibidos por entidades cuyo objeto sea la tenencia de participaciones en el capital de otras Socimis o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las Socimis en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, respecto de aquellos socios que posean una participación igual o superior al 5% en el capital social de aquellas y tributen por dichos dividendos o participaciones en beneficios, al menos, al tipo de gravamen del 10%.

La sociedad dependiente se encuentra sujeta al régimen fiscal general. Durante el ejercicio 2015 esta sociedad no ha tenido actividad.

#### **2.16 Arrendamientos**

##### **a) Cuando el Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados del periodo en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

##### **b) Cuando el Grupo es el arrendador**

Propiedades cedidas en arrendamiento operativo se incluyen en la inversión inmobiliaria en el balance. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento (Nota 2.19).

#### **2.17 Pagos basados en acciones**

El Grupo gestiona un plan de compensación con pago basado en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, en virtud de los cuales el Grupo recibe servicios de los empleados como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio (acciones) de la Sociedad dominante. El valor razonable de los servicios recibidos del empleado a cambio de estas acciones se reconoce como gasto de personal. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas:

- Incluyendo condiciones de rendimiento de mercado.
- Excluyendo el impacto de cualquier condición para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado (por ejemplo, rentabilidad, objetivos de crecimiento de ventas o la obligación de permanecer en la entidad por un determinado periodo).
- Incluyendo el impacto de cualquier condición no determinante de la irrevocabilidad de la concesión (por ejemplo, la obligación a los empleados a ahorrar o mantener acciones durante un periodo determinado de tiempo).

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

Tal y como se expone en la Nota 17, el Grupo revisa las estimaciones sobre el número de acciones que se espera que se vayan a consolidar según las condiciones de irrevocabilidad no referidas al mercado y las condiciones de servicio. En su caso, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales se reconoce en la cuenta de resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

#### **2.18 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

#### **2.19 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

##### Prestación de servicios

El Grupo presta servicios de alquiler. Los ingresos procedentes de los alquileres de los inmuebles se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Cuando el Grupo ofrece incentivos a sus inquilinos, el coste de los incentivos es reconocido durante el plazo de arrendamiento de forma lineal, como una reducción de los ingresos por alquiler. Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento se reconocen como gasto.

##### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses.

#### **2.20 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros del Grupo en el periodo en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

La sociedad dominante se encuentra acogida al régimen especial de las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMIs), las cuales se hayan reguladas por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de cada ejercicio, en la forma siguiente:

- a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.
- b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.
- c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente con el acuerdo a que se refiere el apartado anterior. Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad dominante ha cumplido con la política de distribución de dividendos.

#### **2.21 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios.

### **3. TRANSICION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

#### **3.1 Bases de transición a las NIIF-UE**

Los estados financieros del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015 son las primeras cuentas anuales en que se aplican las NIIF-UE. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado como se describe en la Nota 2.1. El Grupo ha aplicado la NIIF 1 en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

Para el ejercicio 2014 presentado en estas cuentas anuales consolidadas, la Sociedad dominante del Grupo ha elaborado sus cuentas individuales de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 con las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, que se han considerado como "PCGA anteriores".

La fecha de presentación de estas cuentas anuales consolidadas es el 31 de diciembre de 2015. La fecha de adopción de la NIIF-UE es el 19 de marzo de 2014, que es la fecha de constitución de la Sociedad dominante del Grupo.

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la NIIF 1, el Grupo ha aplicado algunas de las excepciones obligatorias y ninguna de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de la NIIF-UE, porque no eran aplicables.

#### **3.2 Las excepciones obligatorias**

A continuación, se exponen las excepciones obligatorias aplicables en la NIIF 1 aplicadas en la conversión de los PCGA anteriores a la NIIF-UE.

##### Excepción contabilidad de cobertura

La contabilidad de cobertura sólo se puede aplicar de forma prospectiva desde la fecha de transición a las transacciones que cumplan los criterios de contabilidad de cobertura en la NIC 39, "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición", en esa fecha. Las relaciones de cobertura no se pueden designar con carácter retroactivo, y la documentación de soporte no se puede crear de forma retrospectiva. Como resultado, las relaciones que cumplieron los criterios de contabilidad de cobertura a partir de 19 de marzo de 2014 se reflejan como cobertura en los resultados del Grupo bajo NIIF-UE.

##### Excepción para las estimaciones

Estimaciones bajo NIIF al 19 de marzo de 2014 son consistentes con las estimaciones hechas en la misma fecha en conformidad con los PCGA anteriores.

Las otras excepciones obligatorias de la NIIF 1 no se han aplicado ya que éstas no son relevantes para el Grupo:

- Baja de activos financieros y pasivos financieros; y
- Las participaciones no dominantes.
- La clasificación y valoración de los activos financieros
- Derivados implícitos
- Préstamos públicos

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 3.3 Conciliaciones entre PCGA anteriores y NIIF-UE

A continuación, se exponen las conciliaciones del efecto de la transición en relación con el Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2014 y 19 de marzo de 2014, así como la cuenta de resultados y otro resultado global del ejercicio 2015.

##### Conciliación de patrimonio neto

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Patrimonio neto bajo PCGA anteriores</b>	728.492	341.638	15
Ajuste de valoración de inversiones inmobiliarias	98.864	16.838	-
<b>Patrimonio neto bajo NIIF-UE</b>	<b>827.816</b>	<b>358.476</b>	<b>15</b>

Según los PCGA anteriores, las Inversiones Inmobiliarias habían sido registradas al coste menos amortización y deterioro, mientras que bajo NIIF-UE el Grupo ha decidido valorar la totalidad de los inmuebles que tiene registrado bajo el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias al valor razonable conforme la NIC 40.

##### Conciliación de la cuenta de resultados y de resultado global

Para los ejercicios 2014 y 2015 las únicas diferencias en la Cuenta de resultados y resultado global entre la NIIF-UE y los PCGA anteriores se deben, respectivamente, al efecto de ajuste de valoración de Inversiones Inmobiliarias a valor razonable y reclasificación de gastos por ampliación de capital de 12.000 miles de euros (Nota 11) de otro resultado global a Patrimonio neto.

El Grupo no tiene diferencias significativas entre las NIIF-UE y los PCGA anteriores en los Estados de Flujos de Efectivo para los ejercicios 2015 y 2014, salvo el ajuste incluido por el efecto de la valoración a valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

#### 4. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 4.1 Gestión del riesgo financiero

##### a) Riesgo de mercado

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. A 31 de diciembre de 2015 aproximadamente el 82% (100% en 2014) de su financiación está referenciada a tipo variable. Los préstamos del Grupo a tipo de interés variable se denominan en euros.

El Grupo analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta las alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, el Grupo calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés (los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés). Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: diseño de diferentes escenarios económico modificando las variables clave que pueden afectar al grupo (tipos de interés, precio de las acciones, porcentaje de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

Basándose en las simulaciones realizadas, el impacto recalculado en el beneficio después de impuestos de una variación del 1% en el tipo de interés producirá como máximo un aumento de 1.675 miles de euros o una disminución de 1.675 miles de euros. La simulación se hace periódicamente con el fin de asegurar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Dirección.

En función de los distintos escenarios, el Grupo gestiona su riesgo de tipo de interés sobre los flujos de efectivo utilizando permutas de tipo de interés de fijo a variable. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los préstamos a tipos de interés variable en préstamos a tipos de interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta por un interés fijo más bajo que los que estarían disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con terceros a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados. Los tipos de interés fijos varían entre el 1,90% y el 2,00% y los tipos de interés variables entre el 1,45% y el 2,00%

##### b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona a nivel del Grupo. El Grupo define la política de gestión y análisis del riesgo de crédito de sus clientes nuevos antes de proceder a ofrecerles los plazos y condiciones de pago habituales. El riesgo de crédito se origina, fundamentalmente, por las fianzas que se encuentran depositadas en los organismos correspondientes, por los instrumentos financieros derivados, por los clientes por ventas y prestaciones de servicios, así como por los deudores varios.

El control del riesgo del Grupo establece la calidad crediticia que debe poseer el cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de riesgo se establecen en base a clasificaciones internas y externas de acuerdo con los límites establecidos por el Consejo de Administración. La utilización de límites de crédito se vigila de manera regular.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, entendiéndose éste como el impacto que puede tener en la cuenta de resultados el fallido de las cuentas por cobrar.

La exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito por tipología de activo financiero, excepto derivados financieros y fianzas, es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Activos corrientes, neto de provisiones por deterioro</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	13.353	11.767	-
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	124	748	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 9)	268.809	4.265	15
	<b>282.286</b>	<b>16.780</b>	<b>15</b>

Las fianzas a devolver a los inquilinos del Grupo se retendrán en caso de que todos los saldos a pagar por parte de éstos no fueran satisfechos o se produjera un incumplimiento en los contratos de alquiler.

El valor razonable del Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se aproxima al valor en libros reflejado en el cuadro superior.

#### c) Riesgo de liquidez

La previsión de flujos de efectivo se lleva a cabo por parte del Departamento Financiero del Grupo. Éste hace un seguimiento de las necesidades de liquidez del Grupo con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas al tiempo que mantiene suficiente disponibilidad de liquidez en todo momento para que el Grupo no incumpla sus obligaciones financieras. Estas previsiones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda del Grupo, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento de los objetivos internos y, en caso de ser de aplicación, los requisitos regulatorios o legales.

El vencimiento de la deuda bancaria en términos nominales es el siguiente:

	Miles de euros					Años posteriores	Total
	2016	2017	2018	2019	2020		
<b>Deudas:</b>							
-Deudas con entidades de crédito	611	1.351	4.119	7.459	34.792	238.090	<b>286.422</b>
	<b>611</b>	<b>1.351</b>	<b>4.119</b>	<b>7.459</b>	<b>34.792</b>	<b>238.090</b>	<b>286.422</b>

El exceso de efectivo mantenido por el Grupo, se invierte en cuentas corrientes remuneradas a un interés determinado o en depósitos a plazo, eligiendo vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura apropiada por las predicciones anteriormente mencionadas. A la fecha del balance el Grupo mantiene otros activos líquidos por 268.809 miles de euros (4.265 miles de euros en 2014) que se espera que generen flujos de entrada de efectivo.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### d) Riesgo fiscal

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad Dominante y sociedades dependientes se acogieron al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución (Nota 11).

En el caso que la Junta de Accionistas de dichas Sociedades no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, que ha sido calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada ley, no estarían cumpliendo con la misma, y por tanto deberán tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMI.

#### 4.2 Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A., la adecuada financiación de las inversiones o la reducción de los niveles de endeudamiento. Los ratios de apalancamiento financiero, calculados como: (Deuda financiera / (Deuda financiera + Patrimonio neto) al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Deuda financiera (Nota 12)	280.876	67.545
Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante	827.356	358.476
Apalancamiento	34%	19%

La Dirección considera que el nivel de endeudamiento del Grupo es bajo.

Los ratios de apalancamiento de las inversiones inmobiliarias, calculado como Deuda financiera a coste amortizado entre Valor razonable de inversiones inmobiliarias', al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 son del 33% y del 16%, respectivamente, y el objetivo del Grupo mantener estos ratios entre 50-60%.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 4.3 Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

La tabla siguiente presenta los activos financieros y pasivos financieros del Grupo valorados a valor razonable. Véase la Nota 6 donde se informa sobre el valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

31 de diciembre de 2015

<b>Activos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>				
- Derivados de cobertura de tipo de interés	-	808	-	808
<b>Total activos</b>	-	<b>808</b>	-	<b>808</b>
<b>Pasivos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>				
- Derivados de cobertura de tipo de interés	-	1.496	-	1.496
<b>Total pasivos</b>	-	<b>1.496</b>	-	<b>1.496</b>

31 de diciembre de 2014 y 19 de marzo de 2014

<b>Activos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>				
- Derivados de cobertura de tipo de interés	-	-	-	-
<b>Total activos</b>	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>				
- Derivados de cobertura de tipo de interés	-	-	-	-
<b>Total pasivos</b>	-	-	-	-

El valor razonable de permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas.

#### 4.4 Compensación de activos y pasivos financieros

Los únicos activos y pasivos financieros de Grupo sujetos a compensación son, respectivamente, fianzas depositadas en organismos oficiales y fianzas a devolver a los inquilinos. La intención del Grupo es que en el caso de que se liquiden lo harán sobre una base bruta y, por tanto, no han sido compensados.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 5. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

El Comité de Inversiones junto con el Consejo de Administración son la máxima instancia de toma de decisiones operativas. La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en la información que revisan dichos órganos a efectos de asignar recursos y evaluar los rendimientos del Grupo. La Dirección identifica tres segmentos sobre los que se debe informar: oficinas, logístico y otros.

31 de diciembre de 2015

	Miles de euros				
	Oficinas	Logístico	Otros	Corporativo	Total
Prestación de servicios	25.881	10.621	5.834	0	42.336
Variación en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias	44.327	13.157	11.352	0	68.836
Gastos operativos	(7.380)	(1.908)	(1.930)	(11.426)	(22.644)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>62.828</b>	<b>21.870</b>	<b>15.256</b>	<b>(11.426)</b>	<b>88.643</b>
Ingresos financieros	475	9	1	1.097	1.582
Gastos financieros	(2.560)	(1.809)	(346)	(170)	(4.885)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(2.085)</b>	<b>(1.800)</b>	<b>(345)</b>	<b>927</b>	<b>(3.303)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>60.743</b>	<b>20.070</b>	<b>14.911</b>	<b>(10.384)</b>	<b>85.340</b>
Impuestos sobre las ganancias	-	-	-	-	-
<b>Resultado del periodo</b>	<b>60.743</b>	<b>20.070</b>	<b>14.911</b>	<b>(10.384)</b>	<b>85.340</b>

31 de diciembre de 2014

	Miles de euros				
	Oficinas	Logístico	Otros	Corporativo	Total
Prestación de servicios	3.274	2.773	628	0	6.675
Variación en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias	7.698	6.124	898	0	14.720
Gastos operativos	(873)	(283)	(335)	(1.720)	(3.210)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>10.099</b>	<b>8.614</b>	<b>1.191</b>	<b>(1.720)</b>	<b>18.185</b>
Ingresos financieros	0	0	0	748	748
Gastos financieros	(69)	0	(12)	0	(82)
<b>Resultado financiero</b>	<b>(69)</b>	<b>0</b>	<b>(12)</b>	<b>748</b>	<b>666</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>10.030</b>	<b>8.614</b>	<b>1.179</b>	<b>(972)</b>	<b>18.851</b>
Impuestos sobre las ganancias	-	-	-	-	-
<b>Resultado del periodo</b>	<b>10.030</b>	<b>8.614</b>	<b>1.179</b>	<b>(972)</b>	<b>18.851</b>

Los importes que se facilitan al Comité de Inversiones y el Consejo de Administración respecto a los activos y pasivos totales se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en los estados financieros. Estos activos y pasivos se asignan en función de las actividades del segmento.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**MEMORIA CONSOLIDADA  
(Expresada en miles de euros)**
**31 de diciembre de 2015**

	Miles de euros				
	Oficinas	Logístico	Otros	Corporativo	Total
<b>Activos no corrientes</b>					
Inversiones inmobiliarias	603.264	130.300	108.301	-	841.865
Inversiones financieras a largo plazo	3.923	1.437	681	837	6.878
Otros activos no corrientes	-	-	-	511	511
	<b>607.187</b>	<b>131.737</b>	<b>108.982</b>	<b>1.348</b>	<b>849.254</b>
<b>Activos corrientes</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.190	1.949	1.273	1.941	13.353
Otros activos corrientes	4.374	1.735	35	262.837	268.981
	<b>12.564</b>	<b>3.684</b>	<b>1.308</b>	<b>264.778</b>	<b>282.334</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>					
Deuda financiera	(200.404)	(56.094)	(14.354)	-	(270.852)
Otros pasivos financieros no corrientes	(4.320)	(1.500)	(1.066)	(1.382)	(8.268)
	<b>(204.724)</b>	<b>(57.594)</b>	<b>(15.420)</b>	<b>(1.268)</b>	<b>(279.120)</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>(16.166)</b>	<b>(992)</b>	<b>(2.970)</b>	<b>(5.098)</b>	<b>(25.226)</b>

**31 de diciembre de 2014**

	Miles de euros				
	Oficinas	Logístico	Otros	Corporativo	Total
<b>Activos no corrientes</b>					
Inversiones inmobiliarias	275.550	100.975	43.100	-	419.625
Inversiones financieras a largo plazo	2.421	1.314	622	29	14.386
Otros activos no corrientes	-	-	-	387	387
	<b>277.971</b>	<b>102.289</b>	<b>43.722</b>	<b>416</b>	<b>424.398</b>
<b>Activos corrientes</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.809	603	1232	123	11.767
Otros activos corrientes	80	54	18	4.964	5.116
	<b>9.889</b>	<b>657</b>	<b>1.250</b>	<b>5.087</b>	<b>16.883</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>					
Otros pasivos no corrientes	(2.673)	(1.447)	(705)	-	(4.825)
	<b>(2.673)</b>	<b>(1.447)</b>	<b>(705)</b>	<b>-</b>	<b>(4.825)</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>(6.449)</b>	<b>(501)</b>	<b>(797)</b>	<b>(70.233)</b>	<b>(77.980)</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios, naves logísticas y demás estructuras en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros
	<b>Inversiones inmobiliarias</b>
<b>Saldo inicial a 19-03-2014</b>	-
Adquisiciones	404.905
Ganancia / (pérdida) neta de ajustes al valor razonable	14.720
<b>Saldo a 31-12-2014</b>	<b>419.625</b>
Adquisiciones	348.335
Desembolsos posteriores capitalizados	5.069
Ganancia / (pérdida) neta de ajustes al valor razonable	68.836
<b>Saldo a 31-12-2015</b>	<b>841.865</b>

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha adquirido trece inmuebles (dieciséis en 2014), principalmente asignados al segmento oficinas. En la Nota 21 se refleja un desglose de los inmuebles adquiridos.

Asimismo, las inversiones inmobiliarias recogen un anticipo valorado a coste de 22.000 miles de euros (12.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) para la adquisición de un activo situado en la calle Manuel de Falla (Madrid), cuyo precio de adquisición asciende a 31.000 miles de euros, y su valor de mercado asciende a 39.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 se han constituidos diferentes garantías hipotecarias sobre determinados inmuebles, cuyo valor de mercado asciende a 665.350 miles de euros, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la financiación obtenida por la Sociedad. A 31 de diciembre de 2015, el importe nominal de esta financiación asciende a 286.422 miles de euros (Nota 12).

#### a) Ingresos y gastos provenientes de inversiones inmobiliarias

En la cuenta de resultados se han reconocido los siguientes ingresos y gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ingresos por rentas (Nota 14)	42.336	6.675
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	(10.875)	(1.452)
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	(355)	(39)
	<b>31.106</b>	<b>5.184</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

Los gastos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias incluyen Servicios exteriores (nota 14) y otros tributos (principalmente IBI).

#### b) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe total de los cobros mínimos futuros por los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
Menos de un año	36.821	22.712	-
Entre uno y cinco años	52.790	41.333	-
Más de cinco años	20.607	8.463	-
	<b>110.218</b>	<b>72.508</b>	-

#### c) Seguros

El Grupo mantiene la política de contratar todas las pólizas de seguros necesarias para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### d) Obligaciones

El Grupo no tiene al cierre del ejercicio obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias, o para reparaciones, mantenimientos o seguros.

#### e) Proceso de valoración

A continuación, se informa sobre el coste y valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

	31.12.2015		31.12.2014	
	Valor de coste	Valor razonable	Valor de coste	Valor razonable
Inversiones Inmobiliarias	758.308	841.865	402.787	419.625

El valor de mercado de los inmuebles propiedad del Grupo ha sido determinado sobre la base de valoración llevada a cabo por expertos valoradores independientes.

Las valoraciones de dichos activos inmobiliarios han sido realizadas bajo la hipótesis "valor de mercado", siendo estas valoraciones realizadas de acuerdo con las declaraciones del método de Tasación-Valoración de bienes y la guía de observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña (RICS) valoración estándar, 8ª edición.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El “Valor de Mercado” se define como la cantidad estimada por la que un activo debería poderse intercambiar a la fecha de valoración, entre un vendedor y un comprador dispuestos entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en el que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

La metodología de valoración adoptada por los valoradores independientes en cuanto a la determinación del valor razonable fue fundamentalmente el método de descuento de flujos de caja a 10 años y el método de capitalización de rentas (reflejando las rentas netas, gastos capitalizados, etc.), además de contrastar la información con comparables.

El método de descuento de flujo de caja se basa en la predicción de los ingresos netos probables que generaran los activos durante un periodo determinado de tiempo, considerando el valor residual de los mismos al final de dicho periodo. Los flujos de caja se descuentan a una tasa interna de retorno para llegar al valor neto actual. Dicha tasa interna de retorno se ajusta para reflejar el riesgo asociado a la inversión y las hipótesis adoptadas. Las variables claves son, por tanto, los ingresos netos, la aproximación del valor residual y la tasa interna de rentabilidad.

El método de capitalización de ingresos consiste en la capitalización de los ingresos netos estimados procedentes de cada inmueble, en función del periodo de arrendamiento y la reversión. Ello supone la capitalización de los ingresos actuales a lo largo del periodo, junto con la valoración de cada una de las rentas subsiguientes probables tras las actualizaciones de las rentas o tras la formalización de nuevos alquileres en cada uno de los periodos previstos, siempre a partir del valor actual. La rentabilidad aplicada (“yield”) a las distintas categorías de ingresos refleja todas las previsiones y riesgos asociados al flujo de tesorería y a la inversión.

Por lo tanto, las variables claves del método de capitalización son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para el descuento de flujo de cajas de efectivo.

Las rentabilidades estimadas (“yield”) dependen del tipo y antigüedad de los inmuebles y de su ubicación. Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio y, en su caso, los previsibles.

Basándose en las simulaciones realizadas, el impacto recalculado en el valor razonable de inmuebles de una variación del 0,25% en la tasa de rentabilidad (“yield”) produciría los siguientes impactos:

	<b>RESULTADO TEÓRICO</b>	
	<b>VARIACIÓN YIELD</b>	
	<b>(0,25%)</b>	<b>0,25%</b>
	<b>Miles de euros</b>	
Oficinas	14.575	(14.250)
Logístico	3.060	(3.000)
Comercial	2.230	(2.190)
Hoteles	305	(300)
<b>Total</b>	<b>20.0701</b>	<b>(19.740)</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

YIELDS	YIELD	TASAS DE DESCUENTO
Oficinas	4,5% - 6%	7,25% - 8,5%
Logístico	6,75 - 8%	9,5%
Comercial	6,15 – 8,5%	9% - 13%
Hoteles	6,75%	10%

La valoración de las inversiones inmobiliarias han sido encuadrados dentro del nivel 2 atendiendo a la definición expuesta en la nota 4.3 anterior. En este sentido el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ha sido realizado por expertos valoradores independientes mediante la utilización de técnicas de valoración observables en el mercado y que estén disponibles basándose en menor medida en estimaciones específicas de las entidades.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 no se han producido transferencias de niveles.

### 7. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, es el siguiente:

Miles de euros				
Activos financieros a largo plazo				
Valores representativos de deuda		Créditos		
		Derivados	Otros	
31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	-	-	6.878	4.384
	-	-	<b>6.878</b>	<b>4.384</b>
Activos financieros a corto plazo				
Valores representativos de deuda		Créditos		
		Derivados	Otros	
31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	-	-	11.536	9.478
	-	-	<b>11.536</b>	<b>9.478</b>
<b>Total activos financieros</b>	-	-	<b>18.414</b>	<b>13.862</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

Bajo el epígrafe “inversiones financieras a largo plazo” el grupo registra el importe correspondiente a las fianzas depositadas en los diferentes organismos públicos derivadas de los arrendamientos.

Miles de euros						
Pasivos financieros a largo plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos Derivados Otros	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	270.852	-	-	-	8.268	4.825
	<b>270.852</b>	-	-	-	<b>8.268</b>	<b>4.825</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos Derivados Otros	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	10.024	67.545	-	-	14.969	9.627
	<b>10.024</b>	<b>67.545</b>	-	-	<b>14.969</b>	<b>9.627</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>280.876</b>	<b>67.545</b>	-	-	<b>23.237</b>	<b>14.452</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### b) Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes.

A 31 de diciembre de 2015:

	Miles de euros						
	Activos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
<b>Otras inversiones financieras:</b>							
- Derivados	-	-	-	-	-	808	<b>808</b>
- Fianzas constituidas a largo plazo	-	2.868	1.159	860	431	751	<b>6.070</b>
<b>Deudores comerciales:</b>							
- Deudores comerciales	11.412	-	-	-	-	-	<b>11.412</b>
- Otros activos financieros	124	-	-	-	-	-	<b>124</b>
	<b>11.536</b>	<b>2.868</b>	<b>1.159</b>	<b>860</b>	<b>431</b>	<b>1.559</b>	<b>18.414</b>
	Pasivos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
<b>Deudas:</b>							
- Derivados	-	-	-	-	-	1.382	<b>1.382</b>
- Fianzas recibidas a largo plazo	-	3.227	1.304	968	485	902	<b>6.886</b>
- Deudas con entidades de crédito	10.024	1.351	4.119	7.459	34.791	223.132	<b>280.876</b>
<b>Acreeedores comerciales:</b>							
- Acreeedores y otras cuentas a pagar	24.993	-	-	-	-	-	<b>14.969</b>
	<b>16.115</b>	<b>4.578</b>	<b>5.423</b>	<b>8.427</b>	<b>35.276</b>	<b>225.416</b>	<b>304.113</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**MEMORIA CONSOLIDADA  
(Expresada en miles de euros)**

A 31 de diciembre de 2014:

		Miles de euros						
		Activos financieros						
		2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
<b>Otras inversiones financieras:</b>								
- Fianzas constituidas a largo plazo		-	1.437	1.072	807	116	952	<b>4.384</b>
<b>Deudores comerciales:</b>								
- Deudores comerciales		8.730	-	-	-	-	-	<b>8.730</b>
- Otros activos financieros		748	-	-	-	-	-	<b>748</b>
		<b>9.478</b>	<b>1.437</b>	<b>1.072</b>	<b>807</b>	<b>116</b>	<b>952</b>	<b>13.862</b>
		Pasivos financieros						
		2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
<b>Deudas:</b>								
- Fianzas recibidas a largo plazo		-	1.588	1.147	840	123	1.127	<b>4.825</b>
- Deudas con entidades de crédito		67.545	-	-	-	-	-	<b>67.545</b>
<b>Acreeedores comerciales:</b>								
- Acreeedores y otras cuentas a pagar		9.627	-	-	-	-	-	<b>9.627</b>
		<b>77.172</b>	<b>1.588</b>	<b>1.147</b>	<b>840</b>	<b>123</b>	<b>1.127</b>	<b>81.997</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 8. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>			
- Derivados (Nota 13)	808	-	-
- Otros activos financieros (Nota 7)	6.070	4.384	-
	<b>6.878</b>	<b>4.384</b>	-
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 7):</b>			
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.891	607	-
- Clientes y cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 20)	-	58	-
- Deudores varios	9.521	8.065	-
- Otros activos financieros	124	748	-
	<b>11.536</b>	<b>9.478</b>	-
	<b>18.414</b>	<b>13.862</b>	-

El importe en libros de los préstamos y partidas a cobrar, tanto a largo como a corto plazo, se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El epígrafe de Otros activos financieros a largo plazo recoge el importe de las fianzas que se encuentran depositadas en los organismos correspondientes.

Del total de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo, a 31 de diciembre de 2015 habían vencido cuentas a cobrar a clientes por importe de 1.179 miles de euros (788 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de los cuales han sido provisionados 367 miles de euros (0 miles de euros) según la política de antigüedad de saldos de clientes establecida, y la evaluación de los mismos realizada por la Sociedad. Asimismo, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 90 miles de euros, que no estaban provisionados, en concepto de créditos fallidos.

Deudores varios recoge, principalmente, un importe en concepto de provisiones de fondos para las operaciones habituales de la Sociedad con notarías y registros por importe de 4.674 miles de euros (2.942 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), y 4.840 miles de euros pendientes de liquidar en relación a la última compra-venta realizada en diciembre de 2015 (5.000 miles de euros que se encontraban consignados a 31 de diciembre de 2014, derivados de la operación de compra-venta de fecha 4 de diciembre de 2014, Nota 21, que fueron liquidados durante el ejercicio 2015).

El análisis de antigüedad de los clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Hasta 3 meses	1.465	541
Entre 3 y 6 meses	368	124
Más de 6 meses	58	-
	<b>1.891</b>	<b>665</b>

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El movimiento de la provisión por insolvencias en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	-	-
Dotación	(367)	-
Reversión	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>(367)</b>	-

#### 9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
Tesorería	268.809	4.265	15
	<b>268.809</b>	<b>4.265</b>	<b>15</b>

Las cuentas corrientes devengan un tipo de interés de mercado. La sociedad dominante mantiene bajo este epígrafe un importe de 2.000 miles de euros los cuales se encuentran retenidos como consecuencia de los acuerdos de financiación alcanzados.

#### 10. CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN

##### a) Capital

La Sociedad dominante del Grupo fue constituida el 19 de marzo de 2014 mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas con un valor nominal de 6 euros cada una. A fecha de constitución, Rodex Asset Management, S.L. poseía 9.999 acciones ordinarias representativas del 99,99% del capital social emitido de la Sociedad e Inmodesarrollos Integrados, S.L. poseía 1 acción ordinaria representativa del 0,01% del capital social emitido de la Sociedad.

Con fecha 10 de junio de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria de accionistas a través de la cual se decidió el aumento de capital de 36.000.000 acciones con renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dominante. A 31 de diciembre de 2014, el capital estaba constituido por 36.006.000 acciones a 10 euros de valor nominal.

El 7 de mayo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó aumentar el capital social. El 13 de mayo de 2015 el Consejo de Administración aprobó los acuerdos relativos al aumento de capital. El 10 de junio de 2015 quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y empezaron a cotizar 35.868.988 nuevas acciones a 10 euros de valor nominal y 1 euro de prima de emisión.

Tras esta operación de ampliación de capital, a 31 de diciembre de 2015, el capital escriturado se componía de 71.874.988 acciones ordinarias totalmente desembolsadas con valor nominal de 10 euros.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El desglose del capital social a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
Capital escriturado	718.750	360.060	60
Capital no desembolsado	-	-	(45)
	<b>718.750</b>	<b>360.060</b>	<b>15</b>

A 31 de diciembre de 2015, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior a un 3% son las siguientes:

Sociedad	Nº de acciones	Porcentaje de participación	
		Directo	Indirecto
Perry Partners International INC.	13.973.216	-	19,44%
Taube Hodson Stonex Partners LLP	7.175.280	-	9,98%
T. Rowe Price Associates, Inc	7.030.811	-	9,78%
Citigroup Global Markets Limited	6.587.343	9,17%	-
JP Morgan Chase & Co	4.171.624	-	5,80%
Deutsche Bank, A.G.	3.586.562	4,99%	-
Alken Fund Sicav	2.397.750	3,34%	-
Alken Luxembourg, S.A.	2.397.750	-	3,34%
The Goldman Sachs Group, INC.	2.170.625	-	3,02%

#### b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

#### c) Acciones propias

El movimiento de acciones propias en el ejercicio ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Número acciones propias	Miles de euros	Número acciones propias	Miles de euros
Al inicio del ejercicio	100.000	1.006	-	-
Aumentos/compras	111.652	4.260	100.000	1.006
Disminuciones	(59.200)	(635)	-	-
Al cierre del ejercicio	<b>416.928</b>	<b>4.631</b>	<b>100.000</b>	<b>1.006</b>

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

Con fecha de 31 de octubre de 2014, Axiare Patrimonio suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 2 de enero de 2015.

La Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015 acordó la entrada en vigor de un plan de incentivos para directivos consistente en la entrega de acciones o caja a discreción de la Sociedad (Nota 17).

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma a 31 de diciembre de 2015 representan el 0,58% del capital social de la Sociedad (0,28% a 31 de diciembre de 2014) y totalizan 416.928 acciones (100.000 acciones a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición ha sido de 11,0329 euros por acción (10,1036 euros por acción a 31 de diciembre de 2014).

De las acciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, 264.476 acciones, se corresponden con el plan de incentivos señalado anteriormente.

Dichas acciones se encuentran registradas reduciendo el valor de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por importe de 4.631 miles de euros (1.006 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

La Sociedad dominante ha cumplido las obligaciones derivadas del artículo 509 de la Ley de Sociedades de capital que establece, en relación a las acciones cotizadas en un mercado secundario oficial, que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad matriz y sus sociedades filiales, no debe exceder del 10% del capital social. Las sociedades filiales no poseen ni acciones propias ni de la Sociedad.

#### **d) Ganancias por acción**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo la ganancia/(pérdida) neta del periodo atribuible a los propietarios de Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, excluido el número medio ponderado de las acciones propias mantenidas a lo largo de ejercicio.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo la ganancia/(pérdida) neto del periodo atribuible a los propietarios de Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todos los instrumentos potencialmente dilusivos. Tal y como se dispone en la Nota 17, el Grupo tiene vigente un plan de retribución (incentivos) basado en la concesión de un número de acciones. Los administradores del Grupo han evaluado el efecto dilusivo de dichos planes calculando el impacto en el beneficio por acción concluyendo que el efecto del mismo no es significativo, de ahí que no se incluya distinción entre ambos.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El siguiente cuadro refleja los ingresos e información del número de acciones utilizadas para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

#### Cálculo de las ganancias básicas y diluidas

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Beneficio neto (miles de euros)	85.340	18.851
Promedio ponderado del número de acciones emitidas (acciones)	56.322.419	36.006.000
Número medio de acciones propias en cartera (acciones)	212.881	57.596
Beneficio básico por acción (euros)	1,52	0,52
Beneficio diluido por acción (euros)	<u>1,52</u>	<u>0,52</u>

En relación con el cálculo de las ganancias por acción, no ha habido transacciones sobre las acciones ordinarias o acciones potenciales ordinarias entre la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y la de formulación de los mismos, que no se hayan tenido en cuenta en dichos cálculos para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.

### 11. RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

#### Reservas

A 31 de diciembre de 2015 el total del saldo, por un importe de 201 miles de euros, corresponde a la Reserva Legal. Dicha reserva ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>31.12.2015</b>	<b>31.12.2014</b>	<b>19.03.2014</b>
Reserva Legal	201	-	-
Otras Reservas			
Reserva de cobertura	(574)	-	-
Acciones propias	(4.631)	(1.006)	-
Plan de incentivos sobre acciones	6.470	-	-
Otros	(31.585)	(19.429)	-
<b>Total Reservas</b>	<b>(30.119)</b>	<b>(20.435)</b>	-
<b>Ganancias acumuladas</b>			
Resultados acumulados	104.191	18.851	-
Distribución de dividendos	(1.449)	-	-
<b>Total ganancias acumuladas</b>	<b>102.742</b>	<b>18.851</b>	-

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

Bajo el epígrafe de Otros se registran, principalmente:

- Los gastos asociados a las ampliaciones de capital llevadas a cabo. Como consecuencia de la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2015, se han registrado contra esta misma partida un importe equivalente a 12.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad dominante reconoció en el Patrimonio Neto los gastos relacionados con la emisión de acciones como menor importe de reservas. El importe de dichos gastos ascendió a 19.400 miles de euros y correspondía principalmente a bancos y asesores.
- Adicionalmente, como consecuencia de la compraventa de acciones propias, la Sociedad ha registrado un importe de 45 miles de euros en reservas voluntarias.

#### Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2015</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	3.314
<b><u>Aplicación</u></b>	
Reserva legal	331
Dividendos	2.983
	<b>3.314</b>

La de distribución del resultado del ejercicio 2014, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015, fue la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2014</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	2.013
<b><u>Aplicación</u></b>	
Reserva legal	201
Reservas voluntarias	363
Dividendos	1.449
	<b>2.013</b>

Cumpliendo con el régimen de socimi, se liquidó el dividendo al mes siguiente a su aplicación.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 12. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>			
- Deudas con entidades de crédito	270.852	-	-
- Otros pasivos financieros (Nota 6)	6.886	4.825	-
- Derivados (Nota 13)	1.382	-	-
	<b>279.120</b>	<b>4.825</b>	-
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 7):</b>			
- Deudas con entidades de crédito	10.024	67.545	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	14.879	9.505	-
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 20)	89	122	-
- Remuneraciones pendientes de pago	1	-	-
	<b>24.993</b>	<b>77.172</b>	-
	<b>304.113</b>	<b>81.997</b>	-

El importe en libros de los débitos y partidas a pagar, tanto a largo como a corto plazo, a excepción de la deuda con entidades de crédito que está registrada a coste amortizado, se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo. En el caso de las deudas con entidades financieras, se encuentran registradas a coste amortizado.

El epígrafe de deudas con entidades de crédito recoge el saldo de nueve préstamos concedidos al Grupo durante 2015.

- Préstamo hipotecario firmado con la entidad financiera CaixaBank el 2 de febrero de 2015 por importe de 72.281 miles de euros con un vencimiento a 14 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Diagonal, Avenida de la Vega, Rivas y Dos Hermanas. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 55% en la fecha de formalización del préstamo. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 70.596 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Santander el 25 de marzo de 2015 por importe de 50.000 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Cristalia 2 y 3, Les Gavarres y Cabanillas (módulos 1 y 3). Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 54,5% en la fecha de formalización del préstamo. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 48.738 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera CaixaBank el 31 de marzo de 2015 por importe de 10.850 miles de euros con un vencimiento a fecha de formulación de estas cuentas anuales a 13 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble de Juan Ignacio Luca de Tena. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 63,82% en la fecha de formalización del préstamo. El préstamo está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 8.878 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 1.500 miles de euros está pendiente de disponer.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA**

#### **(Expresada en miles de euros)**

- Préstamo firmado con la entidad financiera Bankinter el 15 de abril de 2015 por importe de 24.100 miles de euros con un vencimiento a 5 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble de Ribera del Loira. Devenga un tipo de interés fijo hasta 2018. Este importe representa un loan-to-value del 52%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 23.915 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera ING Bank el 17 de junio de 2015 por importe de 37.300 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Cabanillas (módulo 2), Miralcampo, Guadalix, Camarma y Tarragona. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 55%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 36.641 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Bankinter el 30 de junio de 2015 por importe de 27.500 miles de euros con un vencimiento a 5 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble Cristalia 5 y 6. Devenga un tipo de interés fijo hasta 2018. Este importe representa un loan-to-value del 54%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 27.125 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Santander el 17 de julio de 2015 por importe de 42.350 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Tucumán y Velázquez. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 57%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 40.631 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 1.000 miles de euros está pendiente de disponer.
- Préstamo firmado con la entidad financiera CaixaBank el 18 de septiembre de 2015 por importe de 30.000 miles de euros con un vencimiento a 15 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Francisca Delgado y Fernando el Santo. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 51%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 24.398 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 5.000 miles de euros está pendiente de disponer.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Sabadell el 22 de diciembre de 2015 por importe de 39.900 miles de euros con un vencimiento a 10 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Avenida de Bruselas, Juan Ignacio Luca de Tena 6 y Don Ramón de la Cruz. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 55%. A 31 de diciembre de 2015, aún no se ha dispuesto.

Estos préstamos están sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros, los cuales son habituales en el sector en el que opera el Grupo y se calculan anualmente al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2015 el Grupo cumplía la totalidad de los ratios de los préstamos a largo plazo.

La diferencia entre el valor nominal y el valor a coste amortizado de la deuda financiera corresponde a los gastos de formalización.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

Los préstamos detallados se encuentran garantizados mediante compromiso hipotecario sobre determinados inmuebles cuyo valor de mercado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 665.350 miles de euros (Nota 6).

A 31 de diciembre de 2014 el epígrafe de deudas con entidades de crédito recogía el saldo de dos pólizas de crédito que se utilizaron como financiación puente para la adquisición de determinados activos inmobiliarios. Estas pólizas fueron canceladas en el primer trimestre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 el importe de los gastos financieros devengados y no pagados ascendía a 535 miles de euros (82 miles de euros en 2014). Los préstamos y créditos a tipo variable devengan un tipo de interés referido al Euribor más un diferencial de mercado. El interés nominal medio devengado en el ejercicio ha sido del 1,91%, aproximadamente.

#### Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio de operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	35
	<b>Importe</b>
	<b>(miles de euros)</b>
Total pagos realizados	381.786
Total pagos pendientes	2.602

### 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

	Principal Cubierto	Vencimiento	Miles de euros			
			<u>31.12.2015</u>			
			No corriente		Corriente	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	22.000	Hasta 2022	69	-	-	-
Swap de tipo de interés	25.410	Hasta 2022	739	-	-	-
Swap de tipo de interés	18.650	Hasta 2022	-	554	-	-
Swap de tipo de interés	9.350	Hasta 2024	-	13	-	-
Swap de tipo de interés	30.000	Hasta 2025	-	364	-	-
Swap de tipo de interés	43.152	Hasta 2028	-	337	-	-
Swap de tipo de interés	39.900	Hasta 2025	-	114	-	-
			<b>808</b>	<b>1.382</b>		

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo no tenía contratado ningún derivado.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

La cobertura de flujos de efectivo mediante swaps de tipo de interés (permuta financiera) permite cambiar deuda a tipo de interés variable por deuda a tipo fijo; donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses de los préstamos contratados. Todos los derivados han sido designados como de cobertura, por consiguiente, la parte efectiva de 574 miles de euros de los cambios en el valor razonable de los mismos se reflejan en la partida de Reservas de cobertura en el Patrimonio neto a través de otro resultado global para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido parte ineficaz relacionada con la cobertura.

#### 14. INGRESOS Y GASTOS

##### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	2015	
	Porcentaje	Miles de euros
Nacional	100%	42.336
	<b>100%</b>	<b>42.336</b>
Mercado	2014	
	Porcentaje	Miles de euros
Nacional	100%	6.675
	-	<b>6.675</b>

El desglose del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.2014
<b>Ingresos</b>		
Rentas	35.918	3.964
Refacturación de gastos	6.418	2.711
	<b>42.336</b>	<b>6.675</b>

Los contratos de arrendamiento suscritos por las sociedades del Grupo se encuentran en condiciones normales de mercado en cuanto a su duración, fechas de vencimiento anticipado y renta.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### b) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	9.072	905
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	220	56
	<b>9.292</b>	<b>961</b>

No existen indemnizaciones por despido a 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014. Bajo el epígrafe de sueldos y salarios se registra el importe correspondiente al plan de incentivos (Nota 17).

El número medio de empleados en el curso del período distribuido por categorías es el siguiente:

Categorías	Total	
	2015	2014
Directores	5	3
Titulados superiores	8	1
Administrativos y otros	3	1
	<b>16</b>	<b>5</b>

Asimismo, la distribución por sexos a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 del personal de la Sociedad es la siguiente:

Categorías	2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Directores	5	1	6
Titulados superiores	6	4	10
Administrativos y otros	-	3	3
	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

Categorías	2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Directores	4	1	5
Titulados superiores	3	1	4
Administrativos y otros	-	2	2
	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

El Grupo no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local) ni a 31 de diciembre de 2015 ni 2014.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

c) Otros gastos de explotación

El desglose de los otros gastos de explotación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Servicios exteriores atribuibles directamente a los activos inmobiliarios	11.230	1.491
Otros servicios exteriores	1.953	758
	<b>13.183</b>	<b>2.249</b>

### 15. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Beneficio es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>	3.314	-	<b>3.314</b>	-	(574)	<b>(574)</b>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	(12.000)	<b>(12.000)</b>
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	10.355	-	10.355	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>13.669</b>			<b>(12.574)</b>

De acuerdo a la Ley 11/2009, de 26 de octubre, y a las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las SOCIMIs, el Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 0% sobre la base imponible. No ha habido deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2015 y las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 350 miles de euros (0 euros en 2014).

Las diferencias permanentes se corresponden con los gastos relativos a la ampliación de capital llevada a cabo en el periodo (Nota 10). Las diferencias temporarias hacen referencia al límite deducible de los gastos financieros incurridos en el ejercicio y al importe llevado a la cuenta de pérdidas y ganancias derivado del plan de incentivos aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 7 de mayo de 2015 (Nota 17).

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### Inspecciones fiscales

En virtud de la actual legislación, no se puede considerar que los impuestos han sido efectivamente liquidados hasta que las autoridades fiscales hayan revisado las declaraciones fiscales presentadas o hasta que haya transcurrido el periodo de prescripción de cuatro años.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de la Sociedad con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Derechos de cobro</b>			
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.591	3.037	-
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	350	-	-
	<b>1.941</b>	<b>3.037</b>	-
<b>Obligaciones de pago</b>			
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	(92)	(257)	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(26)	(17)	-
	<b>(118)</b>	<b>(274)</b>	-

Los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 se corresponden principalmente al IVA derivado de las compras de inmuebles que deberá de ser devuelto por la Administración pública.

#### 16. RESULTADO FINANCIERO

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Ingresos financieros</b>		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros (Nota 9)	1.582	748
	<b>1.582</b>	<b>748</b>
<b>Gastos financieros</b>		
- Por deudas con terceros	(4.885)	(82)
	<b>(4.885)</b>	<b>(82)</b>
	<b>(3.303)</b>	<b>666</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

#### 17. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

El 7 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó un nuevo plan de compensación basado en acciones de la propia Sociedad concedido al equipo directivo compuesto por el CEO y las personas que se designen al efecto por la Sociedad. El derecho al incentivo se devenga y se calcula anualmente siendo el primer periodo del 9 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y se liquida mediante la entrega de acciones transcurrido el período anual de cálculo.

Dicho plan tendrá una vigencia de 7 años, devengándose el derecho a recibir acciones como incentivo cuando para un periodo de cálculo determinado se cumplan dos las condiciones establecidas en el plan, relacionadas ambas con el incremento del NAV (net asset value) de la Sociedad. El NAV es el Valor Neto de la Compañía entendido como el valor razonable de los activos inmobiliarios menos la deuda neta y ajustado por otros activos y pasivos a su valor razonable. El incremento sobre el NAV está ajustado a los flujos netos obtenidos en la ampliación de capital (Nota 10).

El derecho al incentivo se devenga y se calcula anualmente siendo el primer periodo del 9 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y se liquida mediante la entrega de acciones transcurrido el período anual de cálculo.

Sólo se tendrá derecho al incentivo si el Net Asset Value (NAV) de la Sociedad en cada período de cálculo supera ciertos umbrales de crecimiento fijados en el plan y considerando dicho NAV como el valor de los activos netos de la Sociedad incrementado en las plusvalías de sus propiedades y otros intereses de inversión a su valor razonable, que se calculará anualmente de conformidad con las NIIF-UE, sobre la base de la valoración más reciente de los activos inmobiliarios de la Sociedad. El 30 de junio de 2016 es la próxima fecha de evaluación del cumplimiento de dichos umbrales. Si bien es posible que se cumplan a 30 de junio de 2016 dada las condiciones de nuestra cartera, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, 23 de febrero de 2016, no podemos estimar que sea probable el cumplimiento de los mismos pues depende, entre otros factores, de variables exógenas a la compañía. Evidentemente existen dificultades que se encuentran implícitas en cualquier tipo de estimaciones sobre comportamiento futuro de variables económicas.

El número de acciones que como incentivo se entregarán será un número que represente un porcentaje sobre el total de las acciones iniciales emitidas y en circulación de la Sociedad a la fecha de admisión. El periodo de cálculo de dicho plan es desde el 1 de julio a 30 de junio, siendo la primera fecha de cálculo el período comprendido entre el 9 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Conforme a dicho plan, a esta fecha y pendiente de que sea aprobado por la Comisión de Retribuciones el importe concedido es el siguiente:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas correspondientes al ejercicio del plan de incentivos</u>	<u>Saldo final</u>
Plan de incentivos	-	6.470	-	6.470
	<b>-</b>	<b>6.470</b>	<b>-</b>	<b>6.470</b>

El número de acciones con las que se corresponde este plan es 557.776 acciones.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tiene provisiones ni pasivos contingentes.

#### **19. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN**

##### Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, modificada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre que modificó especialmente el contenido del artículo 229, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como establece en el Reglamento del Consejo de Administración de Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y en los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las cuentas anuales consolidadas. Los administradores concluyen que no existe ninguna situación de conflicto de interés, si bien, en el Anexo I se incluye la información facilitada por aquellos Administradores que han manifestado cargos y funciones que ejercen en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad. Asimismo, los Administradores del Grupo no han comunicado ninguna situación de conflicto de interés que haya de ser informada.

##### Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

A continuación, se muestra un detalle con la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 232 miles de euros (2014: 180 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 750 miles de euros (2014: 288 miles de euros), que incluye una retribución variable en función de objetivos fijados y aprobados en última instancia por el Consejo de Administración
- Primas de seguros de vida: 9 miles de euros (2014: 1 miles de euros).
- Pagos basados en acciones: Un importe aproximado del 50% del plan de incentivos mencionado anteriormente (2014: 0 miles de euros).

La Sociedad no ha concedido préstamos a sus Administradores y no posee fondos de pensiones ni obligaciones similares en beneficio suyo.

El 10 de junio de 2014 la Junta de Accionistas acordó retribuir el cargo de consejero delegado de la Sociedad a través de una retribución bruta anual de 600 miles de euros y una retribución variable en función de objetivos fijados y aprobados en última instancia por el Consejo de Administración.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no existe personal considerado como Alta Dirección. Las decisiones clave de planificación, dirección y control del Grupo, así como la toma de decisiones que afectan a las políticas económicas y estratégicas, son tomadas por el Consejo de Administración.

#### 20. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Transacciones con partes vinculadas</b>		
Rodex Agrupada Comunicación, S.L.	49	(49)
Alza Real Estate, S.A.	15	(3.014)
	<b>64</b>	<b>(3.063)</b>

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los saldos pendientes con partes vinculadas es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2015	31.12.2014	19.03.2014
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>			
Deudores varios	-	58	-
	-	<b>58</b>	-
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>			
Acreedores varios	(89)	(122)	-
	<b>(89)</b>	<b>(122)</b>	-

#### 21. EXIGENCIAS INFORMATIVAS DERIVADAS DE LA CONDICIÓN DE SOCIMI, LEY 11/2009, MODIFICADA CON LA LEY 16/2012

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del 0% o del 19%, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

El dividendo distribuido procede íntegramente de rentas sujetas al tipo del 0%.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA**

#### **(Expresada en miles de euros)**

- d) En caso de distribución con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del 0%, del 19% o al tipo general.

No se han distribuido con cargo a reservas (Nota 11).

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2015 (Nota 11).

- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

No existen participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Socimis.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

	Inmueble	Localización	Fecha de adquisición
1	F. Delgado	Parcela TN-5B, Sector Único, calle Francisca Delgado, nº 11, Alcobendas (Madrid)	28 de julio 2014
2	Cabanillas	Parcela 2.4, Naves 1,2 y 3, Polígono Industrial P-5, Cabanillas del Campo (Guadalajara)	29 de julio 2014
3	Miralcampo	Nave logística, Avda. de la Construcción, nº 9 y 11, Polígono Industrial Miralcampo, Azuqueca de Henares (Guadalajara)	30 de julio 2014
4	Dos Hermanas	Parcelas 47 a 50 del Polígono Industrial "La Isla", Dos Hermanas (Sevilla)	30 de julio 2014
5	F. Santo	Calle Fernando el Santo número 15, 28010 Madrid	24 de septiembre 2014
6	Av. Vega	Avda. Arroyo de la Vega, nº 15, Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid)	24 de septiembre 2014
7	Rivas	Parcelas 18-14 y 19-13, Calle Mariano Benlliure, Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	24 de septiembre 2014
8	Planetocio	Avenida Juan Carlos 1 número 46, Collado Villalba (Madrid)	24 de septiembre 2014
9	Valls	Nave logística, Avenida del Polígono, 5. Polígono Industrial de Valls, término municipal de Valls (Tarragona)	9 de octubre de 2014
10	Guadalix	Departamento número 3, finca parte de la U.A.-47, y edificio "B", San Agustín de Guadalix (Madrid)	9 de octubre de 2014
11	Camarma	Nave logística, sector S1-4 "La Raya Industrial", término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid)	9 de octubre de 2014
12	Manuel de Falla *	Inmueble en remodelación situado en la calle Manuel de Falla (Madrid)	6 de noviembre de 2014
13	Diagonal	Edificio Diagonal. Avenida Diagonal 197, 08018 Barcelona	4 de diciembre de 2014
14	Rib. Loira	Edificio Ribera del Loira. Calle Ribera del Loira, 28, 28042 Madrid	4 de diciembre de 2014
15	Cristalia 2&3	Edificios 2 y 3 Parque Empresarial Cristalia. Calle Vía de los Poblados s/n (Madrid)	4 de diciembre de 2014
16	Bauhaus	Edificio Tarragona, finca número dos, subpolígono PP-9, Polígono Industrial Les Gavarres (Tarragona)	4 de diciembre de 2014

\* Este activo se encuentra bajo remodelación. Se espera que esté completado en abril de 2016.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**MEMORIA CONSOLIDADA  
(Expresada en miles de euros)**

	<b>Inmueble</b>	<b>Localización</b>	<b>Fecha de adquisición</b>
17	Hotel	Edificio destinado a hotel. Parque Empresarial Omega. Carretera de Alcobendas a Barajas kilómetro 1.100. Alcobendas (Madrid)	20 de febrero de 2015
18	Luca d Tena 14	Calle Juan Ignacio Luca de Tena número 14, 28027Madrid	30 de marzo de 2015
19	Tucumán	Edificio Tucumán. Glorieta del mar caribe número 1, Madrid	30 de marzo de 2015
20	Cristalia 5&6	Edificios 5 y 6 Parque Empresarial Cristalia. Calle Vía de los Poblados s/n (Madrid)	22 de mayo de 2015
21	Velázquez	Local ubicado en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	22 de mayo de 2015
		Veinte fincas ubicadas en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	15 de junio de 2015
		Local ubicado en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	29 de julio de 2015
		Plazas de garaje ubicadas en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	5 de agosto de 2015
22	R. Arellano	Edificio situado en la Calle Ramírez de Arellano 15, de Madrid	21 de julio de 2015
23	Constantí	Parcela Industrial sita en el término de Constantí, ubicada en el Polígono Industrial de Constantí (Tarragona)	30 de julio de 2015
24	Luca de Tena 6	Edificio situado en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena 6, 28027 – Madrid	23 de septiembre de 2015
25	Alcalá	Edificio situado en la Calle Alcalá 506, 28027 – Madrid	23 de septiembre de 2015
26	Av. Bruselas	Edificio situado en la Avenida de Bruselas 38, 28108 – Alcobendas (Madrid)	23 de septiembre de 2015
27	Las Mercedes	Parque de medianas sito en la Calle Campezo 12, 28022, Madrid	23 de septiembre de 2015

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)

	Inmueble	Localización	Fecha de adquisición
28	D. Ramón Cruz	Edificio situado en la Calle Don Ramón de la Cruz 84, 28006– Madrid	8 de octubre de 2015
29	P. Somport	Parcela incluida en el ámbito APD 8/17 Polígono I “Avenida de Burgos”, Madrid	23 de diciembre de 2015

- g) Identificación del activo que computa dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley.

Los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley de Socimis son los reflejados en la tabla anterior.

- h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal aplicable en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

No es de aplicación.

## 22. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad 94 miles de euros (61 miles de euros en 2014) y por otros servicios de verificación han ascendido a 95 miles de euros (66 miles euros en 2014).

A 31 de diciembre de 2015 los honorarios devengados por otras sociedades de la red PwC han ascendido a 99 miles de euros (166 miles euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales, 27 miles de euros se corresponden con asesoramiento fiscal (2014: cero miles de euros).

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **MEMORIA CONSOLIDADA (Expresada en miles de euros)**

#### **23. HECHOS POSTERIORES**

La Sociedad dominante del Grupo, con fecha 26 de enero de 2016, ha adquirido un inmueble de oficinas situado en la calle Josefa Valcárcel 24, por un importe de 13.000 miles de euros. Se trata de un edificio independiente con una superficie bruta alquilable (SBA) de 5.640 m<sup>2</sup>, distribuidos en siete plantas y una dotación de 90 plazas de aparcamiento. El inmueble alberga la sede de una multinacional tecnológica estadounidense en España, y tiene una ocupación del 90%.

Con fecha 3 de febrero de 2016, el fondo soberano de Singapur, Government of Singapore Investment Corporation – GIC-, ha comunicado a la CNMV una participación del 3,159% en el capital social de Axiare Patrimonio. Se corresponde con un paquete de 2,27 millones de acciones, valorado en unos 26 millones de euros.

El 4 de febrero de 2016 se ha completado la adquisición de las acciones objeto del Programa de Recompra el cual se da por finalizado. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2016 la compañía reanuda la operativa del Contrato de Liquidez. Con fecha 17 de febrero de 2016 se comunicó el inicio de un nuevo Programa de Recompra.

Con fecha 10 de febrero de 2016, Axiare Patrimonio ha concedido una opción de compra sobre el hotel situado en el Parque Empresarial Omega por un importe de 1 millón de euros y con un vencimiento situado en 2018.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ANEXO I - Detalle de cargos y participaciones mantenidas por los Administradores en sociedades con un objeto social similar

#### Luis Alfonso López de Herrera-Oria

Sociedad	Cargo o funciones	% Participación
Rodex Asset Management, S.L.	Administrador Único	100
Agrodesarrollos Integrados, S. L.	Administrador Único	100
Inmodesarrollos Integrados, S.L.	Representante persona física del administrador único	100
Puerto Feliz, S.A.	Representante persona física del administrador único	78,88
La Felician, S.A.	Administrador Único	-
Heracles Proyectos y Promociones Inmobiliarias, S.A.	Administrador Único	100

#### Luis María Arredondo Malo

Sociedad	Cargo o funciones	% Participación
Nieve de Andalucía, S.A.	Apoderado	80,69
Castellar Ingenieros, S.L.	Apoderado	99,99
Olivarera del Condado	Consejero	18,01
Aljaral S.A.	Consejero	59,50
Parquing 86, S.A.	Apoderado	44,63
Xiaraxi de Negocios, S.A.	Presidente	-

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

#### **1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO**

Axiare Patrimonio Socimi, S.A. (Axiare Patrimonio) se constituyó en España el 19 de marzo de 2014 en España, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas con un valor nominal de 6 euros cada una. Con Fecha 10 de junio de 2014 se celebró Junta General de Accionistas a través de la cual se decidió el aumento de capital con renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad.

La Sociedad comunicó con fecha 12 de junio de 2014 a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Con fecha 9 de julio de 2014, Axiare Patrimonio salió a Bolsa con la realización de una ampliación de capital de 360 millones de euros con la emisión de 36 millones de acciones ordinarias con un valor nominal de 10 euros cada una.

Axiare Patrimonio era una sociedad de nueva creación que nació sin activos, lo que se considera un “blind pool” que permitió aprovechar las oportunidades del sector inmobiliario español. A 31 de diciembre de 2014, la Compañía había invertido 1,2 veces el capital obtenido en su salida a bolsa, con una inversión total de 424 millones. El valor de mercado de dicha inversión, ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 439 millones (incluyendo Manuel de Falla).

Con el objetivo de captar los fondos necesarios para continuar con su plan de inversiones, la Compañía inició en mayo de 2015 un proceso de ampliación de capital de 395 millones de euros que cubrió con éxito. En total se suscribieron 35.868.988 nuevas acciones, por un valor de 394.558.868 euros, duplicando así, su capitalización por encima de los 800 millones de euros. Una de las particularidades de esta operación es que se realizó sin *underwriting* o garantía de los bancos. Las nuevas acciones fueron adquiridas a un precio de 11 euros por acción, que representa una prima del 10 por ciento respecto al precio marcado en el inicio de cotización de la Compañía.

Tras esta operación de ampliación de capital, el capital escriturado se compone de 71.874.988 acciones ordinarias totalmente desembolsadas. En su accionariado figuran grandes fondos internacionales muy interesados por el mercado inmobiliario español tan conocidos como Perry European Investments, Gruss Capital Management; Pelham Capital Management, Trowe Price y Taube Hodson Stonex.

Axiare centra su estrategia de negocio en inversiones en activos en renta de alta calidad y fuerte potencial de crecimiento. La política comercial está basada principalmente, en explotar oficinas en los centros financieros de Madrid y Barcelona, así como en otros enclaves de primera calidad fuera del centro urbano, propiedades logísticas en los núcleos de distribución más importantes de España, así como centros comerciales consolidados.

Durante el 2015, Axiare ha dado entrada al Grupo a una sociedad, Acotango Spain, S.L., a la que Axiare le ha realizado un préstamo participativo para acometer un proyecto.

El Consejo de Administración de Axiare desarrolla su actividad conforme a las normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta de Accionistas y en el Reglamento del Consejo de Administración.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

El Consejo de Administración es el órgano de supervisión y control de la actividad de la compañía, con competencia sobre materias como la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos y, en todo caso, sobre el cumplimiento de los requisitos para mantener la condición de Socimi de la Sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones, un Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que tienen como función esencial, el apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad.

## 2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

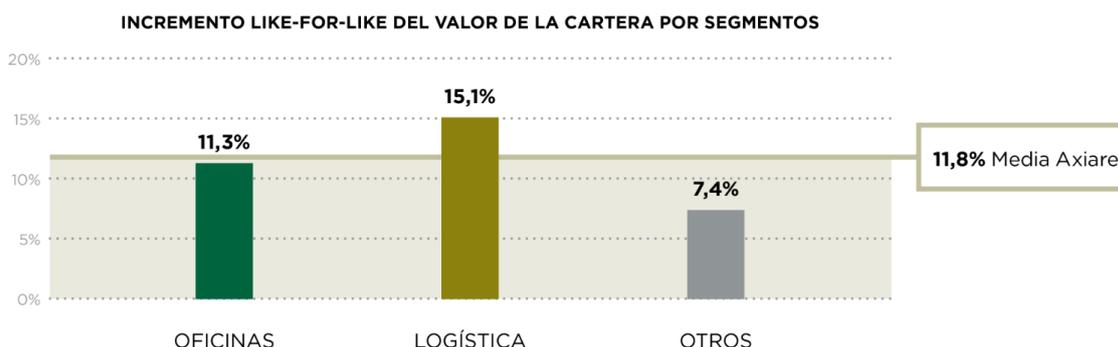
La Sociedad, desde su salida al mercado bursátil el ejercicio anterior, ha realizado diversas operaciones de adquisición de activos inmobiliarios, que han supuesto un resultado positivo por importe de 85.340 miles de euros en 2015 y 18.851 miles de euros en 2014 a nivel consolidado.

La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” derivada del arrendamiento de los activos inmobiliarios adquiridos, ha ascendido a 42.336 miles de euros (6.675 miles de euros en 2014).

El EBITDA de 2015 asciende a 19.872 miles de euros frente al EBITDA de 2014 que alcanzaba 3.471 miles de euros. (EBITDA: Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones).

El valor de mercado de los activos de la compañía a 31 de diciembre de 2015, asciende a 858,8 millones de euros, lo que implica un incremento del 15,3% sobre el precio de compra y del 11,8% sobre la cartera like-for-like<sup>1</sup> a 31 de diciembre 2014.

El gráfico siguiente desglosa por segmento el incremento en la valoración sobre la cartera like-for-like<sup>1</sup> de 12 meses:



<sup>1</sup> Comparando los mismos activos de la cartera a 31 de diciembre de 2014.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Los principales motivos de este incremento en la valoración de la cartera en el último año se deben a:

- **Apetito inversor:** los yields en el periodo se han visto reducidos en 68 puntos básicos debido al incremento de la demanda de activos en nuestro mercado.
- **Crecimiento en las rentas:** desde el comienzo del ejercicio, los valores de rentas han crecido un 4,6%. La calidad de nuestra cartera ha seguido beneficiándose del cambio de tendencia de los arrendatarios hacia activos inmobiliarios de clase A.
- **Gestión activa:** parte del potencial de crecimiento de la cartera es consecuencia de la gestión activa de los activos. La actividad de arrendamiento junto con revisiones de renta y renovaciones de contratos de alquiler durante el periodo ha ayudado a aumentar la tasa media de ocupación en base like-for-like<sup>2</sup> y a obtener unos ingresos por rentas superiores al crecimiento del ERV a diciembre de 2014.
- **Activos en remodelación:** La valoración de los activos en remodelación aumentó un 24,2% en términos like-for-like<sup>2</sup>. La valoración de estos activos representa un 11,2% del total de la cartera a 31 de diciembre de 2015.

Las tablas que aparecen a continuación muestran el desglose del valor de mercado de nuestra cartera a 31 de diciembre de 2015 determinado por CBRE Valuation Advisory, S.A. (RICS):

	Precio de adquisición EURm	Valoración FY15 EURm	Peso %	LFL' Variación de la valoración EURm	LFL' Variación de la valoración %	Variación de la valoración Precio adq EURm	Variación de la valoración Precio adq %
<b>Oficinas</b>	<b>548,3</b>	<b>620,2</b>	<b>72,2%</b>	<b>33,4</b>	<b>11,3%</b>	<b>71,9</b>	<b>13,1%</b>
Madrid	495,3	562,2	65,5%	28,4	11,7%	66,9	13,5%
CBD	155,6	180,0	21,0%	13,6	26,5%	24,4	15,7%
BD	339,8	382,3	44,5%	14,8	7,8%	42,5	12,5%
Barcelona	53,0	58,0	6,8%	5,0	9,4%	5,0	9,4%
<b>Logística</b>	<b>106,1</b>	<b>130,3</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,2</b>	<b>15,1%</b>	<b>24,2</b>	<b>22,8%</b>
Madrid	78,7	94,9	11,1%	12,5	15,2%	16,2	20,6%
Cataluña	18,0	21,8	2,5%	1,2	18,5%	3,8	21,1%
Other	9,4	13,6	1,6%	1,5	12,4%	4,2	44,4%
<b>Otros</b>	<b>90,5</b>	<b>108,3</b>	<b>12,6%</b>	<b>3,2</b>	<b>7,4%</b>	<b>17,8</b>	<b>19,7%</b>
<b>CARTERA</b>	<b>744,9</b>	<b>858,8</b>	<b>100%</b>	<b>51,8</b>	<b>11,8%</b>	<b>113,9</b>	<b>15,3%</b>
	Precio de adquisición EURm	Valoración FY15 EURm	Peso %	LFL' Variación de la valoración EURm	LFL' Variación de la valoración %	Variación de la valoración Precio adq EURm	Variación de la valoración Precio adq %
<b>Inversión Inmobiliaria</b>	<b>660,2</b>	<b>762,8</b>	<b>88,8%</b>	<b>44,2</b>	<b>10,8%</b>	<b>102,6</b>	<b>15,5%</b>
<b>Remodelación</b>	<b>84,7</b>	<b>96,0</b>	<b>11,2%</b>	<b>7,6</b>	<b>24,2%</b>	<b>11,3</b>	<b>13,3%</b>
<b>CARTERA</b>	<b>744,9</b>	<b>858,8</b>	<b>100%</b>	<b>51,8</b>	<b>11,8%</b>	<b>113,9</b>	<b>15,3%</b>

<sup>2</sup> Comparando los mismos activos de la cartera a 31 de diciembre de 2014.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 3. INFORMACIÓN EPRA

A continuación, se detallan los ratios definidos en las recomendaciones de mejores prácticas de EPRA:

Indicadores EPRA	(Miles de €)	
	31/12/2015	31/12/2014
EPRA Earnings	16.504	4.131
EPRA Earnings per share	0,29	0,11
EPRA Net Asset Value (EPRA NAV)	835.819	358.476
EPRA NAV per Share	11,70	9,98
EPRA Triple Net Asset Value (EPRA NNNAV)	829.200	358.476
EPRA Net Initial Yield (NIY)	5,0%	-
EPRA "Topped-up" NIY	5,0%	-
EPRA Vacancy Rate	18,9%	-

EPRA Ingresos e Ingresos EPRA por acción	(Miles de €)	
	2015	2014
<b>Resultado del ejercicio bajo IFRS</b>	85.340	18.851
Ajustes para calcular los resultados EPRA, excluir:		
(i) Revalorización inversiones inmobiliarias	(68.836)	(14.720)
<b>Resultado EPRA</b>	<b>16.504</b>	<b>4.131</b>
<b>Resultado EPRA por acción</b>	<b>0,29</b>	<b>0,11</b>
<b>Ajustes específicos compañía:</b>		
(a) Ajustes específicos compañía	6.203	-
<b>Ingresos ajustados</b>	<b>22.707</b>	<b>4.131</b>
<b>Ingresos por acción ajustados</b>	<b>0,40</b>	<b>0,11</b>

Nº medio acciones (excluyendo acciones propias) 56.109.538 35.948.404

EPRA Net Asset Value (NAV)	(Miles de €)	
	31/12/2015	31/12/2014
<b>NAV según estados financieros (*)</b>	835.245	358.476
Efecto del ejercicio de opciones, convertibles y otros intereses	-	-
<b>NAV Diluido</b>	835.245	358.476
Excluir:		
(iv) Valor razonable instrumentos financieros	574	-
<b>EPRA NAV</b>	<b>835.819</b>	<b>358.476</b>
<b>EPRA NAV por acción (en euros)</b>	<b>11,70</b>	<b>9,98</b>

(\*) Incluye plusvalías de Manuel de Falla.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
**INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

<b>Triple Net Asset Value (NNNAV)</b>		<b>(Miles de €)</b>	
	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2014</b>	
<b>EPRA NAV</b>	835.819	358.476	
Incluir:	0	0	
(i) Valor razonable instrumentos financieros	(574)	0	
(ii) Valor razonable deuda	(6.045)	0	
(iii) Impuestos diferidos	0	0	
<b>EPRA NNAV</b>	<b>829.200</b>	<b>358.476</b>	
<b>EPRA NNAV per share</b>	<b>11,60</b>	<b>9,98</b>	

<b>EPRA YIELDS</b>		<b>(Miles de €)</b>			
	<b>Oficinas</b>	<b>Logístico</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	
Inversiones inmobiliarias	620.200	130.300	108.300	858.800	
Menos activos bajo remodelación	(96.000)	-	-	(96.000)	
<b>Inversiones inmobiliarias completadas</b>	<b>524.200</b>	<b>130.300</b>	<b>108.300</b>	<b>762.800</b>	
Costes estimados de transacción de activos inmobiliarios	8.125	2.020	1.679	11.823	
<b>Valoración total cartera inversión inmobiliaria (B)</b>	<b>532.325</b>	<b>132.320</b>	<b>109.979</b>	<b>774.623</b>	
Rendimiento anual de la inversión inmobiliaria	24.980	9.679	7.820	42.478	
Gastos operativos asociados a activos no recuperables	(2.263)	(653)	(1.218)	(4.133)	
<b>Renta neta anual (A)</b>	<b>22.717</b>	<b>9.026</b>	<b>6.602</b>	<b>38.345</b>	
Bonificaciones o carencias	13	-	6	19	
<b>Rendimiento neto máximo de la inversión inmobiliaria (c)</b>	<b>22.731</b>	<b>9.026</b>	<b>6.608</b>	<b>38.364</b>	
<b>EPRA NIY (A/B)</b>	<b>4,3%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,0%</b>	
<b>EPRA "topped-up" NIY (C/B)</b>	<b>4,3%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,0%</b>	

<b>VACANCY RATE</b>		<b>(Miles de €)</b>			
	<b>Oficinas</b>	<b>Logístico</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	
ERV Espacios disponibles	6.390	2.352	182	8.923	
Total ERV	27.178	11.925	8.199	47.302	
<b>EPRA Vacancy rate</b>	<b>23,5%</b>	<b>19,7%</b>	<b>2,2%</b>	<b>18,9%</b>	

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 4. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN



El gráfico adjunto muestra la evolución de la cotización de la acción durante 2015, partiendo de una cotización de 10,77 €/acción el primer día del ejercicio y llegando a un valor de 13,2 €/acción el 31 de diciembre de 2015.

#### 5. ACCIONES PROPIAS

Con fecha de 31 de octubre de 2014, Axiare Patrimonio suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 2 de enero de 2015.

La Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015 acordó la entrada en vigor de un plan de incentivos para directivos consistente en la entrega de acciones o caja a discreción de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma a 31 de diciembre de 2015 representan el 0,58% del capital social de la Sociedad (0,28% a 31 de diciembre de 2014) y totalizan 416.928 acciones (100.000 acciones a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición ha sido de 11,0329 euros por acción (10,1036 euros por acción a 31 de diciembre de 2014).

De las acciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, 264.476 acciones, se corresponden con el plan de incentivos señalado anteriormente.

Dichas acciones se encuentran registradas reduciendo el valor de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por importe de 4.631 miles de euros (1.006 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El número de acciones promedio del ejercicio 2015 es de 56.322.419 (36.006.000 acciones en 2014) y el número promedio de acciones propias del 2015 es 212.881 (57.596 acciones en 2014). Del número promedio de acciones propias de 2015, 130.819 acciones se corresponden con el contrato de liquidez y el resto con el contrato de recompra del plan de incentivos.

La Sociedad ha cumplido las obligaciones derivadas del artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital que establece, en relación a las acciones cotizadas en un mercado secundario oficial, que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad matriz y sus sociedades filiales, no debe exceder del 10% del capital. Las sociedades filiales no poseen ni acciones propias ni de la Sociedad matriz.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Las SOCIMIs se hayan reguladas por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de cada ejercicio, en la forma siguiente:

a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.

c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente con el acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

El dividendo a distribuir por el Grupo Axiare es sobre el resultado Spanish Gaap del ejercicio. La siguiente tabla recoge una conciliación entre el resultado IFRS y el resultado Spanish Gaap, que sirve de base para el reparto del dividendo:

<b>Reconciliación Spanish GAAP vs IFRS</b>	<b>(Miles de €)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Resultado del ejercicio bajo Spanish GAAP</b>	<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
Ajustes:		
(i) Consolidación	(3)	0
(ii) Amortización inversiones inmobiliarias	13.193	2.118
(iii) Revalorización inversiones inmobiliarias	68.836	14.720
<b>Resultado del ejercicio bajo IFRS</b>	<b>85.340</b>	<b>18.851</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

La tabla de abajo recoge el cálculo del dividendo de acuerdo a la norma SOCIMI:

<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO</b>		<b>(Miles de €)</b>
		<b>2015</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		
Beneficio		3.314
<b>Distribución</b>		
Reserva legal	10% Beneficio	331
Dividendos	100% Beneficio distribuible	2.983
		<b>3.314</b>

#### 7. GESTIÓN DE RIESGOS

Axiare tiene establecido un sistema de control de riesgos que cubre su actividad y es adecuado a su perfil de riesgo. Dichas políticas están controladas por el Consejo de Administración.

El principal riesgo para la consecución de los objetivos de la Sociedad es el cumplir con los requisitos normativos necesarios para mantener su condición de Socimi.

El sistema de control de riesgos incluye también la gestión del riesgo financiero. Las políticas para cubrir cada tipo de riesgo están detalladas en la memoria adjunta.

La nota 4 de la memoria de cuentas anuales recoge la gestión del riesgo del Grupo.

#### 8. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 31/2014, es el siguiente:

	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio de operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	35
<b>Importe</b>	
Total pagos realizados	381.786
Total pagos pendientes	2.602

#### 9. EL EQUIPO

El equipo de profesionales que integran Axiare Patrimonio constituye una de las principales fortalezas de la Sociedad. Desde su constitución, ha seleccionado al personal necesario para desarrollar sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

Axiare Patrimonio es un grupo de inversión inmobiliaria auto-gestionada que integra el equipo gestor en su estructura organizativa.

Este equipo interno trabaja en exclusiva – y con plena dedicación- para la compañía y sus accionistas. Lo configuran profesionales especializados con una extensa experiencia y reconocida trayectoria en el sector inmobiliario y con un profundo conocimiento del mercado. Este grupo experto de profesionales es capaz de abordar operaciones de inversión de gran complejidad en cortos períodos de tiempo y lleva a cabo de forma integral todo el proceso de creación de valor: desde la identificación de la inversión hasta la gestión activa y potencial rotación del inmueble.

La compañía esta supervisada por un Consejo de Administración con amplia mayoría de consejeros independientes que agrupan competencias en el sector inmobiliario, financiero y legal. Este consejo cuenta con el asesoramiento de un Comité de Inversiones, un Comité de Nombramientos y Retribuciones y un Comité de Auditoría y Control que vela por el cumplimiento de los requisitos de inversión y rentabilidad que ha marcado la compañía.

Axiare Patrimonio ha reunido a un sólido equipo de profesionales del sector inmobiliario, cuyos integrantes suman más de 100 años de trayectoria profesional, que está dedicado de forma exclusiva a la creación de valor para la compañía y los accionistas, y a satisfacción de sus clientes. Su especialización y red de contactos existente, confiere al equipo directivo acceso a oportunidades de inversión diferenciadas en el mercado inmobiliario español.

#### **10. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO**

La Sociedad, con fecha 26 de enero de 2016, ha adquirido un inmueble de oficinas situado en la calle Josefa Valcárcel 24, por un importe de 13.000 miles de euros. Se trata de un edificio independiente con una superficie bruta alquilable (SBA) de 5.640 m<sup>2</sup>, distribuidos en siete plantas y una dotación de 90 plazas de aparcamiento. El inmueble alberga la sede de una multinacional tecnológica estadounidense en España, y tiene una ocupación del 90%.

Con fecha 3 de febrero de 2016, el fondo soberano de Singapur, Government of Singapore Investment Corporation – GIC-, ha comunicado a la CNMV una participación del 3,159% en el capital social de Axiare Patrimonio. Se corresponde con un paquete de 2,27 millones de acciones, valorado en unos 26 millones de euros.

El 4 de febrero de 2016 se ha completado la adquisición de las acciones objeto del Programa de Recompra el cual se da por finalizado. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2016 la compañía reanuda la operativa del Contrato de Liquidez.

Con fecha 10 de febrero de 2016, Axiare Patrimonio ha concedido una opción de compra sobre el hotel situado en el Parque Empresarial Omega por un importe de 1 millón de euros y con un vencimiento situado en 2018.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONCOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

#### **11. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

El Grupo Axiare Patrimonio tiene capacidad inversora asociada a la tesorería y a la capacidad de financiación de los activos pendientes de financiar. El grupo va a seguir durante el 2016 con su estrategia de inversión centrada en activos inmobiliarios comerciales en España.

Asimismo, el Grupo va a continuar con la gestión activa centrada en la mejora de aquellos contratos con vencimiento situado en 2016, así como la mejora de la ocupación.

El Grupo tiene varios activos bajo remodelación cuya finalización se espera para el ejercicio 2016.

#### **ANEXO: Informe Anual de Gobierno Corporativo**

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A86971249
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29, 5ª PLANTA MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2015	718.749.880,00	71.874.988	71.874.988

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	6.587.343	0	9,17%
DEUTSCHE BANK AG	3.586.562	0	4,99%
JPMORGAN CHASE & CO	0	4.171.624	5,80%
PERRY PARTNERS INTERNATIONAL INC	0	13.973.216	19,44%
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	0	7.030.811	9,78%
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	0	7.175.280	9,98%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
JPMORGAN CHASE & CO	J.P. MORGAN SECURITIES PLC	4.171.624
PERRY PARTNERS INTERNATIONAL INC	PEI VALOR SARL	13.973.216
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	7.030.811
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	7.175.280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DEUTSCHE BANK AG	04/09/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social
PEI VALOR SARL	21/05/2015	Se ha descendido el 20% del capital Social
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	18/06/2015	Se ha descendido el 10% del capital Social
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	09/07/2015	Se ha descendido el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO EXISTEN ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
416.928	0	0,58%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General ordinaria en su reunión celebrada el 7 de mayo de 2015 acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social por un importe máximo de trescientos sesenta millones sesenta mil euros (€360.060.000) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de treinta y seis millones seis mil (36.006.000) nuevas acciones ordinarias de diez euros (€10) de valor nominal cada una, con una prima mínima de un euro (€1) por nueva acción emitida. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. Asimismo, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, revocando las autorizaciones anteriores.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	34,00

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El régimen estatutario de adopción de acuerdos se remite a la LSC.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
07/05/2015	0,54%	0,00%	56,18%	0,00%	56,72%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es [www.axiare.es](http://www.axiare.es)

Para acceder a la información sobre gobierno corporativo y juntas generales debe pincharse en la pestaña "Área de Inversores" y posteriormente en la pestaña de "Gobierno Corporativo".

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERORIA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO		Independiente	PRESIDENTE	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES		Independiente	CONSEJERO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CHETAN GULATI		Dominical	CONSEJERO	09/07/2014	09/07/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	<b>5</b>
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	CONSEJERO DELEGADO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>1</b>
<b>% sobre el total del consejo</b>	<b>20,00%</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CHETAN GULATI	PEI VALOR SARL

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	<b>1</b>
<b>% sobre el total del consejo</b>	<b>20,00%</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO

**Perfil:**

Es licenciado en Ingeniería civil y graduado por el IE Business School en el Programa de Alta Dirección. En 1975 D. Luis María Arredondo Malo fue nombrado Director general de la compañía belga Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (S.A.C.R.A.) hasta 1978 y en 1980 ocupó la dirección general de Corporación Inmobiliaria Hispamer. Posteriormente, D. Luis María Arredondo Malo se convirtió en el Director general de Inmobiliaria Zabálburu, S.A. en 1988 y de la inmobiliaria Urbis, en 1994. Entre 2006 y 2013 fue Presidente y Director general de Santander Global Property. En la actualidad es director de Santander Real Estate, S. A. SGIIC, la compañía que gestiona el fondo de inversión inmobiliario de Santander Banif.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES

**Perfil:**

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y diplomado en Ciencias económicas y empresariales por ICADE, además es miembro de la Asociación de Abogados de Madrid desde 1981. D. Fernando Bautista Sagües se convirtió en socio del despacho de abogados J&A Garrigues en 1989 y, tras su fusión con Arthur Andersen, pasó a ser socio de Arthur Andersen Worldwide en 1996. Dos años más tarde, en 1998, D. Fernando Bautista Sagües fue nombrado socio de Freshfields. Actualmente asesora como abogado independiente en asuntos de derecho mercantil y financiero, es director de Abante Asesores. S.A., es secretario de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, S.A. y miembro del Consejo de la red social financiera Unience

**Nombre o denominación del consejero:**

DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ

**Perfil:**

Consejero independiente de AXIARE. Es licenciado en Ciencias económicas y empresariales por CUNEF. D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz trabajó en Goldman Sachs International entre 1995 y 2006, como responsable del grupo de cuentas europeas del sector industrial y del equipo de banca de inversión en España y Portugal. D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue Presidente de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., Sociedad de Valores, entre 2006 y 2009, siendo Director del Comité de Operaciones con Banca de Inversión para EMEA (Europa, Oriente Medio y África). Entre 2010 y 2013 fue socio de BK Partners, compañía dedicada a la gestión de inversión para la compra directa de activos en Méjico. En la actualidad, D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz es Chief Financial Officer (CFO) del grupo World Duty Free SpA (WDF), una compañía listada en la Bolsa de Milán.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	60,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

Si bien es cierto que no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración, es voluntad del Consejo de Administración equilibrar esta situación. A tal efecto, se hacen las valoraciones internas oportunas, no habiendo alcanzado hasta el momento el éxito esperado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

Como se ha indicado en el apartado anterior, la Sociedad realiza las valoraciones internas pertinentes sobre la incorporación de mujeres al Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Como se ha indicado en el apartado anterior, la Sociedad realiza las valoraciones internas pertinentes sobre la incorporación de mujeres al Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Sociedad tiene establecida una política de selección de consejeros que parte de un análisis de necesidades de la Sociedad. Los candidatos a consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con la función. Además deberán ser profesionales íntegros cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con la misión, visión y valores de la Sociedad. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En la actualidad, el accionista significativo con mayor participación, PEI Valor SARL, cuenta con un consejero dominical, D. Chetan Gulati.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA

**Breve descripción:**

Todas y cada una de las facultades que tiene atribuidas el Consejo de Administración que sean delegables conforme a lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	Acotango Spain S.L.	Persona física representante del Administrador Único	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No **Explicación de las reglas**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 2.a), en ningún caso un consejero podrá formar parte de más de 5 Consejos de Administración.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	982
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No **Descripción modificaciones**

Durante el ejercicio 2015, se ha acordado la reforma del Reglamento del Consejo de Administración que tiene como propósito principal adaptarlo a las últimas novedades legislativas aprobadas o que está previsto que se aprueben próximamente.

En particular, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración tiene como objetivo incorporar las últimas mejoras en materia de gobierno corporativo introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "Ley 31/2014"), la nueva regulación bancaria contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

La justificación de la propuesta se complementa con la incorporación de ciertas mejoras técnicas en el Reglamento del Consejo de Administración, ya sea para perfeccionar su redacción, facilitar su comprensión, dotar de mayor flexibilidad al texto o, sencillamente, adaptarlo a la práctica de la Sociedad.

En concreto, las modificaciones afectan a los siguientes artículos: Artículo 12º (Cese y Separación de los consejeros), Artículo 25º (Retribución), Artículo 26º (Presidente. Funciones), Artículo 29º (Sesiones del Consejo de Administración), Artículo 30º (Constitución, deliberación y adopción de acuerdos), Artículo 34º (Comité de Auditoría y Control), Artículo 35º (Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Asimismo, se propone la creación de un nuevo artículo, el 28º bis (Consejero coordinador).

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

La política de selección de candidatos a consejero establece que la selección de candidatos a Consejero de la Sociedad seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- 3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- 4.- Dicho informe justificativo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- 5.- El Comité de Nombramientos y Remuneraciones verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá realizar una autoevaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones y Comités, valorando especialmente la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones y Comités del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Descripción modificaciones
----------------------------

No se han producido cambios en la organización interna del consejo debido a su evaluación.

**C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El Consejo de Administración deberá realizar una autoevaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones y Comités, valorando especialmente la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones y Comités del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.

El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

Para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones y Comités se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que elabore el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Las relaciones de negocio que el consultor (o cualquier sociedad de su grupo) mantenga con la Sociedad (o con cualquier sociedad del grupo de la Sociedad) deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el citado Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No existen.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración regula el cese y separación de los Consejeros:

1. Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los siguientes supuestos:

a) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

b) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios (2/3) de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

2. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, aquélla deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo, incumplido alguna recomendación aplicable en materia de gobierno corporativo o incurrido en algunas de las circunstancias que impiden su nombramiento como consejero independiente. No obstante lo anterior, también podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el apartado 3 del artículo 9 anterior.

4. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar sendas reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en su dimisión se hará constar expresamente esta circunstancia. Esta previsión alcanza también al secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

5. Sin perjuicio de todo lo anterior, la separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General, aun cuando no esté previsto en el orden del día de la misma.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
--------------------------------

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su apartado 5 que para la aprobación del informe necesario para que la Junta General apruebe el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y directivos de la Sociedad, consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, será necesario el voto favorable de una mayoría cualificada de los consejeros de 4 consejeros (si el Consejo está compuesto por 5), de 5 consejeros (si el Consejo está compuesto por 6), o de 6 consejeros (si el Consejo está compuesto por 7).
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

Con carácter general, los artículos 40.4 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Presidente tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva (ya que, de constituirse esta última, el citado artículo 26 del Reglamento prevé que la presida el Presidente del Consejo de Administración).

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que aunque los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren, podrán hacerse representar mediante otro consejero de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento. La representación debe otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	4
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
CONSEJO DE ADMINISTRACION	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración regula las relaciones con los auditores de cuentas externos en los siguientes términos:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.
3. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IVAN AZINOVIC GAMO	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su apartado quinto las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo (debiendo tratarse de firmas internacionales de reconocido prestigio), así como las condiciones de su contratación.
  - (ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- El Comité de Auditoría y Control deberá establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- (iv) Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.
  - (v) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el punto (iii) del apartado b) anterior.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	99	99
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	34,00%	34,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la información del consejero en los siguientes términos:

Artículo 23. Facultades de información e inspección

1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los Directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

Artículo 24. Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, así como el asesoramiento y servicios del Secretario y, cuando fuere necesario y con cargo a la Sociedad, el asesoramiento por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

a) Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;

c) La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y

d) No pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 5 establece lo siguiente:

La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del presidente, o la del secretario o vicesecretario, por orden del presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente. Quedan a salvo los supuestos en que este Reglamento exija un plazo de convocatoria superior. La convocatoria incluirá siempre el lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, el orden del día de la sesión y se acompañará, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, de la información que se juzgue necesaria para la deliberación y la adopción de los acuerdos sobre los asuntos a tratar.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración regula los deberes de comunicación de los consejeros:

1. El consejero deberá comunicar a la Sociedad la participación que el mismo o las Personas Vinculadas al mismo tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y los cargos o funciones que en ella ejerza, así como la realización, por cuenta propia o ajena, de cualquier género de actividad complementario al que constituya el objeto social de la Sociedad. Dicha información se incluirá en la memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, conforme a las exigencias legales.

2. El consejero también deberá informar a la Sociedad:

a) De todos los puestos que desempeñe y de la actividad que realice en otras compañías o entidades, así como de sus restantes obligaciones profesionales. En particular, antes de aceptar cualquier cargo de consejero o directivo en otra compañía o entidad, el consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que en ningún caso el consejero pueda formar parte de más de cinco (5) Consejos de Administración.

b) De cualquier cambio significativo en su situación profesional, que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero.

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.

d) De la participación, directa o indirecta, que el mismo o las Personas Vinculadas al mismo ostenten en el capital de la Sociedad y de cualquier modificación en dicha participación. De cualquier transacciones que directa o indirectamente realice el consejero o las Personas Vinculadas al mismo sobre o en relación con el capital social de la Sociedad. A estos efectos, dentro del concepto de Persona Vinculada se entenderán comprendidas cualesquiera otras personas que, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado, se considera que tengan un vínculo estrecho con los consejeros.

e) En general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Compañía.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No 

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

#### Número de beneficiarios: 1

##### Tipo de beneficiario:

CONSEJERO DELEGADO

##### Descripción del Acuerdo:

El contrato de prestación de servicios suscrito entre la sociedad y el Consejero Delegado, D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, con fecha de 5 de junio de 2014 establece que si la sociedad termina el contrato sin causa justa (es decir, terminación improcedente tal y como se define la en el Estatuto de los Trabajadores), el Consejero Delegado tendrá derecho a recibir una compensación en metálico equivalente a dos años de remuneración fija o, si fuera superior, equivalente a la indemnización que sería aplicable según la fórmula prevista en el Estatuto de los Trabajadores en vigor en cada momento para el caso de despido improcedente. La sociedad reconoce al Consejero Delegado, D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, una antigüedad de cuatro años a estos efectos.

Además, si la sociedad decide extinguir el contrato y a D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria se le deniega la prestación por desempleo por el organismo público competente, la sociedad compensará al Consejero Delegado con una cantidad equivalente a la prestación por desempleo que hubiera tenido derecho a percibir si hubiera estado en situación legal de desempleo en la fecha de terminación de la relación mercantil, por un periodo máximo de dos años.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

## COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO	VOCAL	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	PRESIDENTE	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La función primordial de la Comisión de Auditoría será la de servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ
Nº de años del presidente en el cargo	2

## COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	VOCAL	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Esta comisión centra sus funciones en el apoyo y el auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, el establecimiento y el control de la política de retribución de los consejeros y directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes los consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	VOCAL	Ejecutivo
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO	PRESIDENTE	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES	VOCAL	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	VOCAL	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración es competente para la adopción de acuerdos sobre toda clase de asuntos no atribuidos por ley a los estatutos o la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CONSEJO DE ADMINISTRACION	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las reglas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo vienen recogidas en los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible para su consulta en la página web de la sociedad.

No se han elaborado informes anuales voluntarios sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

## D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus apartados 3, 4 y 5 el siguiente procedimiento para la aprobación de las operaciones vinculadas:

1. Queda sometida a la autorización del Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o que estén representados en el Consejo, con Directivos o con las Personas Vinculadas a cualquiera de los anteriores, incluyendo aquellas transacciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés y cualquier transacción con terceros conforme a las cuales cualquier consejero, accionista significativo o que esté representado en el Consejo, Directivo o Persona Vinculada a los mismos esté facultado a recibir cualquier compensación, retribución o comisión.
2. El Comité de Auditoría y Control y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. En caso de que la operación vinculada afecte a un consejero, no se le proporcionará información adicional sobre la operación o transacción en cuestión, y en caso de que se encuentre presente en la reunión del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Control, además de no poder ejercer ni delegar su derecho de voto, deberá ausentarse de la sala de reuniones mientras se delibera y, en su caso, vota sobre la operación, tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Auditoría y Control.
4. La autorización previa del Consejo prevista en el apartado 1 de este artículo no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  - a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
  - b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
  - c) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.
5. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

## D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

64 (en miles de Euros).

## D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés en los siguientes términos:

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo, y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada al mismo (según se define a continuación).
2. A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de "Personas Vinculadas"

a) Respecto de una persona física, las siguientes:

(i) El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.

(ii) Los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona sujeta a este Reglamento o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) de la persona sujeta a este Reglamento.

(iii) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona sujeta a este Reglamento.

(iv) Las sociedades en las que la persona sujeta a este Reglamento, por sí o por persona interpuesta, ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente el control, de acuerdo con las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

b) Respecto de una persona jurídica, las siguientes:

(i) Los socios o accionistas que ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, respecto de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica, el control, de acuerdo con las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

(ii) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios o accionistas.

(iii) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica.

(iv) Las personas que respecto del representante de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.

3. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o del secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés y en consecuencia, no serán tenidos en cuenta en tales supuestos a efectos del cómputo de quórum. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

4. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad, incluido en Reglamento Interno de Conducta.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La Sociedad ha desarrollado un sistema de gestión del riesgo que tiene en cuenta tanto las características propias de la compañía, como aquellas propias de los entornos en los que desarrolla sus actividades tanto a nivel económico, como geográfico y regulatorio.

La política y estrategia de la gestión de riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración. No obstante, todos los miembros de la organización son partícipes y responsables de asegurar el éxito del sistema de gestión de riesgos.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos de gobierno con responsabilidad de gestión y control de los riesgos son el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría:

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple con los objetivos marcados.

Asimismo, vela para que en relaciones con todos aquellos que tengan un interés directo o indirecto en la Sociedad, se respeten las leyes y reglamentos, se cumplan de buena fe las obligaciones y contratos, se respeten los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y se observen aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente la Sociedad. El artículo 43 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno y con carácter permanente e interno, un Comité de Auditoría y Control.

### Comité de Auditoría y Control

El artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad atribuye al Comité de Auditoría y Control la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

A continuación se presenta un esquema, no excluyente, de los principales riesgos, todos ellos cubiertos por los sistemas de control de riesgos establecido que se derivan de la actividad inmobiliaria y patrimonial de la Sociedad.

### 1. Riesgos financieros.

#### a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de interés. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

#### b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, entendiéndose como el impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas por cobrar. La empresa tiene políticas que aseguran que las ventas y los arrendamientos son efectuadas a clientes con un histórico de crédito apropiado.

#### c) Riesgo de liquidez

La Dirección financiera de la Sociedad es responsable de gestionar el riesgo de liquidez para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Para ello prepara proyecciones anuales de los flujos de caja esperados.

### 2. Riesgos de mercado.

La Sociedad minimiza este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocio. Axiare Patrimonio invierte en activos inmobiliarios prime en los segmentos de oficinas, logística y otros, con fuerte potencial de revalorización, en la mayoría de zonas consolidadas de España. La Sociedad tiene implantado un plan de negocio a largo plazo que se centra en la creación de valor a través de la gestión activa y el reposicionamiento de la cartera, con especial atención a la sostenibilidad medioambiental.

### 3. Riesgos económicos.

Estos riesgos se gestionan en las adquisiciones mediante meticolosos análisis de las operaciones, examinando y previendo los problemas que podrían surgir en un futuro, así como planteando las posibles soluciones a los mismos. En las enajenaciones el principal riesgo está en la falta de cobro de los precios pactados en los contratos, como consecuencia de incumplimiento por parte de los

compradores de los mismos. Estos riesgos se minimizan mediante la constitución de garantías de todo tipo que permitan, llegado el caso, la percepción del precio total o la recuperación de la propiedad objeto de enajenación.

#### 4. Riesgos en materias de índole legal y fiscal.

Las actividades de la Sociedad están sometidas a disposiciones legales, fiscales y a requisitos urbanísticos. Las administraciones locales, autonómicas, nacionales y europeas pueden imponer sanciones por el incumplimiento de estas normas y requisitos. Un cambio en este entorno legal y fiscal puede afectar a la planificación general de las actividades de la sociedad la cual, a través de los correspondientes departamentos internos y con ayuda de sus asesores legales y fiscales, vigila, analiza y, en su caso, toma las medidas precisas al respecto.

Los riesgos asociados al cumplimiento de la legislación específica serían los siguientes:

a) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales. La actividad de la Sociedad puede originar que se emprendan acciones judiciales en relación con los inmuebles alquilados, aún derivados de actuaciones de terceros contratados por la Sociedad (arquitectos, ingenieros, contratistas y subcontratistas de la construcción). Para mitigar este tipo de riesgo se cuenta con diversos seguros de responsabilidad civil y de daños.

b) Responsabilidades de la Sociedad derivadas de su calificación como SOCIMI. La Sociedad tiene que cumplir en todas sus actuaciones con la Ley 11/2009, por la que se regulan las SOCIMI. Derivado de ello, la sociedad está en constante seguimiento y coteja que sus actividades sean acordes con la legislación vigente en esta materia.

#### 5. Riesgos en materia de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Estos riesgos se controlan mediante la prevención y control de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, de conformidad con la legislación aplicable.

#### 6. Riesgos en materia de protección de datos de carácter personal.

Estos riesgos se controlan mediante cláusulas especiales y normalizadas a incluir en los contratos en diferentes situaciones, que, ajustándose a la norma que regula esta materia, permiten limitar e incluso extinguir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera afectar a la Sociedad.

#### 7. Riesgos en materia de Protección de los Consumidores y Usuarios.

La Sociedad cumple con las exigencias de las diferentes normas estatales y autonómicas en materia de consumidores y usuarios. De hecho, cuenta con modelos de contratos específicos para aquellas comunidades autónomas que tienen legislación específica en esta materia. Además, la Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, centrado en materias relativas a los mercados de valores.

El Reglamento Interno de Conducta en sus apartados del V al VII determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con los valores e instrumentos afectados, con la información privilegiada y relevante y con los documentos confidenciales, para favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades y la adecuada información y protección de los inversores.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Apetito al Riesgo en Axiare Patrimonio quedará definido como el nivel de Riesgo que la Organización está dispuesta a aceptar para conseguir las metas estratégicas establecidas. El Apetito al Riesgo queda configurado por la estrategia de la Compañía. Es consensuado por el Consejo de Administración y adecuadamente comunicado al Supervisor de Cumplimiento y Auditorías Internas (en el análisis de la Evaluación de Riesgos, en el presente Manual, queda definido el Apetito al Riesgo, el cual deberá ser actualizado de forma periódica).

La Tolerancia al Riesgo queda definida como el nivel de variación que la Organización acepta en la consecución de un objetivo. Es, por tanto, el umbral aceptable para cada Riesgo y objetivo. La tolerancia al Riesgo queda definida por el Apetito, y debe ser actualizada de forma periódica por los encargados de reportar de cada de cada departamento y adecuadamente comunicada al Supervisor de Cumplimiento y Auditorías Internas.

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio, no se ha materializado ningún riesgo de los descritos anteriormente.

### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad configura la gestión y control de los riesgos que pudieran afectarle en función de una serie de políticas y procedimientos diseñadas para ajustarse a la diferente tipología de estos riesgos. El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo, aprobando políticas, procedimientos, límites y estructura. El Comité de Dirección de la compañía, en el que están representadas todas las áreas de negocio, así como la Dirección Financiera, en sus reuniones periódicas, analiza la

situación y evolución de los principales riesgos que afectan a la Sociedad, tomando medidas correctoras si lo estima necesario. El Área de Auditoría Interna, bajo supervisión del Comité de Auditoría y Control, proporciona una evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos. Cualquier riesgo que se considere crítico es tratado en el Comité de Dirección en sus reuniones periódicas. El Comité de Dirección propone al Consejo de Administración los planes específicos de respuesta ante cualquier riesgo crítico. El Consejo de Administración toma en consideración la propuesta, aceptándola o modificándola en su caso.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

La responsabilidad acerca del diseño, la implantación y el funcionamiento de los SCIIF ha sido asumida por la Dirección Económico Financiera y el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión de los SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración, incorpora formalmente las funciones básicas del Comité de Auditoría, entre las que destacan, la de supervisar el proceso de elaboración y la integración de la información financiera relativa a la Sociedad.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Sociedad es el consejero delegado, bajo delegación del Consejo de Administración.

En cuanto al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas, existe un conocimiento claro por todos los implicados en el proceso sobre cuáles son las pautas, responsabilidades y periodos específicos de cada cierre.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de un Código de Conducta, de obligado cumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración. Este código tiene como fin establecer los principios y normas básicas que regulará el comportamiento de todos aquellos que actúen en nombre de Axiare Patrimonio y sus sociedades dependientes. El Código es de aplicación a todas las sociedades que integran Axiare Patrimonio y vincula a sus miembros del Consejo de Administración y a todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe. Este Código es un complemento al Reglamento Interno de Conducta sobre el Mercado de Valores, a la normativa social, Estatutaria y demás legislación vigente de aplicación a las actividades de Axiare Patrimonio y es de obligado cumplimiento tanto para Axiare Patrimonio como para todas aquellas sociedades con las que exista una relación contractual significativa. El incumplimiento de lo dispuesto en este Código constituirá una infracción y podrá derivar en la adopción de medidas disciplinarias, las cuales se rigen por un Sistema disciplinario.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad dispone de un canal de denuncias en materias relacionadas con el reglamento interno de la Sociedad y de un procedimiento de comunicación de incidencias en el ámbito financiero y contable de potencial trascendencia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Se está trabajando en la creación de planes específicos de formación. No obstante, desde el Departamento de Auditoría Interna y Financiero, se han impartido diversas jornadas asociadas a la evaluación del control interno dentro de la organización.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos existe y está basado en un Mapa de Riesgos corporativo así como en el análisis de los ciclos de actividades y controles de las áreas de mayor criticidad para la preparación de la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos de la Sociedad cubre todos los objetivos de la información financiera y se actualiza, como mínimo, anualmente. Comienza con una identificación preliminar de los riesgos potenciales por parte de los responsables de las áreas funcionales. Con dicha valoración se priorizan riesgos, analizando la necesidad de establecer mejoras y procediendo a su implementación por parte de las áreas funcionales, quedando todo este proceso documentado por escrito.

En cualquier caso, si en el transcurso del ejercicio se pusieran de manifiesto (i) circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii) cambios sustanciales en las operaciones de la Sociedad, la Dirección Económico Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya existentes.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La estructura organizativa de Axiare Patrimonio es sencilla y está formada por Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y su sociedad dependiente Acotango Spain, S.L.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política de Control y Gestión de riesgos tiene en cuenta no sólo riesgos de carácter financiero, sino también otras tipologías de riesgos como son los regulatorios, tecnológicos, de reputación, de fraude, de gestión de recursos humanos, operacionales, etc. En el apartado E.3 del presente Informe de Gobierno Corporativo se presenta una descripción de los principales riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta en el desarrollo de sus actividades.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La función del área de Auditoría Interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Control, es responsabilizarse de coordinar y supervisar la actualización periódica de los mapas de riesgos junto con los responsables de cada una de las áreas funcionales, que son en último término quienes identifican los riesgos a los que está sujeta la Sociedad.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La Sociedad dispone de un procedimiento interno de revisión de la información financiera (incluyendo cuentas anuales, estados financieros de períodos intermedios y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) que tutela el proceso desde que dicha información es generada en el Área de Administración y Finanzas, hasta que es aprobada por el Comité de Auditoría y Control y, finalmente, por el Consejo de Administración antes de su publicación.

Por otro lado, la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, cuya definición estratégica corresponde al Consejo de Administración, siendo implementada por la Dirección de cada una de las áreas funcionales y supervisada por parte del Comité de Auditoría y Control, incorpora la necesidad de establecer un sistema de control de la información financiera que aglutine criterios, políticas, procedimientos, controles y documentación al respecto.

Para cada uno de los procesos se han desarrollado narrativas y flujogramas que contienen una descripción de los flujos de actividades y controles que afectan de modo material a los estados financieros, así como matrices de riesgos y controles que resumen los riesgos identificados en las narrativas y los controles implementados para mitigarlos. Todas las narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles han sido validadas con los propietarios de los procesos, las áreas y/o departamentos que son en las distintas narrativas responsables del cumplimiento de las mismas y de comunicar cualquier cambio en los procesos que pueda afectar a su diseño.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Las políticas y procedimientos de control interno asociados a los sistemas de información son definidas por la Dirección de Estrategia Corporativa, que se apoya en el Responsable de Sistemas de Información. Las políticas y procedimientos asociados a los sistemas de información se encuentran formalizadas, disponiéndose como en el resto de los procesos clave de narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles. Los principales riesgos contemplados por la Sociedad, y a los que se da respuesta, afectan a la seguridad física (copias de seguridad, mantenimiento y acceso a servidores, etc.), seguridad lógica (controles de acceso, procedimiento de altas y bajas, protección frente a virus y demás malware, etc.), segregación de funciones suficiente, registro y trazabilidad de la información, privacidad (LOPD), desarrollo de sistemas y mantenimiento de sistemas.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La actividad subcontratada a terceros que tiene un mayor impacto sobre los estados financieros, corresponde a la valoración de activos por parte de un experto independiente en la materia. El procedimiento al respecto implantado por la Sociedad recoge fundamentalmente las recomendaciones de la CNMV a las sociedades de valoración e inmobiliarias cotizadas en relación con la valoración de inmuebles. Adicionalmente, dicho proceso dispone de una narrativa, flujograma y matriz de riesgos y controles que contienen una descripción de los flujos de actividades y controles que afectan de un modo material a los estados financieros.

### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Administración y Finanzas de la Sociedad se encarga de definir, actualizar políticas contables y responder dudas y consultas al respecto. La Sociedad tiene un Manual de Políticas Contables en el que, entre otros temas, se definen los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros. Dicho manual se ha realizado bajo la supervisión de la Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento con la nueva normativa y/o legislación relevante, como de las necesidades propias de la Sociedad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las políticas contables definidas por Departamento de Administración y Finanzas de la Sociedad son la base para la elaboración y preparación de la información financiera tanto de la Sociedad como de sus sociedades dependientes. Estas políticas contables garantizan la aplicación de los mismos criterios en la preparación de la información y la homogeneidad en su presentación.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, al Comité de Auditoría y Control le corresponde, entre otras funciones, la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. La Sociedad dispone de una función de Auditoría Interna que reporta, tanto al Comité de Auditoría y Control, como al Consejo de Administración de la Sociedad, el Plan Anual de Auditoría, los trabajos realizados, así como las debilidades de control detectadas. Con respecto al alcance de la evaluación del SCIIF, a lo largo del ejercicio 2016, se va a profundizar en la evaluación de la eficacia operativa de los controles implementados, mediante la utilización de muestras selectivas, así como en la actualización de los diferentes ciclos de actividades. Los trabajos anteriormente mencionados serán realizados por parte de las diferentes áreas de negocio bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Control a través de la función de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría y Control, se reúne para cumplir con su función principal, esto es, servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de la función de Auditoría interna y de la independencia del Auditor Externo, realiza, junto con otras posibles actuaciones las siguientes:

1) Discusión con Auditoría interna para:

- Obtener información sobre la planificación, alcance y conclusiones de los trabajos realizados.
- Obtener información acerca del estado de los procesos de mejora de las debilidades identificadas y de los planes de acción al respecto.
- Obtener un punto de vista independiente de la función financiera sobre cuestiones puntuales.
- Obtener la información necesaria para, en cumplimiento de las funciones del Comité de Auditoría y Control, comprobar la independencia del Auditor Interno.

2) Discusión con los Auditores Externos (con especial relevancia cuando se haya producido una actuación por parte de éstos: Informes de auditoría, revisiones limitadas, etc.) para:

- Obtener información sobre la planificación, alcance y conclusiones de los trabajos realizados.
- Obtener información acerca de debilidades de control interno detectadas en el transcurso de sus trabajos.
- Informar al Auditor Externo de aquellas cuestiones que pudieran afectar a su trabajo.
- Discutir con el Auditor Externo el contenido previsto de sus informes.
- Obtener la información necesaria para, en cumplimiento de las funciones del Comité de Auditoría y Control, comprobar la independencia del Auditor Externo.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Control podrá requerir información adicional o la participación de expertos a la hora de analizar los temas referentes al cumplimiento de sus funciones.

## F.6 Otra información relevante

No aplica.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera al estarse evaluando en estos momentos de forma interna la eficacia operativa de los controles implementados en la Sociedad, y por ende, del propio Sistema de Control Interno.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En la Junta General de fecha 7 de mayo de 2015 se aprobó un importe del 50%.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Esta recomendación está prevista sea seguida en relación a la información a proporcionar de cara a la Junta General de Accionistas que se celebrará a en 2016.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Esta recomendación está prevista sea seguida en relación a la Junta General de Accionistas que se celebrará a en 2016.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengam propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Explique       No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La recomendación de información, en documento aparte o en el informe de gestión, sobre asuntos relacionados con la responsabilidad corporativa está prevista sea seguida en el ejercicio 2016.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

En relación a los objetivos que puedan derivarse en remuneración variable, éstos pueden referirse a la inversión o los ingresos, la gestión eficiente y otras cuestiones relevantes para la buena marcha del negocio de la Sociedad, pero puede existir un cierto grado de discrecionalidad.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

De acuerdo con el plan de incentivos aprobado por la Junta General d fecha 7 de mayo de 2015, las acciones que se atribuyan al consejero delegado estarán sujetas a un período de bloqueo hasta el primer aniversario de la fecha de su concesión, suscripción o adquisición por el consejero delegado.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

No se ha incluido ninguna cláusula similar en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Sociedad y el consejero delegado.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Aunque no se ha detallado en el apartado C.2 del informe, la Sociedad ha constituido un Comité de Inversiones que analiza y aprueba las inversiones que le propone el Consejero Delegado. El motivo por el que no se ha detallado su composición junto con el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es que algunos de sus vocales no son miembros del Consejo de Administración.

Su composición es la siguiente:

Nombre Cargo Tipología

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria Presidente Ejecutivo  
D. Guillermo Fernández-Cuesta Laborde Vocal -  
D. Fernando Arenas Liñán Vocal -  
D Stuart William McDonald Vocal -  
D. Chetan Gulati Vocal Dominical  
D. Iván Azinovic Gamo Secretario -

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**

El Consejo de Administración de la Sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A. en fecha 23 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Luis María Arredondo Malo  
Presidente

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero

D. Fernando Bautista Sagüés  
Consejero

D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz  
Consejero

D. Chetan Gulati  
Consejero

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

Informe de auditoría y cuentas anuales  
correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2015



## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Axiare Patrimonio Socimi, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Axiare Patrimonio Socimi, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

23 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00422  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España



## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2015  
e Informe de Gestión del ejercicio 2015

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**Nota**

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Estado total de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Información general
2. Bases de presentación
3. Criterios contables
4. Gestión del riesgo financiero
5. Inversiones inmobiliarias
6. Análisis de instrumentos financieros
  - 6.1 Análisis por categorías
  - 6.2 Análisis por vencimientos
7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
8. Préstamos y partidas a cobrar
9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
10. Capital y prima de emisión
11. Reservas
12. Resultado del ejercicio
13. Débitos y partidas a pagar
14. Instrumentos financieros derivados
15. Ingresos y gastos
16. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
17. Resultado financiero
18. Pagos basados en acciones
19. Contingencias
20. Compromisos
21. Consejo de Administración y Alta Dirección
22. Otras operaciones con empresas del grupo y partes vinculadas
23. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012
24. Honorarios de auditores de cuentas
25. Beneficio por acción
26. Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero
27. Información medioambiental
28. Hechos posteriores

**Anexo**

Anexo I - Detalle de cargos y participaciones mantenidas por los Administradores en sociedades con un objeto social similar

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(Expresados en miles de euros)**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmovilizado material		511	389
Inversiones Inmobiliarias	5	742.998	402.787
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo		2.006	-
Instrumentos de patrimonio	7	6	-
Créditos a empresas	6, 7	2.000	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>6.878</b>	<b>4.384</b>
Derivados	6, 14	808	-
Otros activos financieros	6, 8	6.070	4.384
		<b>752.393</b>	<b>407.560</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>13.353</b>	<b>11.767</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	6, 8	1.891	665
Deudores varios	6, 8	9.521	8.065
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	1.941	3.037
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>124</b>	<b>748</b>
Otros activos financieros	6, 8	124	748
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>48</b>	<b>103</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9</b>	<b>266.806</b>	<b>4.265</b>
Tesorería		266.806	4.265
		<b>280.331</b>	<b>16.883</b>
		<b>1.032.724</b>	<b>424.443</b>

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(Expresados en miles de euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos propios</b>		<b>728.952</b>	<b>341.638</b>
Capital	10 a)	718.750	360.060
Prima de emisión	10 b)	35.869	-
Reservas	11	(30.820)	(19.429)
Acciones en patrimonio propias	10 c)	(4.631)	(1.006)
Resultado del ejercicio	12	3.314	2.013
Otros instrumentos de patrimonio	18	6.470	-
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(574)</b>	<b>-</b>
Operaciones de cobertura	14	(574)	-
		<b>728.378</b>	<b>341.638</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>279.120</b>	<b>4.825</b>
Deudas con entidades de crédito	6, 13	270.852	-
Derivados	6, 14	1.382	-
Otros pasivos financieros	6, 13	6.886	4.825
		<b>279.120</b>	<b>4.825</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>10.024</b>	<b>67.562</b>
Deudas con entidades de crédito	6, 13	10.024	67.545
Otros pasivos financieros		-	17
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>15.087</b>	<b>9.884</b>
Acreedores varios	6, 13	14.968	9.610
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6, 13	1	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	118	274
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>115</b>	<b>534</b>
		<b>25.226</b>	<b>77.980</b>
		<b>1.032.724</b>	<b>424.443</b>

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015 Y AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>15 a)</b>	<b>42.336</b>	<b>6.675</b>
Prestación de servicios		42.336	6.675
<b>Gastos de personal</b>	<b>15 b)</b>	<b>(9.292)</b>	<b>(961)</b>
Sueldos, salarios y similares		(9.072)	(905)
Cargas sociales		(220)	(56)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(13.183)</b>	<b>(2.249)</b>
Servicios exteriores	15 c)	(9.627)	(2.068)
Tributos		(3.099)	(181)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(457)	-
<b>Dotación a la amortización</b>	<b>5</b>	<b>(13.258)</b>	<b>(2.124)</b>
<b>Otros resultados</b>		<b>11</b>	<b>6</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.614</b>	<b>1.347</b>
Ingresos financieros		1582	748
Gastos financieros		(4.882)	(82)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>17</b>	<b>(3.300)</b>	<b>666</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
Impuestos sobre beneficios	16	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
<b>GANANCIA POR ACCIÓN</b>			
Ganancia básica y diluida por acción (euros)	25	0,059	0,056

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015 Y AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>12</b>	<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
Por cobertura de flujos de efectivo	14	(574)	-
Gasto por ampliación de capital / salida a bolsa	11	(12.000)	(19.429)
Otros Ajustes	11	45	-
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>(12.529)</b>	<b>(19.429)</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(9.215)</b>	<b>(17.416)</b>

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en miles de euros)**

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
	Nota 10 a)	Nota 10 b)	Nota 11	Nota 10 c)	Nota 12	Nota 18	Nota 14	
<b>SALDO, FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>360.060</b>	-	<b>(19.429)</b>	<b>(1.006)</b>	<b>2.013</b>	-	-	<b>341.638</b>
Distribución del resultado 2014	-	-	564	-	(564)	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(11.955)	-	3.314	-	(574)	(9.215)
Operaciones con socios o propietarios:								
Aumento de capital	358.690	35.869	-	-	-	-	-	394.559
Distribución de dividendos (Nota 12)	-	-	-	-	(1.449)	-	-	(1.449)
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	-	(3.625)	-	-	-	(3.625)
Otras variaciones (Nota 11)	-	-	-	-	-	6.470	-	6.470
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>718.750</b>	<b>35.869</b>	<b>(30.820)</b>	<b>(4.631)</b>	<b>3.314</b>	<b>6.470</b>	<b>(574)</b>	<b>728.378</b>

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.



**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de euros)**

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
	Nota 10 a)	Nota 10 b)	Nota 11	Nota 10 c)	Nota 12	Nota 18	Nota 14	
<b>SALDO 19 DE MARZO DE 2014</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos (Nota 11)	-	-	(19.429)	-	2.013	-	-	(17.416)
Operaciones con socios o propietarios:								
Constitución	60	-	-	-	-	-	-	60
Aumento de capital	360.000	-	-	-	-	-	-	360.000
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	-	(1.006)	-	-	-	(1.006)
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	<b>360.060</b>	-	<b>(19.429)</b>	<b>(1.006)</b>	<b>2.013</b>	-	-	<b>341.638</b>

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresados en miles de euros)**

	Nota	Ejercicio terminado o el 31 de diciembre de 2015	Ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>12</b>	<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>23.485</b>	<b>1.458</b>
Amortización del inmovilizado	5	13.258	2.124
Variación de provisiones	8	367	-
Ingresos financieros	17	(1.582)	(748)
Gastos financieros	17	4.882	82
Otros ingresos y gastos	18	6.560	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>3.012</b>	<b>(994)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	6, 8	(2.043)	(11.767)
Otros activos corrientes		2.261	(103)
Acreedores y otras cuentas a pagar	6, 13	5.203	9.610
Otros pasivos corrientes	6, 13	5.090	825
Otros activos y pasivos no corrientes	6, 13	(7.499)	441
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>29.811</b>	<b>2.477</b>
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(355.597)</b>	<b>(405.300)</b>
Empresas del Grupo	7	(2.006)	-
Inmovilizado material		(188)	(395)
Inversiones inmobiliarias	5	(353.403)	(404.905)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(355.597)</b>	<b>(405.300)</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>378.979</b>	<b>339.625</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	10 a	382.604	340.631
Adquisición de instrumentos de patrimonio propios	10 b	(3.625)	(1.006)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>210.797</b>	<b>67.463</b>
Cobros por deuda financiera	6, 13	304.881	67.463
Reembolso de deuda financiera	6, 13	(94.084)	-
<b>Pagos por dividendos</b>		<b>(1.449)</b>	<b>-</b>
Dividendos	12	(1.449)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>588.327</b>	<b>407.088</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>9</b>	<b>262.541</b>	<b>4.265</b>

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)**

#### **1. Información general**

Axiare Patrimonio Socimi, S.A. (en adelante, "Sociedad") se constituyó en España el 19 de marzo de 2014 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital bajo el nombre de Axia Real Estate Socimi, S.A., cambiando su denominación por la actual el 7 de mayo de 2015. Su domicilio social y fiscal se encuentra en la calle José Ortega y Gasset 29, 28006 Madrid.

Su objeto social está descrito en el artículo 2 de sus estatutos y consiste en:

- La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMI") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de SOCIMIs.
- La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Adicionalmente, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen en conjunto menos del 20% de las rentas de la Sociedad en cada período impositivo.

Se excluyen todas las actividades que por ley deban cumplir requisitos especiales que la Sociedad no satisface.

La Sociedad también podrá desarrollar, total o parcialmente, las mencionadas actividades de negocio de forma indirecta a través de participaciones en otra sociedad o sociedades con un objeto similar.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)**

#### a) Régimen regulatorio

La Sociedad está regulada por la Ley de Sociedades de Capital española.

Adicionalmente, la Sociedad comunicó con fecha 12 de junio de 2014 a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, estando sujeta a la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las SOCIMIs. El artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, establece determinados requisitos para este tipo de sociedades, a saber:

- a) Deben tener invertido, al menos, el 80% del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o en el patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.
- b) Al menos el 80% de las rentas del periodo impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios ligados a las inversiones antes mencionadas.
- c) Los bienes inmuebles que integren el activo de la Sociedad deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley SOCIMIs permite la aplicación del Régimen fiscal de SOCIMIs en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley de SOCIMIs, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma a la fecha de incorporación, a condición de que tales requisitos se cumplan en los dos años siguientes a la fecha en la que se opta por aplicar dicho Régimen. En opinión de los Administradores de la Sociedad, se dará cumplimiento pleno en tiempo y forma a los mencionados requisitos.

La Sociedad cotiza en el Mercado Continuo de Bolsas y Mercados Españoles desde el 9 de julio de 2014.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

#### **2. Bases de presentación**

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 con las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2015 un fondo de maniobra positivo por importe de 255.105 miles de euros (61.097 miles de euros negativo a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2014, el fondo de maniobra negativo fue causado por la financiación puente utilizada en la última adquisición de dicho ejercicio. Durante el primer trimestre de 2015, la Sociedad cerró financiación finalista por importe de 133.131 miles de euros, que le permitió hacer frente a los vencimientos de la financiación puente y restablecer el fondo de maniobra (Nota 13).

##### b) Principios contables no obligatorios

No existe ningún principio contable obligatorio que siendo su efecto significativo para la elaboración de las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

##### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

##### Valor razonable de las inversiones inmobiliarias

La mejor evidencia del valor razonable de las inversiones inmobiliarias en un mercado activo son los precios de activos similares. En la ausencia de dicha información ante la actual situación de mercado, la Sociedad determina el valor razonable mediante un intervalo de valores razonables. En la realización de dicho juicio la Sociedad utiliza una serie de fuentes incluyendo:

- i. Precios actuales en un mercado activo de propiedades de diferente naturaleza, condición o localización, ajustados para reflejar las diferencias con los activos propiedad de la Sociedad.
- ii. Precios recientes de propiedades en otros mercados menos activos, ajustados para reflejar el cambio en las condiciones económicas desde la fecha de la transacción.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

- iii. Descuentos de flujos de caja basados en estimaciones derivadas de las condiciones de los contratos de arrendamiento actuales, y si fuera posible, de la evidencia de precios de mercado de propiedades similares en la misma localización, mediante la utilización de tasas de descuento que reflejen la incertidumbre del factor tiempo.

#### Vidas útiles de las inversiones inmobiliarias

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para las inversiones inmobiliarias. Las vidas útiles de las inversiones inmobiliarias se estiman en relación con el período en que los elementos incluidos bajo dicho epígrafe vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles de las inversiones inmobiliarias y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

#### Impuesto sobre beneficios

La Sociedad está acogida al régimen establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliario (SOCIMI), lo que en la práctica supone que bajo el cumplimiento de determinados requisitos la Sociedad está sometida a un tipo impositivo en relación al Impuesto sobre Sociedades del 0%.

Los Administradores realizan una monitorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación con el objeto de guardar las ventajas fiscales establecidas en la misma.

En este sentido, la estimación de los Administradores es que dichos requisitos serán cumplidos en los términos y plazos fijados, no procediendo a registrar ningún tipo de resultado derivado del Impuesto sobre Sociedades.

#### Pagos basados en acciones

La Sociedad gestiona un plan de compensación con pago basado en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, en virtud de los cuales la Sociedad recibe servicios de los empleados como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio (acciones) de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos del empleado a cambio de estas acciones se reconoce como gasto. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas:

- Incluyendo condiciones de rendimiento de mercado.
- Excluyendo el impacto de cualquier condición para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado (por ejemplo, rentabilidad, objetivos de crecimiento de ventas o la obligación de permanecer en la entidad por un determinado periodo);
- Incluyendo el impacto de cualquier condición no determinante de la irrevocabilidad de la concesión (por ejemplo, la obligación a los empleados a ahorrar o mantener acciones durante un periodo determinado de tiempo).

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

Al final de cada periodo contable, la Sociedad revisa las estimaciones sobre el número de acciones que se espera que se vayan a consolidar según las condiciones de irrevocabilidad no referidas al mercado y las condiciones de servicio. En su caso, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales se reconoce en la cuenta de resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

#### d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estas cuentas anuales se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **3. Criterios contables**

#### **3.1 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>% de amortización</u>
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	25%
Otro inmovilizado	10%

#### **3.2 Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, naves logísticas y demás estructuras en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)**

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias, se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para las mismas:

	<u>% de amortización</u>
Edificaciones	2%
Instalaciones técnicas	10%

#### **3.3 Pérdidas por deterioro de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdida por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso entre el valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendiéndose éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

La Sociedad encarga a expertos independientes, CBRE, que determinen el valor de todas sus inversiones inmobiliarias al menos una vez al año. Estas valoraciones se llevan a cabo de acuerdo con las normas de tasación y valoración emitidas por el Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) del Reino Unido y por las normas internacionales de valoración (International Valuation Standards, IVS) formuladas por el Comité de Normas Internacionales de Valoración (IVSC).

Con vistas a calcular el valor de las inversiones inmobiliarias, se toma en consideración el importe que la Sociedad espera recuperar por medio del arrendamiento. Con este fin, se emplean las proyecciones de flujos de efectivo generadas sobre la base de la mejor estimación de las cuotas de arrendamiento, basadas en las expectativas para cada activo y teniendo en cuenta cualquier incertidumbre que pudiera ocasionar una reducción de los flujos de efectivo o el tipo de descuento. El valor en uso de la propiedad inmobiliaria no tiene que ser idéntico a su valor razonable por cuanto el primero se debe a factores específicos de la entidad, principalmente la capacidad de imponer precios por encima o por debajo de niveles de mercado debido a la asunción de distintos riesgos o la contracción de costes (de construcción o comercialización, en inversiones inmobiliarias en curso; de reformas; de mantenimiento, etc.) distintos de los ligados a las sociedades del sector en general.

Las rentabilidades estimadas (“yield”) dependen del tipo y antigüedad de los inmuebles y de su ubicación. Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del período y en su caso los previsibles.

El valor contable de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corrige al término de cada ejercicio, reconociendo la pérdida por deterioro correspondiente con el fin a ajustarlo al importe recuperable cuando el valor razonable es inferior al contable.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

#### **(Expresada en miles de euros)**

Cuando posteriormente se revierte una pérdida por deterioro, el valor contable del activo se incrementa hasta la estimación corregida de su importe recuperable, sin que el valor contable incrementado supere al valor contable que se habría calculado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **3.4 Activos financieros**

##### Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

#### **3.5 Derivados financieros y cobertura contable**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias por los cambios en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **3.6 Patrimonio Neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente en el patrimonio neto como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### Distribución del resultado y reparto obligatorio de dividendos

Las SOCIMIs se hayan reguladas por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de cada ejercicio, en la forma siguiente:

- a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.
- b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.

- c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente con el acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

### **3.7 Pasivos financieros**

#### Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### **3.8 Impuestos corrientes y diferidos**

Siguiendo el régimen fiscal de las SOCIMIs, la Sociedad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades al tipo 0%.

Tal como establece el artículo 9.2 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la Sociedad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10% (a este efecto, se tendrá en consideración la cuota adeudada en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes).

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

#### **(Expresada en miles de euros)**

Sin embargo, ese gravamen especial no resultará de aplicación cuando los dividendos o participaciones en beneficios sean percibidos por entidades cuyo objeto sea la tenencia de participaciones en el capital de otras SOCIMIS o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMIS en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, respecto de aquellos socios que posean una participación igual o superior al 5% en el capital social de aquéllas y tributen por dichos dividendos o participaciones en beneficios, al menos, al tipo de gravamen del 10%.

#### **3.9 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

#### **3.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

##### Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de alquiler. Los ingresos procedentes de los alquileres de los inmuebles se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento, incluida la baja por deterioro, se reconocen como gasto. Los inmuebles arrendados a terceros, todos los cuales se realizan bajo arrendamiento operativo, se incluyen en la línea de "inversiones inmobiliarias" en el balance.

##### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

#### **3.11 Arrendamientos**

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **3.12 Moneda funcional y de presentación**

Las presentes Cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### **3.13 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **3.14 Prestaciones a los empleados**

Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas (Nota 18).

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

#### **4. Gestión del riesgo financiero**

##### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

##### **a) Riesgo de mercado**

###### *(i) Riesgo de tipo de interés*

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene determinados préstamos cuyos vencimientos se sitúan en el largo plazo, con un tipo de interés variable referenciado al Euribor. La Sociedad se cubre de las subidas del tipo de interés a través de derivados de cobertura (Nota 14).

##### **b) Riesgo de crédito**

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, entendiéndose como el impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas por cobrar. La empresa tiene políticas que aseguran que las ventas y los arrendamientos son efectuadas a clientes con un histórico de crédito apropiado

##### **c) Riesgo de liquidez**

La Dirección financiera de la Sociedad es responsable de gestionar el riesgo de liquidez para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Para ello, prepara proyecciones anuales de los flujos de caja esperados.

El vencimiento determinado de los instrumentos financieros de activo y pasivo de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se muestra en la Nota 6.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en miles de euros)

#### 5. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios, naves logísticas y demás estructuras en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
<b>Saldo inicial a 19-03-2014</b>	-	-	-
Adiciones	136.741	268.164	404.905
Dotación para amortización	-	(2.118)	(2.118)
<b>Saldo a 31-12-2014</b>	<b>136.741</b>	<b>266.046</b>	<b>402.787</b>
Coste	136.741	268.164	404.905
Amortización acumulada	-	(2.118)	(2.118)
<b>Valor contable a 31-12-2014</b>	<b>136.741</b>	<b>266.046</b>	<b>402.787</b>
Adiciones	172.754	180.649	353.403
Dotación para amortización	-	(13.192)	(13.192)
<b>Saldo a 31-12-2015</b>	<b>309.495</b>	<b>433.503</b>	<b>742.998</b>
Coste	309.495	448.813	758.308
Amortización acumulada	-	(15.310)	(15.310)
<b>Valor contable 31-12-2015</b>	<b>309.495</b>	<b>433.503</b>	<b>742.998</b>

Durante el ejercicio, la Sociedad ha adquirido trece inmuebles destinados, principalmente, a oficinas. En la Nota 23 se refleja un desglose de los inmuebles adquiridos.

Asimismo, las inversiones inmobiliarias recogen un anticipo valorado a coste de 22.000 miles de euros (12.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) para la adquisición de un activo situado en la calle Manuel de Falla (Madrid), cuyo precio de adquisición asciende a 31.000 miles de euros, y su valor de mercado asciende a 39.000 miles de euros.

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2015 asciende a 858.800 miles de euros (841.865 miles de euros incluyendo el anticipo del edificio de Manuel de Falla). El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 439.025 miles de euros (419.625 miles de euros incluyendo el anticipo del edificio de Manuel de Falla).

Durante el ejercicio 2015 se ha constituido hipoteca sobre determinados inmuebles, cuyo valor de mercado asciende a 665.350 miles de euros, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la financiación obtenida por la Sociedad. A 31 de diciembre de 2015, el importe nominal de esta financiación asciende a 286.921 miles de euros (Nota 13).

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ninguna inversión inmobiliaria.

b) Bienes totalmente amortizados

No existen elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014.

c) Ingresos y gastos provenientes de inversiones inmobiliarias

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido los siguientes ingresos y gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias.

	Miles de euros	
	2015	2014
Ingresos por arrendamiento	42.336	6.675
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	(10.875)	(1.452)
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	(355)	(39)
	<b>31.106</b>	<b>5.184</b>

Los gastos de explotación que surgen de inversiones inmobiliarias incluyen Servicios exteriores (nota 15) y otros tributos (principalmente IBI).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe total de los cobros mínimos futuros por los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Menos de un año	36.821	22.712
Entre uno y cinco años	52.790	41.333
Más de cinco años	20.607	8.463
	<b>110.218</b>	<b>72.508</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

e) Seguros

La Sociedad mantiene la política de contratar todas las pólizas de seguros necesarias para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**6. Análisis de instrumentos financieros**

**6.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 7), es el siguiente:

Miles de euros						
Activos financieros a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		
31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)						
-	-	-	-	8.878	4.384	
-	-	-	-	<b>8.878</b>	<b>4.384</b>	
Activos financieros a corto plazo						
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		
31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)						
-	-	-	-	11.536	9.478	
-	-	-	-	<b>11.536</b>	<b>9.478</b>	
<b>Total activos financieros</b>						
-	-	-	-	<b>20.414</b>	<b>13.862</b>	

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**  
**(Expresada en miles de euros)**

Miles de euros						
Pasivos financieros a largo plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos Derivados Otros	
	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	270.852	-	-	-	8.268	4.825
	<b>270.852</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.268</b>	<b>4.825</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos Derivados Otros	
	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014	31.12.15	31.12.2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	10.024	67.545	-	-	14.968	9.627
	<b>10.024</b>	<b>67.545</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.968</b>	<b>9.627</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>280.876</b>	<b>67.545</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23.236</b>	<b>14.452</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

**6.2 Análisis por vencimientos**

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2015:

	Miles de euros						Total
	Activos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	
<b>Otras inversiones financieras:</b>							
- Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-	2.000	-	<b>2.000</b>
- Derivados	-	-	-	-	-	808	<b>808</b>
- Fianzas constituidas a largo plazo	-	2.868	1.159	860	431	752	<b>6.070</b>
<b>Deudores comerciales:</b>							
- Deudores comerciales	11.412	-	-	-	-	-	<b>11.412</b>
- Otros activos financieros	124	-	-	-	-	-	<b>124</b>
	<b>11.536</b>	<b>2.868</b>	<b>1.159</b>	<b>860</b>	<b>2.431</b>	<b>1.560</b>	<b>20.414</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

	Pasivos financieros						Total
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	
<b>Deudas:</b>							
-Derivados	-	-	-	-	-	1.382	<b>1.382</b>
- Fianzas recibidas a largo plazo	-	3.227	1.304	968	485	902	<b>6.886</b>
-Deudas con entidades de crédito	10.024	1.351	4.119	7.459	34.791	223.132	<b>280.876</b>
<b>Acreeedores comerciales:</b>							
- Acreeedores y otras cuentas a pagar	14.968	-	-	-	-	-	<b>14.968</b>
	<b>24.993</b>	<b>4.578</b>	<b>5.423</b>	<b>8.427</b>	<b>35.276</b>	<b>225.416</b>	<b>304.113</b>

A 31 de diciembre de 2014:

	Miles de euros						
	Activos financieros					Pasivos financieros	
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
<b>Otras inversiones financieras:</b>							
- Fianzas constituidas a largo plazo	-	1.437	1.072	807	116	952	<b>4.384</b>
<b>Deudores comerciales:</b>							
- Deudores comerciales	8.730	-	-	-	-	-	<b>8.730</b>
- Otros activos financieros	748	-	-	-	-	-	<b>748</b>
	<b>9.478</b>	<b>1.437</b>	<b>1.072</b>	<b>807</b>	<b>116</b>	<b>952</b>	<b>13.862</b>
<b>Deudas:</b>							
- Fianzas recibidas a largo plazo	-	1.588	1.147	840	123	1.127	<b>4.825</b>
<b>Acreeedores comerciales:</b>							
- Deudas con entidades de crédito	67.545	-	-	-	-	-	<b>67.545</b>
- Acreeedores y otras cuentas a pagar	9.627	-	-	-	-	-	<b>9.627</b>
	<b>77.172</b>	<b>1.588</b>	<b>1.147</b>	<b>840</b>	<b>123</b>	<b>1.127</b>	<b>81.997</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)

#### 7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Nombre	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Acotango Spain, S.L.	Calle José Ortega y Gasset, 29 - 28006 Madrid	Actividad inmobiliaria	100	-	100	-

La sociedad del Grupo, Acotango Spain, S.L., cuyo capital social asciende a 3 miles de euros, fue constituida el 21 de enero de 2015. Durante el ejercicio ha recibido un préstamo participativo de 2.000 miles de euros concedido por Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y ha obtenido un resultado de 0 miles de euros.

#### 8. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
- Préstamos a empresas del Grupo (Nota 22)	2.000	-
- Derivados (Nota 14)	808	-
- Otros activos financieros (Nota 6)	6.070	4.384
	<b>8.878</b>	<b>4.384</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 6):</b>		
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.891	607
- Clientes y cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 22)	-	58
- Deudores varios	9.521	8.065
- Otros activos financieros	124	748
	<b>11.536</b>	<b>9.478</b>
	<b>20.414</b>	<b>13.862</b>

El importe en libros de los préstamos y partidas a cobrar, tanto a largo como a corto plazo, se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Otros activos financieros a largo plazo recoge el importe de las fianzas que se encuentran depositadas en los organismos correspondientes.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en miles de euros)

Del total de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo, a 31 de diciembre de 2015 habían vencido cuentas a cobrar a clientes y deudores varios por importe de 1.179 miles de euros (788 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de los cuales han sido provisionados 367 miles de euros (0 miles de euros) según la política de antigüedad de saldos de clientes establecida, y la evaluación de los mismos realizada por la Sociedad. Asimismo, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 90 miles de euros en concepto de créditos fallidos.

Deudores varios recoge, principalmente, un importe en concepto de provisiones de fondos para las operaciones habituales de la Sociedad con notarías y registros por importe de 4.674 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014: 2.942 miles de euros por este mismo concepto y 5.000 miles de euros que se encontraban consignados a dicha fecha, derivados de la operación de compra-venta de fecha 4 de diciembre de 2014 - Nota 23).

El análisis de antigüedad de los clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Hasta 3 meses	1.465	541
Entre 3 y 6 meses	368	124
Más de 6 meses	58	-
	<b>1.891</b>	<b>665</b>

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

El movimiento de la provisión por insolvencias en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	-	-
Dotación	(544)	-
Reversión	177	-
<b>Saldo final</b>	<b>(367)</b>	<b>-</b>

#### 9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2015	2014
Tesorería	266.806	4.265
	<b>266.806</b>	<b>4.265</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

Las cuentas corrientes devengan un tipo de interés de mercado. Bajo este epígrafe se registra un importe de 2.000 miles de euros los cuales se encuentran retenidos como consecuencia de los acuerdos de financiación alcanzados.

**10. Capital y prima de emisión**

a) Capital

La Sociedad fue constituida el 19 de marzo de 2014 mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas con un valor nominal de 6 euros cada una. A fecha de constitución, Rodex Asset Management, S.L. poseía 9.999 acciones ordinarias representativas del 99,99% del capital emitido de la Sociedad e Inmodesarrollos Integrados, S.L. poseía 1 acción ordinaria representativa del 0,01% del capital emitido de la Sociedad.

Con fecha 10 de junio de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se decidió el aumento de capital con renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad.

El 7 de mayo de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aumentar el capital social. El 13 de mayo de 2015 el Consejo de Administración aprobó los acuerdos relativos al aumento de capital. El 10 de junio de 2015 quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y empezaron a cotizar 35.868.988 nuevas acciones a 10 euros de valor nominal y 1 euro de prima de emisión.

Tras esta operación de ampliación de capital, el capital escriturado se compone de 71.874.988 acciones ordinarias totalmente desembolsadas.

El desglose del capital a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>31.12.15</b>	<b>31.12.2014</b>
Capital escriturado	718.750	360.060
	<b>718.750</b>	<b>360.060</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2015, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior a un 3% son las siguientes:

Sociedad	Nº de acciones	Porcentaje de participación	
		Directo	Indirecto
Perry Partners International INC.	13.973.216	-	19,44%
Taube Hodson Stonex Partners LLP	7.175.280	-	9,98%
T. Rowe Price Associates, Inc	7.030.811	-	9,78%
Citigroup Global Markets Limited	6.587.343	9,17%	-
JP Morgan Chase & Co	4.171.624	-	5,80%
Deutsche Bank, A.G.	3.586.562	4,99%	-
Alken Fund Sicav	2.397.750	3,34%	-
Alken Luxembourg, S.A.	2.397.750	-	3,34%
The Goldman Sachs Group, INC.	2.170.625	-	3,02%

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones en patrimonio propias

El movimiento de acciones propias en el ejercicio ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Número acciones propias	Miles de euros	Número acciones propias	Miles de euros
Al inicio del ejercicio	100.000	1.006	-	-
Aumentos/compras	111.652	4.260	100.000	1.006
Disminuciones	(59.200)	(635)	-	-
Al cierre del ejercicio	<b>416.928</b>	<b>4.631</b>	<b>100.000</b>	<b>1.006</b>

Con fecha de 31 de octubre de 2014, Axiare Patrimonio suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 2 de enero de 2015.

La Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015 acordó la entrada en vigor de un plan de incentivos para directivos consistente en la entrega de acciones o caja a discreción de la Sociedad (Nota 18).

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en miles de euros)

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma a 31 de diciembre de 2015 representan el 0,58% del capital social de la Sociedad (0,28% a 31 de diciembre de 2014) y totalizan 416.928 acciones (100.000 acciones a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición ha sido de 11,0329 euros por acción (10,1036 euros por acción a 31 de diciembre de 2014).

De las acciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, 264.476 acciones, se corresponden con el plan de incentivos señalado anteriormente.

Dichas acciones se encuentran registradas reduciendo el valor de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por importe de 4.631 miles de euros (1.006 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

La Sociedad ha cumplido las obligaciones derivadas del artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital que establece, en relación a las acciones cotizadas en un mercado secundario oficial, que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad matriz y sus sociedades filiales, no debe exceder del 10% del capital. Las sociedades filiales no poseen ni acciones propias ni de la Sociedad matriz.

#### 11. Reservas

	Miles de euros	
	31.12.15	31.12.2014
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	(31.021)	(19.429)
- Reserva legal	201	-
	<b>(30.820)</b>	<b>(19.429)</b>

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad reconoció en el Patrimonio Neto los gastos relacionados con la emisión de acciones como menor importe de reservas. El importe de dichos gastos ascendió a 19.429 miles de euros y correspondía principalmente a bancos y asesores.

Como consecuencia de la compraventa de acciones propias, la Sociedad ha registrado un importe de 45 miles de euros en Reservas voluntarias.

Asimismo, la Sociedad ha registrado durante 2015 los gastos correspondientes a la ampliación de capital por un importe de 12.000 miles de euros (Nota 10).

#### Reserva Legal

La reserva legal debe ser dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

A 31 de diciembre de 2015 se ha dotado un importe de 201 miles de euros por este concepto.

**12. Resultado del ejercicio**

Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2015</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	3.314
<b><u>Aplicación</u></b>	
Reserva legal	331
Dividendos	2.983
	<b>3.314</b>

La distribución del resultado del ejercicio 2014, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015, fue la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2014</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	2.013
<b><u>Aplicación</u></b>	
Reserva legal	201
Reservas voluntarias	363
Dividendos	1.449
	<b>2.013</b>

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en miles de euros)

#### 13. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Deudas con entidades de crédito	270.852	-
- Otros pasivos financieros (Nota 6)	6.886	4.825
- Derivados (Nota 14)	1.382	-
	<b>279.120</b>	<b>4.825</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 6):</b>		
- Deudas con entidades de crédito	10.024	67.545
- Acreedores y otras cuentas a pagar	14.879	9.505
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 22)	89	122
- Remuneraciones pendientes de pago	1	-
	<b>24.993</b>	<b>77.172</b>
	<b>304.113</b>	<b>81.997</b>

El importe en libros de los débitos y partidas a pagar, tanto a largo como a corto plazo, se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo. En el caso de las deudas con entidades financieras, se encuentran registradas a coste amortizado.

El epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar recoge, principalmente, importes provisionados relacionados con las operaciones de adquisición de inmuebles que realiza la Sociedad y la financiación obtenida durante el presente ejercicio.

El valor contable de las deudas y partidas a pagar de la Sociedad está denominado en euros.

El epígrafe de deudas con entidades de crédito recoge el saldo de nueve préstamos concedidos a la Sociedad durante 2015.

- Préstamo hipotecario firmado con la entidad financiera CaixaBank el 2 de febrero de 2015 por importe de 72.281 miles de euros con un vencimiento a 14 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Diagonal, Avenida de la Vega, Rivas y Dos Hermanas. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 55% en la fecha de formalización del préstamo. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 70.596 miles de euros.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

#### **(Expresada en miles de euros)**

- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Santander el 25 de marzo de 2015 por importe de 50.000 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Cristalia 2 y 3, Les Gavarres y Cabanillas (módulos 1 y 3). Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 54,5% en la fecha de formalización del préstamo. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 48.738 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera CaixaBank el 31 de marzo de 2015 por importe de 10.850 miles de euros con un vencimiento a fecha de formulación de estas cuentas anuales de 13 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble de Juan Ignacio Luca de Tena. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representaba un loan-to-value del 63,82% en la fecha de formalización del préstamo. El préstamo está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 8.878 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 1.500 miles de euros está pendiente de disponer.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Bankinter el 15 de abril de 2015 por importe de 24.100 miles de euros con un vencimiento a 5 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble de Ribera del Loira. Devenga un tipo de interés fijo hasta 2018. Este importe representa un loan-to-value del 52%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 23.915 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera ING Bank el 17 de junio de 2015 por importe de 37.300 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Cabanillas (módulo 2), Miralcampo, Guadalix, Camarma y Tarragona. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 55%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 36.641 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Bankinter el 30 de junio de 2015 por importe de 27.500 miles de euros con un vencimiento a 5 años, mediante el cual se hipoteca el inmueble Cristalia 5 y 6. Devenga un tipo de interés fijo hasta 2018. Este importe representa un loan-to-value del 54%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 27.125 miles de euros.
- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Santander el 17 de julio de 2015 por importe de 42.350 miles de euros con un vencimiento a 7 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Tucumán y Velázquez. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 57%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 40.631 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 1.000 miles de euros está pendiente de disponer.
- Préstamo firmado con la entidad financiera CaixaBank el 18 de septiembre de 2015 por importe de 30.000 miles de euros con un vencimiento a 15 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Francisca Delgado y Fernando el Santo. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 51%. Está registrado en contabilidad a su coste amortizado, ascendiendo este importe a 24.398 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, un importe de 5.000 miles de euros está pendiente de disponer.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

- Préstamo firmado con la entidad financiera Banco Sabadell el 22 de diciembre de 2015 por importe de 39.900 miles de euros con un vencimiento a 10 años, mediante el cual se hipotecan los inmuebles de Avenida de Bruselas, Juan Ignacio Luca de Tena 6 y Don Ramón de la Cruz. Devenga un tipo de interés anual referenciado al Euribor más un diferencial. Este importe representa un loan-to-value del 55%. A 31 de diciembre de 2015, aún no se ha dispuesto.

Estos préstamos están sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros, los cuales son habituales en el sector en el que opera la Sociedad y se calculan anualmente al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad cumple la totalidad de los ratios de los préstamos situados en el largo plazo.

Los préstamos detallados se encuentran garantizados mediante compromiso hipotecario sobre determinados inmuebles cuyo valor de mercado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 665.350 miles de euros (Nota 5).

A 31 de diciembre de 2014 el epígrafe de deudas con entidades de crédito recogía el saldo de dos pólizas de crédito que se utilizaron como financiación puente para la adquisición de determinados activos inmobiliarios. Estas pólizas fueron canceladas en el primer trimestre de 2015.

Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 11/2013, es el siguiente:

	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio de operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	35
	<b>Importe</b>
	<b>(miles de euros)</b>
Total pagos realizados	381.786
Total pagos pendientes	<u>2.602</u>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

**14. Instrumentos financieros derivados**

	Principal Cubierto	Vencimiento	Miles de euros			
			2015			
			No corriente		Corriente	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	22.000	Hasta 2022	69	-	-	-
Swap de tipo de interés	25.410	Hasta 2022	739	-	-	-
Swap de tipo de interés	18.650	Hasta 2022	-	554	-	-
Swap de tipo de interés	9.350	Hasta 2024	-	13	-	-
Swap de tipo de interés	30.000	Hasta 2025	-	364	-	-
Swap de tipo de interés	43.152	Hasta 2028	-	337	-	-
Swap de tipo de interés	39.900	Hasta 2025	-	114	-	-
			<b>808</b>	<b>1.382</b>		

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tenía contratado ningún derivado.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

La cobertura de flujos de efectivo mediante swaps de tipo de interés (permuta financiera) permite cambiar deuda a tipo de interés variable por deuda a tipo fijo; donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses de los préstamos contratados (Nota 13). Los cambios en el valor razonable de los derivados se reflejan en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

**15. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<b>Mercado</b>	<b>2015</b>	
	<b>Porcentaje</b>	<b>Miles de euros</b>
Nacional	100%	42.336
	<b>100%</b>	<b>42.336</b>

<b>Mercado</b>	<b>2014</b>	
	<b>Porcentaje</b>	<b>Miles de euros</b>
Nacional	100%	6.675
	<b>100%</b>	<b>6.675</b>

El desglose del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>31.12.15</b>	<b>31.12.2014</b>
<b>Ingresos</b>		
Rentas	35.918	3.964
Refacturación de gastos	6.418	2.711
	<b>42.336</b>	<b>6.675</b>

b) Gastos de personal

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Sueldos, salarios y asimilados	9.072	905
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	220	56
	<b>9.292</b>	<b>961</b>

No existen indemnizaciones por despido a 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

El número medio de empleados en el curso del período distribuido por categorías es el siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>Total</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Directores	5	3
Titulados superiores	8	1
Administrativos y otros	3	1
	<b>16</b>	<b>5</b>

Asimismo, la distribución por sexos a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 del personal de la Sociedad es la siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2015</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directores	5	1	6
Titulados superiores	6	4	10
Administrativos y otros	-	3	3
	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

<b>Categorías</b>	<b>2014</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directores	4	1	5
Titulados superiores	3	1	4
Administrativos y otros	-	2	2
	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

El Grupo no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local) ni a 31 de diciembre de 2015 ni 2014.

c) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Servicios exteriores atribuibles directamente a los activos inmobiliarios	7.675	1.491
Otros servicios exteriores	1.952	577
	<b>9.627</b>	<b>2.068</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

**16. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Beneficio es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>	3.314	-	<b>3.314</b>	-	(529)	<b>(529)</b>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	(12.000)	<b>(12.000)</b>
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	10.352	-	<b>10.352</b>	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>13.666</b>			<b>(12.529)</b>

De acuerdo a la Ley 11/2009, de 26 de octubre, y a las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las SOCIMIs, el Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 0% sobre la base imponible. No ha habido deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2015 y las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 350 miles de euros (0 euros en 2014).

Las diferencias permanentes se corresponden con los gastos relativos a la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio (Nota 11). Las diferencias temporarias hacen referencia al límite deducible de los gastos financieros incurridos en el ejercicio y al importe llevado a la cuenta de pérdidas y ganancias derivado del plan de incentivos aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 7 de mayo de 2015 (Nota 18).

Inspecciones fiscales

En virtud de la actual legislación, no se puede considerar que los impuestos han sido efectivamente liquidados hasta que las autoridades fiscales hayan revisado las declaraciones fiscales presentadas o hasta que haya transcurrido el periodo de prescripción de cuatro años.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de la Sociedad con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Derechos de cobro</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.591	3.037
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	350	-
	<b>1.941</b>	<b>3.037</b>
<b>Obligaciones de pago</b>		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	(92)	(257)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(26)	(17)
	<b>(118)</b>	<b>(274)</b>

**17. Resultado financiero**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros (Nota 9)	1.582	748
	<b>1.582</b>	<b>748</b>
<b>Gastos financieros</b>		
- Por deudas con terceros	(4.882)	(82)
	<b>(4.882)</b>	<b>(82)</b>
	<b>(3.300)</b>	<b>666</b>

A 31 de diciembre de 2015 los gastos financieros registrados se derivan de la financiación obtenida por la Sociedad en el ejercicio (Nota 13).

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en miles de euros)

#### 18. Pagos basados en acciones

El 7 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó un nuevo plan de compensación basado en acciones de la propia Sociedad concedido al equipo directivo compuesto por el CEO y las personas que se designen al efecto por la Sociedad. El derecho al incentivo se devenga y se calcula anualmente siendo el primer periodo del 9 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y se liquida mediante la entrega de acciones transcurrido el período anual de cálculo.

Dicho plan tendrá una vigencia de 7 años, devengándose el derecho a recibir acciones como incentivo cuando para un periodo de cálculo determinado se cumplan las dos condiciones establecidas en el plan, relacionadas ambas con el incremento del NAV (net asset value) de la Sociedad. El NAV es el Valor Neto de la Compañía entendido como el valor razonable de los activos inmobiliarios menos la deuda neta y ajustado por otros activos y pasivos a su valor razonable. El incremento sobre el NAV está ajustado a los flujos netos obtenidos en la ampliación de capital (Nota 10).

El derecho al incentivo se devenga y se calcula anualmente siendo el primer periodo del 9 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y se liquida mediante la entrega de acciones transcurrido el período anual de cálculo. Sólo se tendrá derecho al incentivo si el Net Asset Value (NAV) de la Sociedad en cada período de cálculo supera ciertos umbrales de crecimiento fijados en el plan y considerando dicho NAV como el valor de los activos netos de la Sociedad incrementado en las plusvalías de sus propiedades y otros intereses de inversión a su valor razonable, que se calculará anualmente de conformidad con las NIIF-UE, sobre la base de la valoración más reciente de los activos inmobiliarios de la Sociedad. El 30 de junio de 2016 es la próxima fecha de evaluación del cumplimiento de dichos umbrales. Si bien es posible que se cumplan a 30 de junio de 2016 dada las condiciones de nuestra cartera, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, 23 de febrero de 2016, no podemos estimar que sea probable el cumplimiento de los mismos pues depende, entre otros factores, de variables exógenas a la compañía. Evidentemente existen dificultades que se encuentran implícitas en cualquier tipo de estimaciones sobre comportamiento futuro de variables económicas.

El número de acciones como incentivo que se entregarán será un número que represente un porcentaje sobre el total de las acciones iniciales emitidas y en circulación de la Sociedad a la fecha de admisión. El periodo de cálculo de dicho plan es desde el 1 de julio a 30 de junio, siendo el primer periodo de cálculo el comprendido entre el 9 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Conforme a dicho plan, a esta fecha y pendiente de que sea aprobado por la Comisión de Retribuciones el importe concedido es el siguiente:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas correspondientes al ejercicio del plan de incentivos</u>	<u>Saldo final</u>
Plan de incentivos	-	6.470	-	6.470
	<b>-</b>	<b>6.470</b>	<b>-</b>	<b>6.470</b>

El número de acciones con las que se corresponde este plan es 557.776 acciones.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

**19. Contingencias**

Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tiene pasivos contingentes.

**20. Compromisos**

Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila sus oficinas bajo un contrato no cancelable de arrendamiento operativo. Este contrato tiene una duración de seis años, siendo renovable a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>
	<b>2015</b>
Menos de un año	177
Entre uno y cinco años	709
Más de cinco años	-
	<b>886</b>

**21. Consejo de Administración y Alta Dirección**

Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. A este respecto, en el Anexo I se incluye la información facilitada por aquellos Administradores que han manifestado cargos y funciones que ejercen en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en miles de euros)

#### Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

A continuación, se muestra un detalle con la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 232 miles de euros (2014: 180 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 750 miles de euros (2014: 288 miles de euros), que incluye una retribución variable en función de objetivos fijados y aprobados en última instancia por el Consejo de Administración
- Primas de seguros de vida: 9 miles de euros (2014: 1 miles de euros).
- Pagos basados en acciones: Un importe aproximado del 50% del plan de incentivos mencionado anteriormente (2014: 0 miles de euros).

La Sociedad no ha concedido préstamos a sus Administradores y no posee fondos de pensiones ni obligaciones similares en beneficio suyo.

El 10 de junio de 2014 la Junta de Accionistas acordó retribuir el cargo de consejero delegado de la Sociedad a través de una retribución bruta anual de 600 miles de euros y una retribución variable en función de objetivos fijados y aprobados en última instancia por el Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no existe personal considerado como Alta Dirección. Las decisiones clave de planificación, dirección y control de la Sociedad, así como la toma de decisiones que afectan a las políticas económicas y estratégicas, son tomadas por el Consejo de Administración.

#### **22. Otras operaciones con empresas del grupo y partes vinculadas**

Las operaciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Transacciones con partes vinculadas</b>		
Rodex Agrupada Comunicación, S.L.	49	(49)
Alza Real Estate, S.A.	15	(3.014)
	<b>64</b>	<b>(3.063)</b>

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los saldos pendientes con partes vinculadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Inversiones en empresas del grupo</b>		
Créditos	2.000	-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		
Deudores varios	-	58
	<b>2.000</b>	<b>58</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		
Acreedores varios	(89)	(122)
	<b>(89)</b>	<b>(122)</b>

El importe reflejado en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo corresponde a un préstamo participativo concedido por la Sociedad a Acotango Spain, S.L. el 29 de diciembre de 2015. Este préstamo tendrá una duración de cinco años y devenga un tipo de interés de mercado.

**23. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012**

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del 0% o del 19%, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

El dividendo distribuido procede íntegramente de rentas sujetas al tipo del 0%.

- d) En caso de distribución con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del 0%, del 19% o al tipo general.

No se han distribuido con cargo a reservas (Nota 12).

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015  
(Expresada en miles de euros)**

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2015 (Nota 12).

- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

No existen participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de SOCIMIs.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

	<b>Inmueble</b>	<b>Localización</b>	<b>Fecha de adquisición</b>
1	F. Delgado	Parcela TN-5B, Sector Único, calle Francisca Delgado, nº 11, Alcobendas (Madrid)	28 de julio 2014
2	Cabanillas	Parcela 2.4, Naves 1,2 y 3, Polígono Industrial P-5, Cabanillas del Campo (Guadalajara)	29 de julio 2014
3	Miralcampo	Nave logística, Avda. de la Construcción, nº 9 y 11, Polígono Industrial Miralcampo, Azuqueca de Henares (Guadalajara)	30 de julio 2014
4	Dos Hermanas	Parcelas 47 a 50 del Polígono Industrial "La Isla", Dos Hermanas (Sevilla)	30 de julio 2014
5	F. Santo	Calle Fernando el Santo número 15, 28010 Madrid	24 de septiembre 2014
6	Av. Vega	Avda. Arroyo de la Vega, nº 15, Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid)	24 de septiembre 2014
7	Rivas	Parcelas 18-14 y 19-13, Calle Mariano Benlliure, Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	24 de septiembre 2014
8	Planetocio	Avenida Juan Carlos 1 número 46, Collado Villalba (Madrid)	24 de septiembre 2014
9	Valls	Nave logística, Avenida del Polígono, 5. Polígono Industrial de Valls, término municipal de Valls (Tarragona)	9 de octubre de 2014
10	Guadalix	Departamento número 3, finca parte de la U.A.-47, y edificio "B", San Agustín de Guadalix (Madrid)	9 de octubre de 2014
11	Camarma	Nave logística, sector S1-4 "La Raya Industrial", término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid)	9 de octubre de 2014
12	Manuel de Falla *	Inmueble en remodelación situado en la calle Manuel de Falla (Madrid)	6 de noviembre de 2014
13	Diagonal	Edificio Diagonal. Avenida Diagonal 197, 08018 Barcelona	4 de diciembre de 2014
14	Rib. Loira	Edificio Ribera del Loira. Calle Ribera del Loira, 28, 28042 Madrid	4 de diciembre de 2014
15	Cristalia 2&3	Edificios 2 y 3 Parque Empresarial Cristalia. Calle Vía de los Poblados s/n (Madrid)	4 de diciembre de 2014
16	Bauhaus	Edificio Tarragona, finca número dos, subpolígono PP-9, Polígono Industrial Les Gavarres (Tarragona)	4 de diciembre de 2014

\* Este activo se encuentra bajo remodelación. Se espera que esté completado en abril de 2016.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

	<b>Inmueble</b>	<b>Localización</b>	<b>Fecha de adquisición</b>
17	Hotel	Edificio destinado a hotel. Parque Empresarial Omega. Carretera de Alcobendas a Barajas kilómetro 1.100. Alcobendas (Madrid)	20 de febrero de 2015
18	Luca d Tena 14	Calle Juan Ignacio Luca de Tena número 14, 28027Madrid	30 de marzo de 2015
19	Tucumán	Edificio Tucumán. Glorieta del mar caribe número 1, Madrid	30 de marzo de 2015
20	Cristalia 5&6	Edificios 5 y 6 Parque Empresarial Cristalia. Calle Vía de los Poblados s/n (Madrid)	22 de mayo de 2015
21	Velázquez	Local ubicado en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	22 de mayo de 2015
		Veinte fincas ubicadas en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	15 de junio de 2015
		Local ubicado en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	29 de julio de 2015
		Plazas de garaje ubicadas en el edificio sito en Madrid, calle Padilla número 17, esquina calle Velázquez, 28006 Madrid	5 de agosto de 2015
22	R. Arellano	Edificio situado en la Calle Ramírez de Arellano 15, de Madrid	21 de julio de 2015
23	Constantí	Parcela Industrial sita en el término de Constantí, ubicada en el Polígono Industrial de Constantí (Tarragona)	30 de julio de 2015
24	Luca de Tena 6	Edificio situado en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena 6, 28027 – Madrid	23 de septiembre de 2015
25	Alcalá	Edificio situado en la Calle Alcalá 506, 28027 – Madrid	23 de septiembre de 2015
26	Av. Bruselas	Edificio situado en la Avenida de Bruselas 38, 28108 – Alcobendas (Madrid)	23 de septiembre de 2015
27	Las Mercedes	Parque de medianas sito en la Calle Campezo 12, 28022, Madrid	23 de septiembre de 2015

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

	<b>Inmueble</b>	<b>Localización</b>	<b>Fecha de adquisición</b>
28	D. Ramón Cruz	Edificio situado en la Calle Don Ramón de la Cruz 84, 28006– Madrid	8 de octubre de 2015
29	P. Somport	Parcela incluida en el ámbito APD 8/17 Polígono I “Avenida de Burgos”, Madrid	23 de diciembre de 2015

- g) Identificación del activo que computa dentro del 80 %a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley.

Los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley de SOCIMIs son los reflejados en la tabla anterior.

- h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal aplicable en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

No es de aplicación.

**24. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las Cuentas anuales de la Sociedad 94 miles de euros (61 miles de euros en 2014) y por otros servicios de verificación han ascendido a 95 miles de euros (66 miles euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015 los honorarios devengados por otras sociedades de la red PwC han ascendido a 99 miles de euros (166 miles euros a 31 de diciembre de 2014), de los cuales, 27 miles de euros se corresponden con asesoramiento fiscal.

**25. Beneficio por acción**

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el detalle del beneficio por acción es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Beneficio neto (miles de euros)	3.314	2.013
Promedio ponderado del número de acciones emitidas (acciones)	56.322.419	36.006.000
Número medio de acciones propias en cartera (acciones)	212.881	57.596
Beneficio básico por acción (euros)	0,059	0,056
Beneficio diluido por acción (euros)	0,059	0,056

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015**

**(Expresada en miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, en la Sociedad no existen operaciones que diferencien el beneficio básico por acción del beneficio diluido por acción.

#### **26. Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

La Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### **27. Información medioambiental**

Las actividades de la Sociedad no provocan impactos negativos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones significativas cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

#### **28. Hechos posteriores**

La Sociedad dominante del Grupo, con fecha 26 de enero de 2016, ha adquirido un inmueble de oficinas situado en la calle Josefa Valcárcel 24, por un importe de 13.000 miles de euros. Se trata de un edificio independiente con una superficie bruta alquilable (SBA) de 5.640 m<sup>2</sup>, distribuidos en siete plantas y una dotación de 90 plazas de aparcamiento. El inmueble alberga la sede de una multinacional tecnológica estadounidense en España, y tiene una ocupación del 90%.

Con fecha 3 de febrero de 2016, el fondo soberano de Singapur, Government of Singapore Investment Corporation – GIC-, ha comunicado a la CNMV una participación del 3,159% en el capital social de Axiare Patrimonio. Se corresponde con un paquete de 2,27 millones de acciones, valorado en unos 26 millones de euros.

El 4 de febrero de 2016 se ha completado la adquisición de las acciones objeto del Programa de Recompra el cual se da por finalizado. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2016 la compañía reanuda la operativa del Contrato de Liquidez. Con fecha 17 de febrero de 2016 se comunicó el inicio de un nuevo Programa de Recompra.

Con fecha 10 de febrero de 2016, Axiare Patrimonio ha concedido una opción de compra sobre el hotel situado en el Parque Empresarial Omega por un importe de 1 millón de euros y con un vencimiento situado en 2018.



**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**ANEXO I - Detalle de cargos y participaciones mantenidas por los Administradores en sociedades con un objeto social similar**

**Luis Alfonso López de Herrera-Oria**

<b>Sociedad</b>	<b>Cargo o funciones</b>	<b>% Participación</b>
Rodex Asset Management, S.L.	Administrador Único	100
Agrodesarrollos Integrados, S. L.	Administrador Único	100
Inmodesarrollos Integrados, S.L.	Representante persona física del administrador único	100
Puerto Feliz, S.A.	Representante persona física del administrador único	78,88
La Felician, S.A.	Administrador Único	-
Heracles Proyectos y Promociones Inmobiliarias, S.A.	Administrador Único	100

**Luis María Arredondo Malo**

<b>Sociedad</b>	<b>Cargo o funciones</b>	<b>% Participación</b>
Nieve de Andalucía, S.A.	Apoderado	80,69
Castellar Ingenieros, S.L.	Apoderado	99,99
Olivarera del Condado	Consejero	18,01
Aljaral S.A.	Consejero	59,50
Parquing 86, S.A.	Apoderado	44,63
Xiaraxi de Negocios, S.A.	Presidente	-

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

#### **1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO**

Axiare Patrimonio Socimi, S.A. (Axiare Patrimonio) se constituyó en España el 19 de marzo de 2014 en España, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas con un valor nominal de 6 euros cada una. Con Fecha 10 de junio de 2014 se celebró Junta General de Accionistas a través de la cual se decidió el aumento de capital con renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad.

La Sociedad comunicó con fecha 12 de junio de 2014 a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Con fecha 9 de julio de 2014, Axiare Patrimonio salió a Bolsa con la realización de una ampliación de capital de 360 millones de euros con la emisión de 36 millones de acciones ordinarias con un valor nominal de 10 euros cada una.

Axiare Patrimonio era una sociedad de nueva creación que nació sin activos, lo que se considera un “blind pool” que permitió aprovechar las oportunidades del sector inmobiliario español. A 31 de diciembre de 2014, la Compañía había invertido 1,2 veces el capital obtenido en su salida a bolsa, con una inversión total de 424 millones. El valor de mercado de dicha inversión, ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 439 millones (incluyendo Manuel de Falla).

Con el objetivo de captar los fondos necesarios para continuar con su plan de inversiones, la Compañía inició en mayo de 2015 un proceso de ampliación de capital de 395 millones de euros que cubrió con éxito. En total se suscribieron 35.868.988 nuevas acciones, por un valor de 394.558.868 euros, duplicando así, su capitalización por encima de los 800 millones de euros. Una de las particularidades de esta operación es que se realizó sin underwriting o garantía de los bancos. Las nuevas acciones fueron adquiridas a un precio de 11 euros por acción, que representa una prima del 10 por ciento respecto al precio marcado en el inicio de cotización de la Compañía.

Tras esta operación de ampliación de capital, el capital escriturado se compone de 71.874.988 acciones ordinarias totalmente desembolsadas. En su accionariado figuran grandes fondos internacionales muy interesados por el mercado inmobiliario español tan conocidos como Perry European Investments, Gruss Capital Management; Pelham Capital Management, Trowe Price y Taube Hodson Stonex.

Axiare centra su estrategia de negocio en inversiones en activos en renta de alta calidad y fuerte potencial de crecimiento. La política comercial está basada principalmente, en explotar oficinas en los centros financieros de Madrid y Barcelona, así como en otros enclaves de primera calidad fuera del centro urbano, propiedades logísticas en los núcleos de distribución más importantes de España, así como centros comerciales consolidados.

Durante el 2015, Axiare ha dado entrada al Grupo a una sociedad, Acotango Spain, S.L., a la que Axiare le ha realizado un préstamo participativo para acometer un proyecto.

El Consejo de Administración de Axiare desarrolla su actividad conforme a las normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta de Accionistas y en el Reglamento del Consejo de Administración.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

El Consejo de Administración es el órgano de supervisión y control de la actividad de la compañía, con competencia sobre materias como la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos y, en todo caso, sobre el cumplimiento de los requisitos para mantener la condición de Socimi de la Sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones, un Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que tienen como función esencial, el apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad.

## 2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

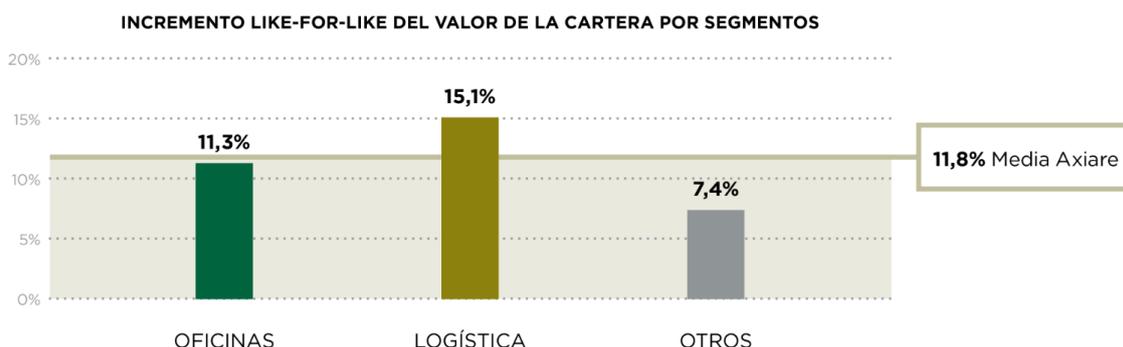
La Sociedad, desde su salida al mercado bursátil el ejercicio anterior, ha realizado diversas operaciones de adquisición de activos inmobiliarios, que han supuesto un resultado positivo por importe de 85.340 miles de euros en 2015 y 18.851 miles de euros en 2014, a nivel consolidado.

La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” derivada del arrendamiento de los activos inmobiliarios adquiridos, ha ascendido a 42.336 miles de euros (6.675 miles de euros en 2014).

El EBITDA de 2015 asciende a 19.872 miles de euros frente al EBITDA de 2014 que alcanzaba 3.471 miles de euros (EBITDA: resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones).

El valor de mercado de los activos de la compañía a 31 de diciembre de 2015, asciende a 858,8 millones de euros, lo que implica un incremento del 15,3% sobre el precio de compra y del 11,8% sobre la cartera like-for-like<sup>1</sup> a 31 de diciembre 2014.

El gráfico siguiente desglosa por segmento el incremento en la valoración sobre la cartera like-for-like<sup>1</sup> de 12 meses:



<sup>1</sup> Comparando los mismos activos de la cartera a 31 de diciembre de 2014.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Los principales motivos de este incremento en la valoración de la cartera en el último año se deben a:

- **Apetito inversor:** los yields en el periodo se han visto reducidos en 68 puntos básicos debido al incremento de la demanda de activos en nuestro mercado.
- **Crecimiento en las rentas:** desde el comienzo del ejercicio, los valores de rentas han crecido un 4,6%. La calidad de nuestra cartera ha seguido beneficiándose del cambio de tendencia de los arrendatarios hacia activos inmobiliarios de clase A.
- **Gestión activa:** parte del potencial de crecimiento de la cartera es consecuencia de la gestión activa de los activos. La actividad de arrendamiento junto con revisiones de renta y renovaciones de contratos de alquiler durante el periodo ha ayudado a aumentar la tasa media de ocupación en base like-for-like<sup>2</sup> y a obtener unos ingresos por rentas superiores al crecimiento del ERV a diciembre de 2014.
- **Activos en remodelación:** La valoración de los activos en remodelación aumentó un 24,2% en términos like-for-like<sup>1</sup>. La valoración de estos activos representa un 11,2% del total de la cartera a 31 de diciembre de 2015.

Las tablas que aparecen a continuación muestran el desglose del valor de mercado de nuestra cartera a 31 de diciembre de 2015 determinado por CBRE Valuation Advisory, S.A. (RICS):

	Precio de adquisición EURm	Valoración FY15 EURm	Peso %	LFL' Variación de la valoración EURm	LFL' Variación de la valoración %	Variación de la valoración Precio adq EURm	Variación de la valoración Precio adq %
<b>Oficinas</b>	<b>548,3</b>	<b>620,2</b>	<b>72,2%</b>	<b>33,4</b>	<b>11,3%</b>	<b>71,9</b>	<b>13,1%</b>
Madrid	495,3	562,2	65,5%	28,4	11,7%	66,9	13,5%
CBD	155,6	180,0	21,0%	13,6	26,5%	24,4	15,7%
BD	339,8	382,3	44,5%	14,8	7,8%	42,5	12,5%
Barcelona	53,0	58,0	6,8%	5,0	9,4%	5,0	9,4%
<b>Logística</b>	<b>106,1</b>	<b>130,3</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,2</b>	<b>15,1%</b>	<b>24,2</b>	<b>22,8%</b>
Madrid	78,7	94,9	11,1%	12,5	15,2%	16,2	20,6%
Cataluña	18,0	21,8	2,5%	1,2	18,5%	3,8	21,1%
Other	9,4	13,6	1,6%	1,5	12,4%	4,2	44,4%
<b>Otros</b>	<b>90,5</b>	<b>108,3</b>	<b>12,6%</b>	<b>3,2</b>	<b>7,4%</b>	<b>17,8</b>	<b>19,7%</b>
<b>CARTERA</b>	<b>744,9</b>	<b>858,8</b>	<b>100%</b>	<b>51,8</b>	<b>11,8%</b>	<b>113,9</b>	<b>15,3%</b>
	Precio de adquisición EURm	Valoración FY15 EURm	Peso %	LFL' Variación de la valoración EURm	LFL' Variación de la valoración %	Variación de la valoración Precio adq EURm	Variación de la valoración Precio adq %
<b>Inversión Inmobiliaria</b>	<b>660,2</b>	<b>762,8</b>	<b>88,8%</b>	<b>44,2</b>	<b>10,8%</b>	<b>102,6</b>	<b>15,5%</b>
<b>Remodelación</b>	<b>84,7</b>	<b>96,0</b>	<b>11,2%</b>	<b>7,6</b>	<b>24,2%</b>	<b>11,3</b>	<b>13,3%</b>
<b>CARTERA</b>	<b>744,9</b>	<b>858,8</b>	<b>100%</b>	<b>51,8</b>	<b>11,8%</b>	<b>113,9</b>	<b>15,3%</b>

<sup>2</sup> Comparando los mismos activos de la cartera a 31 de diciembre de 2014.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 3. INFORMACIÓN EPRA

A continuación, se detallan los ratios definidos en las recomendaciones de mejores prácticas de EPRA:

Indicadores EPRA	(Miles de €)	
	31/12/2015	31/12/2014
EPRA Earnings	16.504	4.131
EPRA Earnings per share	0,29	0,11
EPRA Net Asset Value (EPRA NAV)	835.819	358.476
EPRA NAV per Share	11,70	9,98
EPRA Triple Net Asset Value (EPRA NNNAV)	829.200	358.476
EPRA Net Initial Yield (NIY)	5,0%	-
EPRA "Topped-up" NIY	5,0%	-
EPRA Vacancy Rate	18,9%	-

EPRA Ingresos e Ingresos EPRA por acción	(Miles de €)	
	2015	2014
<b>Resultado del ejercicio bajo IFRS</b>	85.340	18.851
Ajustes para calcular los resultados EPRA, excluir:		
(i) Revalorización inversiones inmobiliarias	(68.836)	(14.720)
<b>Resultado EPRA</b>	<b>16.504</b>	<b>4.131</b>
<b>Resultado EPRA por acción</b>	<b>0,29</b>	<b>0,11</b>
<b>Ajustes específicos compañía:</b>		
(a) Ajustes específicos compañía	6.203	-
<b>Ingresos ajustados</b>	<b>22.707</b>	<b>4.131</b>
<b>Ingresos por acción ajustados</b>	<b>0,40</b>	<b>0,11</b>

Nº medio acciones (excluyendo acciones propias) 56.109.538 35.948.404

EPRA Net Asset Value (NAV)	(Miles de €)	
	31/12/2015	31/12/2014
<b>NAV según estados financieros(*)</b>	835.245	358.476
Efecto del ejercicio de opciones, convertibles y otros intereses	-	-
<b>NAV Diluido</b>	835.245	358.476
Excluir:		
(iv) Valor razonable instrumentos financieros	574	-
<b>EPRA NAV</b>	<b>835.819</b>	<b>358.476</b>
<b>EPRA NAV por acción (en euros)</b>	<b>11,70</b>	<b>9,98</b>

(\*) Incluye plusvalías de Manuel de Falla.

**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

<b>Triple Net Asset Value (NNNAV)</b>		<b>(Miles de €)</b>	
	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2014</b>	
<b>EPRA NAV</b>	835.819	358.476	
Incluir:	0	0	
(i) Valor razonable instrumentos financieros	(574)	0	
(ii) Valor razonable deuda	(6.045)	0	
(iii) Impuestos diferidos	0	0	
<b>EPRA NNAV</b>	<b>829.200</b>	<b>358.476</b>	
<b>EPRA NNAV per share</b>	<b>11,60</b>	<b>9,98</b>	

<b>EPRA YIELDS</b>		<b>(Miles de €)</b>			
	<b>Oficinas</b>	<b>Logístico</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	
Inversiones inmobiliarias	620.200	130.300	108.300	858.800	
Menos activos bajo remodelación	(96.000)	-	-	(96.000)	
<b>Inversiones inmobiliarias completadas</b>	<b>524.200</b>	<b>130.300</b>	<b>108.300</b>	<b>762.800</b>	
Costes estimados de transacción de activos inmobiliarios	8.125	2.020	1.679	11.823	
<b>Valoración total cartera inversión inmobiliaria (B)</b>	<b>532.325</b>	<b>132.320</b>	<b>109.979</b>	<b>774.623</b>	
Rendimiento anual de la inversión inmobiliaria	24.980	9.679	7.820	42.478	
Gastos operativos asociados a activos no recuperables	(2.263)	(653)	(1.218)	(4.133)	
<b>Renta neta anual (A)</b>	<b>22.717</b>	<b>9.026</b>	<b>6.602</b>	<b>38.345</b>	
Bonificaciones o carencias	13	-	6	19	
<b>Rendimiento neto máximo de la inversión inmobiliaria (c)</b>	<b>22.731</b>	<b>9.026</b>	<b>6.608</b>	<b>38.364</b>	
<b>EPRA NIY (A/B)</b>	<b>4,3%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,0%</b>	
<b>EPRA "topped-up" NIY (C/B)</b>	<b>4,3%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,0%</b>	

<b>VACANCY RATE</b>		<b>(Miles de €)</b>			
	<b>Oficinas</b>	<b>Logístico</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	
ERV Espacios disponibles	6.390	2.352	182	8.923	
Total ERV	27.178	11.925	8.199	47.302	
<b>EPRA Vacancy rate</b>	<b>23,5%</b>	<b>19,7%</b>	<b>2,2%</b>	<b>18,9%</b>	

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 4. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN



El gráfico adjunto muestra la evolución de la cotización de la acción durante 2015, partiendo de una cotización de 10,77 €/acción el primer día del ejercicio y llegando a un valor de 13,2 €/acción el 31 de diciembre de 2015.

#### 5. ACCIONES PROPIAS

Con fecha de 31 de octubre de 2014, Axiare Patrimonio suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 2 de enero de 2015.

La Junta General de Accionistas del 7 de mayo de 2015 acordó la entrada en vigor de un plan de incentivos para directivos consistente en la entrega de acciones o caja a discreción de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma a 31 de diciembre de 2015 representan el 0,58% del capital social de la Sociedad (0,28% a 31 de diciembre de 2014) y totalizan 416.928 acciones (100.000 acciones a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición ha sido de 11,0329 euros por acción (10,1036 euros por acción a 31 de diciembre de 2014).

De las acciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, 264.476 acciones, se corresponden con el plan de incentivos señalado anteriormente.

Dichas acciones se encuentran registradas reduciendo el valor de los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por importe de 4.631 miles de euros (1.006 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El número de acciones promedio del ejercicio 2015 es de 56.322.419 (36.006.000 acciones en 2014) y el número promedio de acciones propias del 2015 es 212.881 (57.596 acciones en 2014). Del número promedio de acciones propias de 2015, 130.819 acciones se corresponden con el contrato de liquidez y el resto con el contrato de recompra del plan de incentivos.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

La Sociedad ha cumplido las obligaciones derivadas del artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital que establece, en relación a las acciones cotizadas en un mercado secundario oficial, que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad matriz y sus sociedades filiales, no debe exceder del 10% del capital. Las sociedades filiales no poseen ni acciones propias ni de la Sociedad matriz.

#### **6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

Las SOCIMIs se hayan reguladas por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de cada ejercicio, en la forma siguiente:

a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributara por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.

c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente con el acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

El dividendo a distribuir por el Grupo Axiare es sobre el resultado Spanish Gaap del ejercicio. La siguiente tabla recoge una conciliación entre el resultado IFRS y el resultado Spanish Gaap, que sirve de base para el reparto del dividendo:

<b>Reconciliación Spanish GAAP vs IFRS</b>	<b>(Miles de €)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Resultado del ejercicio bajo Spanish GAAP</b>	<b>3.314</b>	<b>2.013</b>
Ajustes:		
(i) consolidación	(3)	0
(ii) Amortización inversiones inmobiliarias	13.193	2.118
(iii) Revalorización inversiones inmobiliarias	68.836	14.720
<b>Resultado del ejercicio bajo IFRS</b>	<b>85.340</b>	<b>18.851</b>

La tabla de abajo recoge el cálculo del dividendo de acuerdo a la norma SOCIMI:

<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO</b>		<b>(Miles de €)</b>
		<b>2015</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		
Beneficio		3.314
<b>Distribución</b>		
Reserva legal	10% Beneficio	331
Dividendos	100% Beneficio distribuible	2.983
		<b>3.314</b>

## 7. GESTIÓN DE RIESGOS

Axiare tiene establecido un sistema de control de riesgos que cubre su actividad y es adecuado a su perfil de riesgo. Dichas políticas están controladas por el Consejo de Administración.

El principal riesgo para la consecución de los objetivos de la Sociedad es el cumplir con los requisitos normativos necesarios para mantener su condición de Socimi.

El sistema de control de riesgos incluye también la gestión del riesgo financiero. Las políticas para cubrir cada tipo de riesgo están detalladas en la memoria adjunta.

La nota 4 de la memoria de cuentas anuales recoge la gestión del riesgo del Grupo.

## AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

#### 8. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 31/2014, es el siguiente:

	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio de operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	35
<u>Importe</u>	<u>(Miles de €)</u>
Total pagos realizados	381.786
Total pagos pendientes	<u>2.602</u>

#### 9. EL EQUIPO

El equipo de profesionales que integran Axiare Patrimonio constituye una de las principales fortalezas de la Sociedad. Desde su constitución, ha seleccionado al personal necesario para desarrollar sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Axiare Patrimonio es un grupo de inversión inmobiliaria auto-gestionada que integra el equipo gestor en su estructura organizativa.

Este equipo interno trabaja en exclusiva – y con plena dedicación- para la compañía y sus accionistas. Lo configuran profesionales especializados con una extensa experiencia y reconocida trayectoria en el sector inmobiliario y con un profundo conocimiento del mercado. Este grupo experto de profesionales es capaz de abordar operaciones de inversión de gran complejidad en cortos períodos de tiempo y lleva a cabo de forma integral todo el proceso de creación de valor: desde la identificación de la inversión hasta la gestión activa y potencial rotación del inmueble.

La compañía esta supervisada por un Consejo de Administración con amplia mayoría de consejeros independientes que agrupan competencias en el sector inmobiliario, financiero y legal. Este consejo cuenta con el asesoramiento de un Comité de Inversiones, un Comité de Nombramientos y Retribuciones y un Comité de Auditoría y Control que vela por el cumplimiento de los requisitos de inversión y rentabilidad que ha marcado la compañía.

Axiare Patrimonio ha reunido a un sólido equipo de profesionales del sector inmobiliario, cuyos integrantes suman más de 100 años de trayectoria profesional, que está dedicado de forma exclusiva a la creación de valor para la compañía y los accionistas, y a satisfacción de sus clientes. Su especialización y red de contactos existente, confiere al equipo directivo acceso a oportunidades de inversión diferenciadas en el mercado inmobiliario español.

## **AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

#### **10. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO**

La Sociedad, con fecha 26 de enero de 2016, ha adquirido un inmueble de oficinas situado en la calle Josefa Valcárcel 24, por un importe de 13.000 miles de euros. Se trata de un edificio independiente con una superficie bruta alquilable (SBA) de 5.640 m<sup>2</sup>, distribuidos en siete plantas y una dotación de 90 plazas de aparcamiento. El inmueble alberga la sede de una multinacional tecnológica estadounidense en España, y tiene una ocupación del 90%.

Con fecha 3 de febrero de 2016, el fondo soberano de Singapur, Government of Singapore Investment Corporation – GIC-, ha comunicado a la CNMV una participación del 3,159% en el capital social de Axiare Patrimonio. Se corresponde con un paquete de 2,27 millones de acciones, valorado en unos 26 millones de euros.

El 4 de febrero de 2016 se ha completado la adquisición de las acciones objeto del Programa de Recompra el cual se da por finalizado. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2016 la compañía reanuda la operativa del Contrato de Liquidez.

Con fecha 10 de febrero de 2016, Axiare ha concedido una opción de compra sobre el hotel situado en el Parque Empresarial Omega por un importe de 1 millón de euros y con un vencimiento situado en 2018.

#### **11. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

El Grupo Axiare Patrimonio tiene capacidad inversora asociada a la tesorería y a la capacidad de financiación de los activos pendientes de financiar. El grupo va a seguir durante el 2016 con su estrategia de inversión centrada en activos inmobiliarios comerciales en España.

Asimismo, el Grupo va a continuar con la gestión activa centrada en la mejora de aquellos contratos con vencimiento situado en 2016, así como la mejora de la ocupación.

El Grupo tiene varios activos bajo remodelación cuya finalización se espera para el ejercicio 2016.

#### **ANEXO: Informe Anual de Gobierno Corporativo**

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A86971249
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29, 5ª PLANTA MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2015	718.749.880,00	71.874.988	71.874.988

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	6.587.343	0	9,17%
DEUTSCHE BANK AG	3.586.562	0	4,99%
JPMORGAN CHASE & CO	0	4.171.624	5,80%
PERRY PARTNERS INTERNATIONAL INC	0	13.973.216	19,44%
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	0	7.030.811	9,78%
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	0	7.175.280	9,98%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
JPMORGAN CHASE & CO	J.P. MORGAN SECURITIES PLC	4.171.624
PERRY PARTNERS INTERNATIONAL INC	PEI VALOR SARL	13.973.216
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	7.030.811
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	7.175.280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DEUTSCHE BANK AG	04/09/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social
PEI VALOR SARL	21/05/2015	Se ha descendido el 20% del capital Social
T. ROWE PRICE ASSOCIATES, INC	18/06/2015	Se ha descendido el 10% del capital Social
TAUBE HODSON STONEX PARTNERS LLP	09/07/2015	Se ha descendido el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO EXISTEN ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
416.928	0	0,58%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General ordinaria en su reunión celebrada el 7 de mayo de 2015 acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social por un importe máximo de trescientos sesenta millones sesenta mil euros (€360.060.000) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de treinta y seis millones seis mil (36.006.000) nuevas acciones ordinarias de diez euros (€10) de valor nominal cada una, con una prima mínima de un euro (€1) por nueva acción emitida. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. Asimismo, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, revocando las autorizaciones anteriores.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	34,00

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El régimen estatutario de adopción de acuerdos se remite a la LSC.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
07/05/2015	0,54%	0,00%	56,18%	0,00%	56,72%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es [www.axiare.es](http://www.axiare.es)

Para acceder a la información sobre gobierno corporativo y juntas generales debe pincharse en la pestaña "Área de Inversores" y posteriormente en la pestaña de "Gobierno Corporativo".

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERORIA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO		Independiente	PRESIDENTE	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES		Independiente	CONSEJERO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2014	05/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CHETAN GULATI		Dominical	CONSEJERO	09/07/2014	09/07/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	<b>5</b>
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	CONSEJERO DELEGADO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>1</b>
<b>% sobre el total del consejo</b>	<b>20,00%</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CHETAN GULATI	PEI VALOR SARL

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	<b>1</b>
<b>% sobre el total del consejo</b>	<b>20,00%</b>

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO

**Perfil:**

Es licenciado en Ingeniería civil y graduado por el IE Business School en el Programa de Alta Dirección. En 1975 D. Luis María Arredondo Malo fue nombrado Director general de la compañía belga Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (S.A.C.R.A.) hasta 1978 y en 1980 ocupó la dirección general de Corporación Inmobiliaria Hispamer. Posteriormente, D. Luis María Arredondo Malo se convirtió en el Director general de Inmobiliaria Zabálburu, S.A. en 1988 y de la inmobiliaria Urbis, en 1994. Entre 2006 y 2013 fue Presidente y Director general de Santander Global Property. En la actualidad es director de Santander Real Estate, S. A. SGIIC, la compañía que gestiona el fondo de inversión inmobiliario de Santander Banif.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES

**Perfil:**

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y diplomado en Ciencias económicas y empresariales por ICADE, además es miembro de la Asociación de Abogados de Madrid desde 1981. D. Fernando Bautista Sagües se convirtió en socio del despacho de abogados J&A Garrigues en 1989 y, tras su fusión con Arthur Andersen, pasó a ser socio de Arthur Andersen Worldwide en 1996. Dos años más tarde, en 1998, D. Fernando Bautista Sagües fue nombrado socio de Freshfields. Actualmente asesora como abogado independiente en asuntos de derecho mercantil y financiero, es director de Abante Asesores. S.A., es secretario de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, S.A. y miembro del Consejo de la red social financiera Unience

**Nombre o denominación del consejero:**

DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ

**Perfil:**

Consejero independiente de AXIARE. Es licenciado en Ciencias económicas y empresariales por CUNEF. D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz trabajó en Goldman Sachs International entre 1995 y 2006, como responsable del grupo de cuentas europeas del sector industrial y del equipo de banca de inversión en España y Portugal. D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz fue Presidente de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., Sociedad de Valores, entre 2006 y 2009, siendo Director del Comité de Operaciones con Banca de Inversión para EMEA (Europa, Oriente Medio y África). Entre 2010 y 2013 fue socio de BK Partners, compañía dedicada a la gestión de inversión para la compra directa de activos en Méjico. En la actualidad, D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz es Chief Financial Officer (CFO) del grupo World Duty Free SpA (WDF), una compañía listada en la Bolsa de Milán.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	60,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

Si bien es cierto que no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración, es voluntad del Consejo de Administración equilibrar esta situación. A tal efecto, se hacen las valoraciones internas oportunas, no habiendo alcanzado hasta el momento el éxito esperado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

Como se ha indicado en el apartado anterior, la Sociedad realiza las valoraciones internas pertinentes sobre la incorporación de mujeres al Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Como se ha indicado en el apartado anterior, la Sociedad realiza las valoraciones internas pertinentes sobre la incorporación de mujeres al Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Sociedad tiene establecida una política de selección de consejeros que parte de un análisis de necesidades de la Sociedad. Los candidatos a consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con la función. Además deberán ser profesionales íntegros cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con la misión, visión y valores de la Sociedad. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En la actualidad, el accionista significativo con mayor participación, PEI Valor SARL, cuenta con un consejero dominical, D. Chetan Gulati.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA

**Breve descripción:**

Todas y cada una de las facultades que tiene atribuidas el Consejo de Administración que sean delegables conforme a lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	Acotango Spain S.L.	Persona física representante del Administrador Único	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No **Explicación de las reglas**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 2.a), en ningún caso un consejero podrá formar parte de más de 5 Consejos de Administración.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	982
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No **Descripción modificaciones**

Durante el ejercicio 2015, se ha acordado la reforma del Reglamento del Consejo de Administración que tiene como propósito principal adaptarlo a las últimas novedades legislativas aprobadas o que está previsto que se aprueben próximamente.

En particular, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración tiene como objetivo incorporar las últimas mejoras en materia de gobierno corporativo introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "Ley 31/2014"), la nueva regulación bancaria contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015.

La justificación de la propuesta se complementa con la incorporación de ciertas mejoras técnicas en el Reglamento del Consejo de Administración, ya sea para perfeccionar su redacción, facilitar su comprensión, dotar de mayor flexibilidad al texto o, sencillamente, adaptarlo a la práctica de la Sociedad.

En concreto, las modificaciones afectan a los siguientes artículos: Artículo 12º (Cese y Separación de los consejeros), Artículo 25º (Retribución), Artículo 26º (Presidente. Funciones), Artículo 29º (Sesiones del Consejo de Administración), Artículo 30º (Constitución, deliberación y adopción de acuerdos), Artículo 34º (Comité de Auditoría y Control), Artículo 35º (Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Asimismo, se propone la creación de un nuevo artículo, el 28º bis (Consejero coordinador).

**C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

La política de selección de candidatos a consejero establece que la selección de candidatos a Consejero de la Sociedad seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- 3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- 4.- Dicho informe justificativo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- 5.- El Comité de Nombramientos y Remuneraciones verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá realizar una autoevaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones y Comités, valorando especialmente la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones y Comités del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Descripción modificaciones
----------------------------

No se han producido cambios en la organización interna del consejo debido a su evaluación.

**C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El Consejo de Administración deberá realizar una autoevaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones y Comités, valorando especialmente la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones y Comités del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.

El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

Para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones y Comités se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que elabore el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Las relaciones de negocio que el consultor (o cualquier sociedad de su grupo) mantenga con la Sociedad (o con cualquier sociedad del grupo de la Sociedad) deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el citado Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No existen.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración regula el cese y separación de los Consejeros:

1. Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los siguientes supuestos:

a) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

b) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios (2/3) de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

2. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, aquélla deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo, incumplido alguna recomendación aplicable en materia de gobierno corporativo o incurrido en algunas de las circunstancias que impiden su nombramiento como consejero independiente. No obstante lo anterior, también podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el apartado 3 del artículo 9 anterior.

4. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar sendas reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en su dimisión se hará constar expresamente esta circunstancia. Esta previsión alcanza también al secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

5. Sin perjuicio de todo lo anterior, la separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General, aun cuando no esté previsto en el orden del día de la misma.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
--------------------------------

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su apartado 5 que para la aprobación del informe necesario para que la Junta General apruebe el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y directivos de la Sociedad, consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, será necesario el voto favorable de una mayoría cualificada de los consejeros de 4 consejeros (si el Consejo está compuesto por 5), de 5 consejeros (si el Consejo está compuesto por 6), o de 6 consejeros (si el Consejo está compuesto por 7).
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

Con carácter general, los artículos 40.4 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Presidente tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva (ya que, de constituirse esta última, el citado artículo 26 del Reglamento prevé que la presida el Presidente del Consejo de Administración).

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que aunque los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren, podrán hacerse representar mediante otro consejero de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento. La representación debe otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA	4
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
CONSEJO DE ADMINISTRACION	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración regula las relaciones con los auditores de cuentas externos en los siguientes términos:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.
3. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IVAN AZINOVIC GAMO	

### C.1.34 Apartado derogado.

### C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su apartado quinto las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo (debiendo tratarse de firmas internacionales de reconocido prestigio), así como las condiciones de su contratación.
  - (ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- El Comité de Auditoría y Control deberá establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- (iv) Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.
  - (v) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el punto (iii) del apartado b) anterior.

### C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

### C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	0	99	99
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	0,00%	34,00%	34,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la información del consejero en los siguientes términos:

Artículo 23. Facultades de información e inspección

1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los Directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

Artículo 24. Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, así como el asesoramiento y servicios del Secretario y, cuando fuere necesario y con cargo a la Sociedad, el asesoramiento por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

- a) Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
- b) Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y
- d) No pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 5 establece lo siguiente:

La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del presidente, o la del secretario o vicesecretario, por orden del presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente. Quedan a salvo los supuestos en que este Reglamento exija un plazo de convocatoria superior. La convocatoria incluirá siempre el lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, el orden del día de la sesión y se acompañará, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, de la información que se juzgue necesaria para la deliberación y la adopción de los acuerdos sobre los asuntos a tratar.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración regula los deberes de comunicación de los consejeros:

1. El consejero deberá comunicar a la Sociedad la participación que el mismo o las Personas Vinculadas al mismo tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y los cargos o funciones que en ella ejerza, así como la realización, por cuenta propia o ajena, de cualquier género de actividad complementario al que constituya el objeto social de la Sociedad. Dicha información se incluirá en la memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, conforme a las exigencias legales.

2. El consejero también deberá informar a la Sociedad:

a) De todos los puestos que desempeñe y de la actividad que realice en otras compañías o entidades, así como de sus restantes obligaciones profesionales. En particular, antes de aceptar cualquier cargo de consejero o directivo en otra compañía o entidad, el consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que en ningún caso el consejero pueda formar parte de más de cinco (5) Consejos de Administración.

b) De cualquier cambio significativo en su situación profesional, que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero.

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.

d) De la participación, directa o indirecta, que el mismo o las Personas Vinculadas al mismo ostenten en el capital de la Sociedad y de cualquier modificación en dicha participación. De cualquier transacciones que directa o indirectamente realice el consejero o las Personas Vinculadas al mismo sobre o en relación con el capital social de la Sociedad. A estos efectos, dentro del concepto de Persona Vinculada se entenderán comprendidas cualesquiera otras personas que, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado, se considera que tengan un vínculo estrecho con los consejeros.

e) En general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Compañía.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No 

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

#### Número de beneficiarios: 1

##### Tipo de beneficiario:

CONSEJERO DELEGADO

##### Descripción del Acuerdo:

El contrato de prestación de servicios suscrito entre la sociedad y el Consejero Delegado, D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, con fecha de 5 de junio de 2014 establece que si la sociedad termina el contrato sin causa justa (es decir, terminación improcedente tal y como se define la en el Estatuto de los Trabajadores), el Consejero Delegado tendrá derecho a recibir una compensación en metálico equivalente a dos años de remuneración fija o, si fuera superior, equivalente a la indemnización que sería aplicable según la fórmula prevista en el Estatuto de los Trabajadores en vigor en cada momento para el caso de despido improcedente. La sociedad reconoce al Consejero Delegado, D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, una antigüedad de cuatro años a estos efectos.

Además, si la sociedad decide extinguir el contrato y a D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria se le deniega la prestación por desempleo por el organismo público competente, la sociedad compensará al Consejero Delegado con una cantidad equivalente a la prestación por desempleo que hubiera tenido derecho a percibir si hubiera estado en situación legal de desempleo en la fecha de terminación de la relación mercantil, por un periodo máximo de dos años.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

## **COMISION DE AUDITORIA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO	VOCAL	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	PRESIDENTE	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	67,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La función primordial de la Comisión de Auditoría será la de servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	2

## **COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	VOCAL	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	67,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Esta comisión centra sus funciones en el apoyo y el auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, el establecimiento y el control de la política de retribución de los consejeros y directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes los consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

## **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON LUIS ALFONSO LOPEZ DE HERRERA-ORIA	VOCAL	Ejecutivo
DON LUIS MARIA ARREDONDO MALO	PRESIDENTE	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO BAUTISTA SAGÜES	VOCAL	Independiente
DON DAVID JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	VOCAL	Independiente
DON CHETAN GULATI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración es competente para la adopción de acuerdos sobre toda clase de asuntos no atribuidos por ley a los estatutos o la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CONSEJO DE ADMINISTRACION	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las reglas de organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo vienen recogidas en los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible para su consulta en la página web de la sociedad.

No se han elaborado informes anuales voluntarios sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

## D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus apartados 3, 4 y 5 el siguiente procedimiento para la aprobación de las operaciones vinculadas:

1. Queda sometida a la autorización del Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o que estén representados en el Consejo, con Directivos o con las Personas Vinculadas a cualquiera de los anteriores, incluyendo aquellas transacciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés y cualquier transacción con terceros conforme a las cuales cualquier consejero, accionista significativo o que esté representado en el Consejo, Directivo o Persona Vinculada a los mismos esté facultado a recibir cualquier compensación, retribución o comisión.
2. El Comité de Auditoría y Control y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. En caso de que la operación vinculada afecte a un consejero, no se le proporcionará información adicional sobre la operación o transacción en cuestión, y en caso de que se encuentre presente en la reunión del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Control, además de no poder ejercer ni delegar su derecho de voto, deberá ausentarse de la sala de reuniones mientras se delibera y, en su caso, vota sobre la operación, tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Auditoría y Control.
4. La autorización previa del Consejo prevista en el apartado 1 de este artículo no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  - a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
  - b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
  - c) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.
5. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

## D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

64 (en miles de Euros).

## D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés en los siguientes términos:

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo, y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada al mismo (según se define a continuación).
2. A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de "Personas Vinculadas"

a) Respecto de una persona física, las siguientes:

(i) El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.

(ii) Los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona sujeta a este Reglamento o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) de la persona sujeta a este Reglamento.

(iii) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona sujeta a este Reglamento.

(iv) Las sociedades en las que la persona sujeta a este Reglamento, por sí o por persona interpuesta, ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente el control, de acuerdo con las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

b) Respecto de una persona jurídica, las siguientes:

(i) Los socios o accionistas que ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, respecto de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica, el control, de acuerdo con las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

(ii) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios o accionistas.

(iii) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica.

(iv) Las personas que respecto del representante de la persona sujeta a este Reglamento que sea persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.

3. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o del secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés y en consecuencia, no serán tenidos en cuenta en tales supuestos a efectos del cómputo de quórum. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

4. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad, incluido en Reglamento Interno de Conducta.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La Sociedad ha desarrollado un sistema de gestión del riesgo que tiene en cuenta tanto las características propias de la compañía, como aquellas propias de los entornos en los que desarrolla sus actividades tanto a nivel económico, como geográfico y regulatorio.

La política y estrategia de la gestión de riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración. No obstante, todos los miembros de la organización son partícipes y responsables de asegurar el éxito del sistema de gestión de riesgos.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos de gobierno con responsabilidad de gestión y control de los riesgos son el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría:

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple con los objetivos marcados.

Asimismo, vela para que en relaciones con todos aquellos que tengan un interés directo o indirecto en la Sociedad, se respeten las leyes y reglamentos, se cumplan de buena fe las obligaciones y contratos, se respeten los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y se observen aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente la Sociedad. El artículo 43 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno y con carácter permanente e interno, un Comité de Auditoría y Control.

### Comité de Auditoría y Control

El artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad atribuye al Comité de Auditoría y Control la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

A continuación se presenta un esquema, no excluyente, de los principales riesgos, todos ellos cubiertos por los sistemas de control de riesgos establecido que se derivan de la actividad inmobiliaria y patrimonial de la Sociedad.

### 1. Riesgos financieros.

#### a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de interés. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

#### b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, entendiéndose como el impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas por cobrar. La empresa tiene políticas que aseguran que las ventas y los arrendamientos son efectuadas a clientes con un histórico de crédito apropiado.

#### c) Riesgo de liquidez

La Dirección financiera de la Sociedad es responsable de gestionar el riesgo de liquidez para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Para ello prepara proyecciones anuales de los flujos de caja esperados.

### 2. Riesgos de mercado.

La Sociedad minimiza este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocio. Axiare Patrimonio invierte en activos inmobiliarios prime en los segmentos de oficinas, logística y otros, con fuerte potencial de revalorización, en la mayoría de zonas consolidadas de España. La Sociedad tiene implantado un plan de negocio a largo plazo que se centra en la creación de valor a través de la gestión activa y el reposicionamiento de la cartera, con especial atención a la sostenibilidad medioambiental.

### 3. Riesgos económicos.

Estos riesgos se gestionan en las adquisiciones mediante meticulosos análisis de las operaciones, examinando y previendo los problemas que podrían surgir en un futuro, así como planteando las posibles soluciones a los mismos. En las enajenaciones el principal riesgo está en la falta de cobro de los precios pactados en los contratos, como consecuencia de incumplimiento por parte de los

compradores de los mismos. Estos riesgos se minimizan mediante la constitución de garantías de todo tipo que permitan, llegado el caso, la percepción del precio total o la recuperación de la propiedad objeto de enajenación.

#### 4. Riesgos en materias de índole legal y fiscal.

Las actividades de la Sociedad están sometidas a disposiciones legales, fiscales y a requisitos urbanísticos. Las administraciones locales, autonómicas, nacionales y europeas pueden imponer sanciones por el incumplimiento de estas normas y requisitos. Un cambio en este entorno legal y fiscal puede afectar a la planificación general de las actividades de la sociedad la cual, a través de los correspondientes departamentos internos y con ayuda de sus asesores legales y fiscales, vigila, analiza y, en su caso, toma las medidas precisas al respecto.

Los riesgos asociados al cumplimiento de la legislación específica serían los siguientes:

a) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales. La actividad de la Sociedad puede originar que se emprendan acciones judiciales en relación con los inmuebles alquilados, aún derivados de actuaciones de terceros contratados por la Sociedad (arquitectos, ingenieros, contratistas y subcontratistas de la construcción). Para mitigar este tipo de riesgo se cuenta con diversos seguros de responsabilidad civil y de daños.

b) Responsabilidades de la Sociedad derivadas de su calificación como SOCIMI. La Sociedad tiene que cumplir en todas sus actuaciones con la Ley 11/2009, por la que se regulan las SOCIMI. Derivado de ello, la sociedad está en constante seguimiento y coteja que sus actividades sean acordes con la legislación vigente en esta materia.

#### 5. Riesgos en materia de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Estos riesgos se controlan mediante la prevención y control de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, de conformidad con la legislación aplicable.

#### 6. Riesgos en materia de protección de datos de carácter personal.

Estos riesgos se controlan mediante cláusulas especiales y normalizadas a incluir en los contratos en diferentes situaciones, que, ajustándose a la norma que regula esta materia, permiten limitar e incluso extinguir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera afectar a la Sociedad.

#### 7. Riesgos en materia de Protección de los Consumidores y Usuarios.

La Sociedad cumple con las exigencias de las diferentes normas estatales y autonómicas en materia de consumidores y usuarios. De hecho, cuenta con modelos de contratos específicos para aquellas comunidades autónomas que tienen legislación específica en esta materia. Además, la Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, centrado en materias relativas a los mercados de valores.

El Reglamento Interno de Conducta en sus apartados del V al VII determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con los valores e instrumentos afectados, con la información privilegiada y relevante y con los documentos confidenciales, para favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades y la adecuada información y protección de los inversores.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Apetito al Riesgo en Axiare Patrimonio quedará definido como el nivel de Riesgo que la Organización está dispuesta a aceptar para conseguir las metas estratégicas establecidas. El Apetito al Riesgo queda configurado por la estrategia de la Compañía. Es consensuado por el Consejo de Administración y adecuadamente comunicado al Supervisor de Cumplimiento y Auditorías Internas (en el análisis de la Evaluación de Riesgos, en el presente Manual, queda definido el Apetito al Riesgo, el cual deberá ser actualizado de forma periódica).

La Tolerancia al Riesgo queda definida como el nivel de variación que la Organización acepta en la consecución de un objetivo. Es, por tanto, el umbral aceptable para cada Riesgo y objetivo. La tolerancia al Riesgo queda definida por el Apetito, y debe ser actualizada de forma periódica por los encargados de reportar de cada de cada departamento y adecuadamente comunicada al Supervisor de Cumplimiento y Auditorías Internas.

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio, no se ha materializado ningún riesgo de los descritos anteriormente.

### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad configura la gestión y control de los riesgos que pudieran afectarle en función de una serie de políticas y procedimientos diseñadas para ajustarse a la diferente tipología de estos riesgos. El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo, aprobando políticas, procedimientos, límites y estructura. El Comité de Dirección de la compañía, en el que están representadas todas las áreas de negocio, así como la Dirección Financiera, en sus reuniones periódicas, analiza la

situación y evolución de los principales riesgos que afectan a la Sociedad, tomando medidas correctoras si lo estima necesario. El Área de Auditoría Interna, bajo supervisión del Comité de Auditoría y Control, proporciona una evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos. Cualquier riesgo que se considere crítico es tratado en el Comité de Dirección en sus reuniones periódicas. El Comité de Dirección propone al Consejo de Administración los planes específicos de respuesta ante cualquier riesgo crítico. El Consejo de Administración toma en consideración la propuesta, aceptándola o modificándola en su caso.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

La responsabilidad acerca del diseño, la implantación y el funcionamiento de los SCIIF ha sido asumida por la Dirección Económico Financiera y el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión de los SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración, incorpora formalmente las funciones básicas del Comité de Auditoría, entre las que destacan, la de supervisar el proceso de elaboración y la integración de la información financiera relativa a la Sociedad.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Sociedad es el consejero delegado, bajo delegación del Consejo de Administración.

En cuanto al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas, existe un conocimiento claro por todos los implicados en el proceso sobre cuáles son las pautas, responsabilidades y periodos específicos de cada cierre.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de un Código de Conducta, de obligado cumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración. Este código tiene como fin establecer los principios y normas básicas que regulará el comportamiento de todos aquellos que actúen en nombre de Axiare Patrimonio y sus sociedades dependientes. El Código es de aplicación a todas las sociedades que integran Axiare Patrimonio y vincula a sus miembros del Consejo de Administración y a todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe. Este Código es un complemento al Reglamento Interno de Conducta sobre el Mercado de Valores, a la normativa social, Estatutaria y demás legislación vigente de aplicación a las actividades de Axiare Patrimonio y es de obligado cumplimiento tanto para Axiare Patrimonio como para todas aquellas sociedades con las que exista una relación contractual significativa. El incumplimiento de lo dispuesto en este Código constituirá una infracción y podrá derivar en la adopción de medidas disciplinarias, las cuales se rigen por un Sistema disciplinario.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad dispone de un canal de denuncias en materias relacionadas con el reglamento interno de la Sociedad y de un procedimiento de comunicación de incidencias en el ámbito financiero y contable de potencial trascendencia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Se está trabajando en la creación de planes específicos de formación. No obstante, desde el Departamento de Auditoría Interna y Financiero, se han impartido diversas jornadas asociadas a la evaluación del control interno dentro de la organización.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos existe y está basado en un Mapa de Riesgos corporativo así como en el análisis de los ciclos de actividades y controles de las áreas de mayor criticidad para la preparación de la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos de la Sociedad cubre todos los objetivos de la información financiera y se actualiza, como mínimo, anualmente. Comienza con una identificación preliminar de los riesgos potenciales por parte de los responsables de las áreas funcionales. Con dicha valoración se priorizan riesgos, analizando la necesidad de establecer mejoras y procediendo a su implementación por parte de las áreas funcionales, quedando todo este proceso documentado por escrito.

En cualquier caso, si en el transcurso del ejercicio se pusieran de manifiesto (i) circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii) cambios sustanciales en las operaciones de la Sociedad, la Dirección Económico Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya existentes.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La estructura organizativa de Axiare Patrimonio es sencilla y está formada por Axiare Patrimonio Socimi, S.A. y su sociedad dependiente Acotango Spain, S.L.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política de Control y Gestión de riesgos tiene en cuenta no sólo riesgos de carácter financiero, sino también otras tipologías de riesgos como son los regulatorios, tecnológicos, de reputación, de fraude, de gestión de recursos humanos, operacionales, etc. En el apartado E.3 del presente Informe de Gobierno Corporativo se presenta una descripción de los principales riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta en el desarrollo de sus actividades.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La función del área de Auditoría Interna, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Control, es responsabilizarse de coordinar y supervisar la actualización periódica de los mapas de riesgos junto con los responsables de cada una de las áreas funcionales, que son en último término quienes identifican los riesgos a los que está sujeta la Sociedad.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La Sociedad dispone de un procedimiento interno de revisión de la información financiera (incluyendo cuentas anuales, estados financieros de períodos intermedios y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) que tutela el proceso desde que dicha información es generada en el Área de Administración y Finanzas, hasta que es aprobada por el Comité de Auditoría y Control y, finalmente, por el Consejo de Administración antes de su publicación.

Por otro lado, la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, cuya definición estratégica corresponde al Consejo de Administración, siendo implementada por la Dirección de cada una de las áreas funcionales y supervisada por parte del Comité de Auditoría y Control, incorpora la necesidad de establecer un sistema de control de la información financiera que aglutine criterios, políticas, procedimientos, controles y documentación al respecto.

Para cada uno de los procesos se han desarrollado narrativas y flujogramas que contienen una descripción de los flujos de actividades y controles que afectan de modo material a los estados financieros, así como matrices de riesgos y controles que resumen los riesgos identificados en las narrativas y los controles implementados para mitigarlos. Todas las narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles han sido validadas con los propietarios de los procesos, las áreas y/o departamentos que son en las distintas narrativas responsables del cumplimiento de las mismas y de comunicar cualquier cambio en los procesos que pueda afectar a su diseño.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Las políticas y procedimientos de control interno asociados a los sistemas de información son definidas por la Dirección de Estrategia Corporativa, que se apoya en el Responsable de Sistemas de Información. Las políticas y procedimientos asociados a los sistemas de información se encuentran formalizadas, disponiéndose como en el resto de los procesos clave de narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles. Los principales riesgos contemplados por la Sociedad, y a los que se da respuesta, afectan a la seguridad física (copias de seguridad, mantenimiento y acceso a servidores, etc.), seguridad lógica (controles de acceso, procedimiento de altas y bajas, protección frente a virus y demás malware, etc.), segregación de funciones suficiente, registro y trazabilidad de la información, privacidad (LOPD), desarrollo de sistemas y mantenimiento de sistemas.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La actividad subcontratada a terceros que tiene un mayor impacto sobre los estados financieros, corresponde a la valoración de activos por parte de un experto independiente en la materia. El procedimiento al respecto implantado por la Sociedad recoge fundamentalmente las recomendaciones de la CNMV a las sociedades de valoración e inmobiliarias cotizadas en relación con la valoración de inmuebles. Adicionalmente, dicho proceso dispone de una narrativa, flujograma y matriz de riesgos y controles que contienen una descripción de los flujos de actividades y controles que afectan de un modo material a los estados financieros.

### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Administración y Finanzas de la Sociedad se encarga de definir, actualizar políticas contables y responder dudas y consultas al respecto. La Sociedad tiene un Manual de Políticas Contables en el que, entre otros temas, se definen los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros. Dicho manual se ha realizado bajo la supervisión de la Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento con la nueva normativa y/o legislación relevante, como de las necesidades propias de la Sociedad.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las políticas contables definidas por Departamento de Administración y Finanzas de la Sociedad son la base para la elaboración y preparación de la información financiera tanto de la Sociedad como de sus sociedades dependientes. Estas políticas contables garantizan la aplicación de los mismos criterios en la preparación de la información y la homogeneidad en su presentación.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, al Comité de Auditoría y Control le corresponde, entre otras funciones, la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. La Sociedad dispone de una función de Auditoría Interna que reporta, tanto al Comité de Auditoría y Control, como al Consejo de Administración de la Sociedad, el Plan Anual de Auditoría, los trabajos realizados, así como las debilidades de control detectadas. Con respecto al alcance de la evaluación del SCIIF, a lo largo del ejercicio 2016, se va a profundizar en la evaluación de la eficacia operativa de los controles implementados, mediante la utilización de muestras selectivas, así como en la actualización de los diferentes ciclos de actividades. Los trabajos anteriormente mencionados serán realizados por parte de las diferentes áreas de negocio bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Control a través de la función de Auditoría Interna.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría y Control, se reúne para cumplir con su función principal, esto es, servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de la función de Auditoría interna y de la independencia del Auditor Externo, realiza, junto con otras posibles actuaciones las siguientes:

1) Discusión con Auditoría interna para:

- Obtener información sobre la planificación, alcance y conclusiones de los trabajos realizados.
- Obtener información acerca del estado de los procesos de mejora de las debilidades identificadas y de los planes de acción al respecto.
- Obtener un punto de vista independiente de la función financiera sobre cuestiones puntuales.
- Obtener la información necesaria para, en cumplimiento de las funciones del Comité de Auditoría y Control, comprobar la independencia del Auditor Interno.

2) Discusión con los Auditores Externos (con especial relevancia cuando se haya producido una actuación por parte de éstos: Informes de auditoría, revisiones limitadas, etc.) para:

- Obtener información sobre la planificación, alcance y conclusiones de los trabajos realizados.
- Obtener información acerca de debilidades de control interno detectadas en el transcurso de sus trabajos.
- Informar al Auditor Externo de aquellas cuestiones que pudieran afectar a su trabajo.
- Discutir con el Auditor Externo el contenido previsto de sus informes.
- Obtener la información necesaria para, en cumplimiento de las funciones del Comité de Auditoría y Control, comprobar la independencia del Auditor Externo.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Control podrá requerir información adicional o la participación de expertos a la hora de analizar los temas referentes al cumplimiento de sus funciones.

## F.6 Otra información relevante

No aplica.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera al estarse evaluando en estos momentos de forma interna la eficacia operativa de los controles implementados en la Sociedad, y por ende, del propio Sistema de Control Interno.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En la Junta General de fecha 7 de mayo de 2015 se aprobó un importe del 50%.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Esta recomendación está prevista sea seguida en relación a la información a proporcionar de cara a la Junta General de Accionistas que se celebrará a en 2016.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Esta recomendación está prevista sea seguida en relación a la Junta General de Accionistas que se celebrará a en 2016.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengam propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La recomendación de información, en documento aparte o en el informe de gestión, sobre asuntos relacionados con la responsabilidad corporativa está prevista sea seguida en el ejercicio 2016.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

En relación a los objetivos que puedan derivarse en remuneración variable, éstos pueden referirse a la inversión o los ingresos, la gestión eficiente y otras cuestiones relevantes para la buena marcha del negocio de la Sociedad, pero puede existir un cierto grado de discrecionalidad.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

De acuerdo con el plan de incentivos aprobado por la Junta General d fecha 7 de mayo de 2015, las acciones que se atribuyan al consejero delegado estarán sujetas a un período de bloqueo hasta el primer aniversario de la fecha de su concesión, suscripción o adquisición por el consejero delegado.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

No se ha incluido ninguna cláusula similar en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Sociedad y el consejero delegado.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Aunque no se ha detallado en el apartado C.2 del informe, la Sociedad ha constituido un Comité de Inversiones que analiza y aprueba las inversiones que le propone el Consejero Delegado. El motivo por el que no se ha detallado su composición junto con el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es que algunos de sus vocales no son miembros del Consejo de Administración.

Su composición es la siguiente:

Nombre Cargo Tipología

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria Presidente Ejecutivo  
D. Guillermo Fernández-Cuesta Laborde Vocal -  
D. Fernando Arenas Liñán Vocal -  
D Stuart William McDonald Vocal -  
D. Chetan Gulati Vocal Dominical  
D. Iván Azinovic Gamu Secretario -

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



**AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2015**

El Consejo de Administración de la Sociedad Axiare Patrimonio Socimi, S.A. en fecha 23 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Luis María Arredondo Malo  
Presidente

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero

D. Fernando Bautista Sagüés  
Consejero

D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz  
Consejero

D. Chetan Gulati  
Consejero